



Informe anual 1999







Misión

A través de la cooperación y la participación ciudadana, la CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, México y Estados Unidos, trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.



Índice

Carta del Consejo	4
Informe del Comité Consultivo Público Conjunto	6
Mensaje de la Directora Ejecutiva del Secretariado de la CCA	11
Directorio del Secretariado de la CCA	118

1

Logros conjuntos

Resumen del programa de 1999	14
Logros conjuntos	16
<i>Medio Ambiente,</i>	16
<i>Economía y Comercio</i>	
<i>Conservación de la Biodiversidad</i>	17
<i>Contaminantes y Salud</i>	20
<i>Legislación y Políticas Ambientales</i>	23
<i>Otras iniciativas de la CCA</i>	24
Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental, 1999	25
Vinculación de las comunidades de América del Norte	32

2

Informes nacionales

Canadá	36
México	60
Estados Unidos	84

3

Información financiera, 1999

Estados financieros auditados de 1999	104
---------------------------------------	-----

Perspectiva

Resumen del Programa anual y presupuesto 2000	114
Resumen del presupuesto 2000 para proyectos	115
Presupuesto para 2000 en gráficas	117

4

Carta del Consejo



David Anderson

Canadá

David Anderson

*Ministerio del Medio
Ambiente de Canadá*

A principios de la década de los noventa, la comunidad internacional creó la Agenda 21 y la Organización Mundial de Comercio, cada una con la promesa de ejercer una mayor influencia en la conformación de políticas públicas para las décadas venideras. Entretanto, en América del Norte, el Tratado de Libre Comercio (TLCAN) se convirtió en el primer acuerdo comercial entre países en abrir un foro internacional que hiciera posible la atención de sinergias y diferencias sobre medio ambiente derivadas de la relación comercial. Dado el vínculo que el comercio propició entre los socios del TLCAN, además de otros factores, y en vista de la naturaleza transfronteriza de los asuntos ambientales de la región, se creó la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte con la tarea de fomentar la cooperación ambiental entre las tres naciones.



México

Julia Carabias

*Secretaría de Medio Ambiente,
Recursos Naturales y Pesca
de México*



Estados Unidos

Carol M. Browner

*Administradora de la Agencia
de Protección Ambiental
de Estados Unidos*

Hacia el final de la década, la CCA, organización joven con una tarea sin precedentes, se reconoce como un importante coadyuvante al progreso de la agenda ambiental de la región. Durante 1999, mediante el trabajo conjunto con la Comisión, los tres países siguieron alcanzando, en diferentes ámbitos, logros que no habrían conseguido de manera individual. Se puede destacar el lanzamiento de un Plan de Acción Regional de América del Norte, dentro del programa Manejo Adecuado de Sustancias Químicas de la CCA, dirigido a reducir las emisiones al ambiente de dioxinas y furanos, así como de hexaclorobenceno. En ese año, la CCA también publicó su Marco Analítico para la Evaluación de los Efectos Ambientales del TLCAN y anunció los planes para organizar un simposio que explorara los vínculos entre comercio y medio ambiente.

Asimismo, el Secretariado publicó un estudio independiente sobre el hábitat de las aves migratorias transfronterizas de los altos del río San Pedro, estudio que coadyuvó a impulsar mayores esfuerzos en la protección de cuencas.

Nos complace presentar este Informe anual que evidencia los logros obtenidos por la CCA durante 1999.

Informe del Comité Consultivo Público Conjunto

“Instamos al CCPC a que prosiga con sus iniciativas para incrementar la participación ciudadana siempre que pueda. Hay en el exterior un cúmulo de conocimientos que puede apoyar a la CCA en formas que ni siquiera hemos imaginado.”

(Participante en la Sesión de Consejo 1999)

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) tuvo en 1999 un año sumamente activo y productivo. Se celebraron cuatro sesiones ordinarias: la primera en la Ciudad de México, seguida de las de Anchorage (Alaska), Banff (Alberta) —conjuntamente con la sesión ordinaria del Consejo— y, finalmente, Montreal. En cada una de las reuniones se realizó una sesión plenaria con el público en torno al Plan-programa trienal de la CCA, lo que permitió al CCPC mejorar su interacción y labor con la ciudadanía, así como identificar los asuntos relevantes que plantear al Consejo. En total se formularon doce recomendaciones al Consejo.

Dada la solicitud del Consejo de realizar una consulta pública, al margen de sus sesiones ordinarias, el CCPC emitió una convocatoria para la presentación de comentarios y organizó un taller público acerca de las modificaciones propuestas a las *Directrices para la presentación*

de peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). También en respuesta a una solicitud del Consejo, el CCPC colaboró con el Secretariado en la realización del texto del Marco de trabajo para la participación ciudadana en las actividades de la CCA, mismo que el Consejo aprobó para su instrumentación.

El CCPC tuvo un estrecho contacto con el Consejo durante la sesión ordinaria y a lo largo del año con sus representantes alternos. A todas las reuniones de los representantes alternos asistió el presidente del CCPC o alguna otra persona en su representación, lo que permitió al Comité y a la ciudadanía plantear puntos de vista sobre asuntos muy diversos, para un análisis animado e interactivo. También se contó con la asistencia de miembros de varios grupos de trabajo del CCPC; ello significó la oportunidad de contribuir directamente en las importantes reuniones dedicadas al Plan-programa de la CCA, en áreas como el manejo adecuado de las sustancias químicas, la participación de las comunidades indígenas, los corredores de transporte, la cooperación para la aplicación de la legislación ambiental, el turismo sustentable y el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA).

La decisión adoptada en 1998 de elaborar nuestro propio plan de trabajo en torno al Plan-programa de la CCA se puso en práctica y produjo resultados muy exitosos. De conformidad con las recomendaciones del Comité de Revisión Independiente y los deseos del Consejo, el CCPC está ahora mucho mejor integrado a las actividades cotidianas de la CCA.

Asimismo, el CCPC ha establecido una relación más coordinada con los Comités Consultivos Nacionales y el Comité Consultivo Gubernamental de Estados Unidos. El hecho de asistir a las respectivas reuniones

e intercambiar información se ha traducido en una cooperación que permite asegurar que asuntos como la transparencia y la participación ciudadana, las evaluaciones de impacto ambiental fronterizo, la introducción en la agricultura de organismos modificados genéticamente, los mercados para productos respetuosos del medio ambiente y los corredores de transporte continuarán siendo temas prioritarios para la CCA.

A continuación, algunos de los resultados más importantes de las reuniones que celebramos en 1999:

- La obtención de comentarios del público y el taller sobre las modificaciones propuestas a las *Directrices para la presentación de peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15* tuvieron mucho éxito y dieron lugar a planteamientos detallados e importantes. Entre los grupos e individuos que presentaron sus opiniones durante el periodo de revisión pública, se eligió a representantes de cada país y de los Comités Consultivos Nacionales para que asistieran al taller. Éste aportó al CCPC la información que necesitaba para formular recomendaciones directas al Consejo y mantener la integridad del proceso, incluido el acceso del público. Lo anterior constituye un buen ejemplo de lo que podemos lograr cuando trabajamos conjuntamente.
- En la Ciudad de México, la atención del CCPC se centró en formular la recomendación al Consejo sobre las modificaciones propuestas a las *Directrices para la presentación de peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15* y en el *Informe sobre sistemas de manejo ambiental y cumplimiento*. Asimismo, el CCPC se reunió con representantes del FANCA para analizar la producción y comercialización de bienes y servicios respetuosos del medio ambiente.
- En Anchorage, Alaska, nos reunimos con representantes de organizaciones de las Primeras Naciones e Inuit, así como con miembros del Grupo de Trabajo para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ). Se trató de una sesión dinámica en la que se plantearon muchos argumentos de peso y entusiastas en apoyo a la participación de las comunidades indígenas en el programa MASQ, en particular, y, en general, en las actividades de la CCA. A la luz de estos resultados, el equipo de tarea que se está creando para formular el Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre monitoreo ambiental y evaluación, incluirá un representante de las comunidades indígenas y comentarios de grupos de las Primeras Naciones canadienses.
- En Banff, el CCPC participó de manera detallada y directa con el Consejo. A partir de los resultados de sesiones plenarias anteriores, el CCPC pudo aportar opiniones específicas sobre asuntos como el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de América del Norte, las orientaciones estratégicas sobre biodiversidad, el manejo adecuado de las sustancias químicas, los sistemas de manejo ambiental y la detección temprana de tendencias, y los efectos ambientales del TLC; todos, temas comprendidos en el plan trienal 2000-2002. El CCPC logró cabildear con éxito el registro en las actas del razonamiento del Consejo para modificar las directrices sobre los artículos 14 y 15.

- En Montreal, la reunión se centró en la revisión y análisis del Plan-programa 2000-2002 propuesto por el Secretariado de la CCA y del *Marco de trabajo analítico final para la evaluación de los efectos ambientales del TLC*. El CCPC, en colaboración con el público, aportó sugerencias concretas sobre asuntos prioritarios para la investigación.
- Asimismo, en 1999 preparamos para el Consejo un resumen en el que se muestra hasta qué grado se integraron en el Plan-programa 1999-2001 las recomendaciones del público correspondientes a 1998. Se dará continuidad a esta útil herramienta para evaluar la efectividad de las aportaciones ciudadanas.

Este año se nombraron nuevos integrantes en el CCPC, tres mexicanos, uno canadiense y uno estadounidense; cada uno de ellos contribuyó de manera enérgica y constructiva en la misión y la labor del CCPC.

Nuestras expectativas para el año 2000, que promete retos ininterrumpidos, son numerosas bajo la guía de nuestra nueva presidenta mexicana, Regina Barba. Esperamos centrar nuestra atención en asuntos de conservación de la biodiversidad, sistemas de manejo ambiental, detección temprana de tendencias, y calidad del aire, comercio y corredores de transporte.

El CCPC refrenda su compromiso de mejorar la calidad de la participación y la retroalimentación ciudadanas a lo largo del año y durante la sesión del Consejo. Continuaremos buscando maneras de incrementar la transparencia y la responsabilidad; además, el Consejo

nos ha solicitado aportar ideas y orientación sobre métodos para evaluar el desempeño y el impacto de los proyectos de la CCA.

Los registros detallados de todas las sesiones plenarias y ordinarias del Comité, así como los informes y recomendaciones al Consejo, están disponibles para consulta del público en la página en Internet de la Comisión. En mi opinión, la CCA y, en particular, el CCPC constituyen un modelo de transparencia multinacional.

Deseo agradecer al Consejo, al Secretariado y a mis colegas miembros del CCPC el apoyo brindado durante el año que fungí como Presidente. Asimismo, agradezco a la ciudadanía por el interés, compromiso y apoyo al trabajo que hemos desempeñado en relación con estos asuntos complejos. El CCPC cuenta con la participación ciudadana para continuar aportando ideas y enfoques innovadores.



Jonathan Plaut

Presidente del CCPC durante 1999

Miembros del CCPC 1999

Canadá

Jacques Gérin

Conseiller

Hatch & Associés Inc.

5, Place Ville-Marie, bureau 200

Montréal, Québec H3B 2G2

Tel: (514) 861-0583

Fax: (514) 397-1651

Correo-e: jgerin@hatch.ca

Jonathan Scarth

Executive Vice President

Delta Waterfowl Foundation

R.R. 1, Box 1

Portage la Prairie, Manitoba R1N 3A1

Tel: (204) 239-1900

Fax: (204) 239-5950

Correo-e: jscarth@deltawaterfowl.com

Mary Simon

Canadian Ambassador for Circumpolar Affairs

and Canadian Ambassador in Coopenhagen

Kr. Bernikowsgeid 1

1105 Copenhagen

K, Denmark

Tel: (011 4533) 48-32-00

Fax: (011 4533) 48-32-20

Correo-e: mary-may.simon@dfait-maeci.gc.ca

Donna Tingley

Executive Director

Clean Air Strategic Alliance

9th floor, 9940 - 106th Street

Edmonton, AB T5K 2N2

Tel: (780) 427-9793

Fax: (780) 422-3127

Correo-e: dtingley@casahome.org

Liette Vasseur

Associate Professor

International Project Director

Department of Biology

and Environmental Studies Program

Saint Mary's University

923 Robie St.

Halifax, NS B3H 3C3

Tel: (902) 496-8234

Fax: (902) 420-5261

Correo-e: liette.vasseur@stmarys.ca

México Estados Unidos

Regina Barba

Secretaria General

Unión de Grupos Ambientalistas, I.A.P.

Av. Antonio Rodríguez No. 57 bis

Col. San Simón, Ticumac

México, D.F. 03660

Tel: (011 525) 672-6149 / 532-2717 / 532-5639

Fax: (011 525) 532-5639

Correo-e: elrasa@df1.tel. mex.net.mx

Daniel Basurto

Abogado

Basurto, Santillana y Arguijo, S.C.

Homero No. 1804, Desp. 602

Col. Polanco

México, D.F. 11570

Tel: (011 525) 395-1085

Fax: (011 525) 395-1095

Correo-e: basurto@webtel. mex.net.mx

Ernesto Enkerlin

Director, Pronatura Noreste

Profesor, Tecnológico de Monterrey

Centro de Calidad Ambiental

Garza Sada 2501 Sur

Monterrey, N.L.

Mexico 64849

Tel: (011 528) 328-4032 / 387-5814

Fax: (011 528) 387-5815 / 359-6280

Correo-e: eenkerlin@pronatura.org.mx

Raúl Tornel

Presidente

Comisión de Ecología de la Industria Nacional

CONCAMIN

Camino a Santa Lucía 198

Fracc. Industrial San Antonio

Azcapotzalco, México D.F. 02760

Tel: (011 525) 353 3194

Fax: (011 525) 561 0097

Correo-e: rtornel@tornel.com.mx

Blanca Torres

Profesora

Centro de Estudios Internacionales

El Colegio de México, A.C.

Camino al Ajusco 20

Col. Pedregal de Santa Teresa

México, D.F. 01900

Tel: (011 525) 449-3000 Ext. 4037

Fax: (011 525) 645-0464

Correo-e: btorres@colmex.mx

Peter Berle

P.O. Box 881

Stockbridge, Massachusetts 01262

Tel: (413) 298-0061

Fax: (413) 298-0069

Correo-e: pberle@audubon.org

Steve Owens

Senior Counsel

Muchmore & Wallwork, PC

2700 N. Central Avenue

Suite 1225

Phoenix, Arizona 85004

Tel: (602) 240-6652

Fax: (602) 240-6697

Correo-e: sowens@mmww.com

Jonathan Plaut

3 Ashland Rd.

Summit, New Jersey 07901

Tel: (908) 273-4127

Fax: (908) 273-6836

Correo-e: jplaut@aol.com

John Wirth

President

North American Institute

708 Paseo de Peralta

Santa Fe, New Mexico 87501

Tel: (505) 982-3657

Fax: (505) 983-5840

Correo-e: jdworth@leland.stanford.edu

Mensaje de la Directora Ejecutiva del Secretariado de la CCA



Janine Ferretti

Directora Ejecutiva

Como nunca antes, el progreso en la mayoría de las áreas de política pública depende hoy de la cooperación internacional, y en ningún ámbito resulta tan evidente como en el del medio ambiente.

Sin embargo, no puede darse por sentada la disposición a cooperar en un clima que al mismo tiempo es cada vez más competitivo. En cierto modo, se requiere una visión trascendente, una capacidad para reconocer dónde y cómo se entrelazan los intereses de los ciudadanos de diferentes países.

Estamos por ello al tanto de la necesidad real de contar con un foro en el que los países puedan trabajar juntos en la búsqueda de soluciones comunes; en nuestro caso, la crucial tarea de proteger el medio ambiente que sustenta el bienestar de todos los que habitamos el subcontinente.

En nombre de todos en la CCA, me complace mucho presentar en las páginas de nuestro Informe anual la historia del progreso que juntos fuimos capaces de conseguir en 1999.



1

Logros conjuntos



Resumen del programa de 1999



Medio Ambiente, Economía y Comercio

La meta de este programa es promover la compatibilidad de las políticas e instrumentos comerciales, ambientales y económicos en América del Norte y entre esta región y otros bloques o regímenes comerciales.

- Detección Temprana de Tendencias en América del Norte
- Efectos Ambientales del TLC
- Uso Sustentable de los Recursos Naturales Primarios: la Agricultura
- Fomento de la Conservación de la Biodiversidad en lo que se Refiere al Comercio de Especies de la Vida Silvestre
- Turismo Sustentable en Áreas Naturales

Conservación de la Biodiversidad

La meta del proyecto de esta parte del programa es conservar la salud y la integridad de los ecosistemas, así como fomentar y promover la conservación, la protección y el uso sustentable de la biodiversidad y sus componentes.

- Orientaciones Estratégicas para la Conservación de la Biodiversidad
- Cooperación para la Protección de los Ecosistemas Marinos y Costeros
- Elaboración de Mapas de los Ecosistemas Marinos y Estuarinos de América del Norte
- Red de Áreas Protegidas Marinas de América del Norte
- Mecanismos para la Conservación de la Biodiversidad en América del Norte
- Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte



Contaminantes y Salud

La meta del programa es propiciar iniciativas de cooperación para reducir los riesgos y minimizar los efectos de la contaminación.

- Fomento de la Coordinación Trinacional para el Manejo de la Calidad del Aire
- Desarrollo de Herramientas Técnicas y Estratégicas para Mejorar la Calidad del Aire en América del Norte
- Cooperación Ambiental en los Corredores de Transporte del TLC
- Cooperación Regional Hacia la Mejor Comprensión y la Eventual Instrumentación del Mecanismo de Desarrollo Limpio y la Instrumentación Conjunta
- Proyecto Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas
- Proyecto Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en América del Norte
- Enfoques Compartidos para la Sinergia de Subproductos
- Desarrollo de la Capacidad para Prevenir la Contaminación

Legislación y Políticas Ambientales

La meta del programa es facilitar la creación de instrumentos económicos, legislativos y políticos; contribuir al desarrollo de enfoques alternativos para lograr el cumplimiento de la legislación, incluida la aplicación efectiva de las leyes y los reglamentos, y promover una mayor transparencia y participación pública en la toma de decisiones.

- Foro Regional sobre Aplicación de la Legislación Ambiental en América del Norte
- Desarrollo de la Capacidad para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental
- Indicadores de la Aplicación Ambiental Efectiva

Logros conjuntos

Medio Ambiente, Economía y Comercio

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, la labor en esta área contribuye a mejorar la comprensión de las relaciones entre medio ambiente, economía y comercio, así como a fomentar la cooperación entre las Partes para apoyar la protección ambiental en el contexto del libre comercio. Estos objetivos se cubren en dos iniciativas del programa.

Análisis de la relación entre medio ambiente, economía y comercio

Una contribución importante de la CCA ha sido la formulación de una metodología para analizar los efectos del TLC en el medio ambiente. Su resultado, el *Marco analítico final para la evaluación de los efectos ambientales del TLC*, puede servir de modelo para quienes se ocupan de enfoques para analizar los vínculos ambientales de otros acuerdos comerciales en el contexto de la OMC o del ALCA. La CCA está organizando un simposio sobre análisis de los vínculos entre comercio y medio ambiente a celebrarse del 11 al 12 de octubre de 2000, en Washington, DC. En respuesta a la convocatoria de la CCA para la presentación de ponencias, se recibieron más de 50 propuestas de trabajos de investigación. Un comité de revisión encabezado por el presidente del simposio, Pierre Marc Johnson, seleccionó para presentarse en el simposio 14 propuestas de trabajos que aportarán un análisis de una amplia

gama de sectores y reflejarán una variedad de enfoques metodológicos. Los resultados del simposio contribuirán a mejorar el desarrollo y la aplicación de metodologías, y sugerirán nuevas y prometedoras áreas de estudio.

Bienes y servicios respetuosos del medio ambiente

Otro aspecto importante de esta área es la creación de oportunidades para relaciones “todos ganan” entre los sectores de la protección ambiental y el comercio. En 1999 la CCA realizó un estudio de mercado para evaluar la demanda potencial del café de sombra. Los resultados del análisis demuestran que los consumidores en Canadá y Estados Unidos están dispuestos a pagar un sobreprecio para adquirir café cultivado bajo la sombra de árboles en bosques en los que se preservan hábitats importantes para las aves y otras especies silvestres. Sugieren, asimismo, que México

—el principal productor mundial de café orgánico y uno de los principales productores del creciente mercado multimillonario del café de sombra en todo el mundo— está en condiciones de fortalecer su ya admirable posición en el mercado y, con ello, beneficiarse de una relación limpia entre la producción de café de sombra y la protección del medio ambiente. Además de ocuparse de la demanda del mercado, la CCA ha estado colaborando con el Centro Smithsonian para las Aves Migratorias a efecto de formular, junto con campesinos y otros interesados, los criterios

comunes —ambientales y de otra índole— necesarios para definir la categoría “café de sombra”. En marzo de este año, productores, distribuidores, tostadores y comerciantes minoristas de café se reunieron con el propósito de identificar maneras de incrementar la participación del café de sombra en el mercado, y determinaron que el etiquetado es un área importante para el análisis de la CCA.

Conservación de la biodiversidad

La CCA contribuye a la cooperación entre los tres países para conservar la biodiversidad y proteger las especies transfronterizas y sus hábitats, independientemente de los límites fronterizos nacionales. La labor de la CCA se ha centrado en cuatro áreas de acción importantes:

Conservación de la vida silvestre

La Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte (ICAN) continúa con su labor en la construcción de alianzas para la conservación de las aves y otras especies de preocupación en el subcontinente. Uno de los resultados fue el establecimiento de una coalición de más de 250 dependencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, todas vinculadas mediante una meta común y un conjunto de objetivos para la conservación de las aves. La ICAN constituye un marco regional esencial para la cooperación de América del Norte y, al mismo tiempo, para iniciativas locales y “de base”. Tras un año de funcionamiento, se han registrado los siguientes logros:

- Se formuló un Plan de Acción de América del Norte y se definió un conjunto de Principios Rectores.

- Se integró, con base en los niveles de las regiones ecológicas adoptadas por la CCA, un mapa de las regiones de América del Norte importantes para la conservación de las aves. La identificación de regiones importantes para la conservación de las aves, con características naturales y usos humanos de la tierra similares, permite planear, instrumentar y evaluar iniciativas de conservación eficientes. Más aún, estas unidades de conservación ecológicas facilitan la creación de alianzas entre grupos de interesados que comparten entornos, pero cuyos valores socioeconómicos y de conservación difieren.

- El Comité Trilateral para la Conservación y el Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas y las dependencias responsables de la vida silvestre de los tres países han adoptado la Iniciativa para la Conservación de las Aves de América del Norte (ICAN) como un referente global o coordinador para la conservación de las aves.

- Se han registrado avances en las estrategias nacionales coordinadas y los planes de acción de Canadá, México y Estados Unidos, al tiempo que se crean mecanismos financieros.
- Se planea realizar a finales de este año una segunda reunión de interesados en la conservación de las aves de América del Norte.

En colaboración con algunos grupos conservacionistas clave, la CCA produjo el *Directorio de áreas importantes para la conservación de las aves de América del Norte: 150 sitios esenciales para la conservación*, el cual constituye una herramienta informativa auxiliar para las dependencias gubernamentales y los grupos que participan en la protección de los hábitats vitales para todas las especies de la avifauna de la región.

La CCA ha trabajado, asimismo, con expertos en vida silvestre de los tres países para integrar una relación de las especies de América del Norte cuya conservación está amenazada y que constituyen una preocupación común. La lista de especies, ya adoptada por el Comité Trilateral sobre Vida Silvestre y Ecosistemas, es el primer paso en la colaboración de los tres países para proteger las especies amenazadas y en peligro de extinción. Estas iniciativas sentarán las bases para que la CCA tenga un enfoque más delimitado y estratégico en el área de la conservación de la biodiversidad.

Iniciativas ecorregionales: Programa de Acción Mundial, golfo de Maine y cuenca marina de las Californias

Durante los últimos tres años, cerca de mil interesados de diversos sectores de dos cuencas hidrográficas transfronterizas compartidas —la cuenca marina de las Californias y el golfo de Maine— han realizado conjuntamente con la CCA acciones coordinadas para instrumentar el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra (PAM). Los grupos binacionales en ambas regiones han registrado avances importantes: han generado consensos multisectoriales, de base amplia, sobre las principales actividades en tierra que contribuyen al deterioro de los ecosistemas marinos; han integrado un conjunto de estrategias de respuesta, y puesto en marcha proyectos específicos de instrumentación. Asimismo, están impulsando acciones entre las autoridades jurisdiccionales y los sectores y organizaciones afectados. Todo esto se ha podido lograr, en buena medida, gracias a los esfuerzos voluntarios de todos los miembros y también a la coordinación, el apoyo y el financiamiento inicial de la CCA.

Fortalecimiento de la información sobre la biodiversidad de América del Norte

La CCA ha centrado su atención en contribuir al desarrollo de la información y a que ésta sea más accesible, de manera que apoye en sus iniciativas de conservación a los responsables de la toma de decisiones, los encargados de la vida silvestre y las organizaciones dedicadas a la conservación. La Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte (RIBAN) constituye un importante avance en el establecimiento de una red de compiladores y usuarios de información sobre la biodiversidad, y la CCA ha contribuido a que 75 conjuntos de datos y 45 millones de entradas puedan consultarse a través de Internet. Muchas instituciones consideran a la RIBAN un modelo exitoso en la integración de información sobre la biodiversidad; de hecho, el Fondo Mundial de Información sobre la Biodiversidad (FMIB), puesto en marcha por la OCDE, recomienda a la RIBAN como el modelo a elegir para la integración de una red científica mundial sobre biodiversidad. Otros productos informativos que la CCA ha producido conjuntamente con otras organizaciones y dependencias vinculadas con la conservación incluyen mapas de las regiones ecológicas de América del Norte en distintos niveles de agregación, así como un análisis de las lagunas en las necesidades de conservación en América del Norte.

Integración de un enfoque estratégico para la conservación

La CCA ha dedicado sus esfuerzos al establecimiento de un enfoque estratégico que oriente su labor en materia de biodiversidad. La primera fase consistió en trabajar con instituciones y organizaciones interesadas, incluidas las comunidades indígenas y el CCPC, a efecto de identificar los problemas, las regiones ecológicas y las especies de preocupación común prioritarios. El *Informe de base sobre la biodiversidad de América del Norte*, que incluye recomendaciones para la acción futura de la CCA, hace un balance de la situación de la biodiversidad en todos los niveles—diversidad genética, de las especies y de los hábitats— y en todos los biomas: marinos, de agua dulce y terrestres; asimismo, evalúa las oportunidades potenciales para que la CCA catalice acciones, forje nuevas alianzas y relaciones de participación conjunta y contribuya a frenar la pérdida de la biodiversidad.

La CCA también participa en el proceso de integración de un Plan de Acción de América del Norte para las Áreas Protegidas Marinas. Mediante la suma de fuerzas de las organizaciones de la región dedicadas a la conservación marina, incluida la sección marina de América del Norte de la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (CMAP de la UICN), esta iniciativa de equipo está creando una red de áreas protegidas marinas a lo largo de la región para fortalecer la conservación de la biodiversidad en hábitats marinos críticos. Integrada electrónicamente por Internet, la red de áreas protegidas marinas contempla poner en marcha iniciativas transversales de conservación para sitios marinos con vínculos ecológicos compartidos entre Canadá, Estados Unidos y México.

Contaminantes y salud

La protección de los ecosistemas y de la salud humana constituye un elemento crítico de la protección del medio ambiente. Esta área de programa de la CCA se centra en impulsar la cooperación para reducir o eliminar contaminantes específicos, mejorar la compatibilidad y la comparabilidad de la información, apoyar un mejor conocimiento de las rutas y destinos de los contaminantes de preocupación común y fomentar la prevención de la contaminación.

Manejo adecuado de las sustancias químicas

El programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) ha registrado avances significativos en uno de los objetivos esenciales de su labor: recomendar límites a contaminantes específicos. El MASQ ha demostrado su eficacia en la identificación de sustancias químicas de preocupación común y en la actividad coordinada para eliminarlas o reducirlas.

América del Norte denota su liderazgo en la reducción y eliminación gradual de los contaminantes orgánicos persistentes. Se han formulado planes de acción regional de América del Norte (PARAN) sobre clordano, DDT, mercurio y BPC. Hoy día ya no se utiliza ni se produce clordano en la región. En 1999, México logró eliminar por completo el uso de la sustancia, y la última planta que la producía en el subcontinente acordó voluntariamente cesar su producción. Asimismo, México ha superado su meta de reducir en 80 por ciento el uso de DDT para 2001 y eliminarlo por completo para 2006; de hecho, en territorio mexicano este año se dejó de aplicar DDT para el último de sus usos: el control del paludismo. Por su parte, la CCA se ha comprometido a apoyar a México en sus esfuerzos por encontrar alternativas al uso de DDT para controlar el paludismo, incluidos mejores mecanismos de participación ciudadana. La experiencia mexicana

la comparten hoy los países de Centroamérica, lo que contribuirá a reducir aún más la presencia de DDT en el medio ambiente de América del Norte.

De manera semejante, se completó ya la fase II del PARAN sobre mercurio —sometida a aprobación del Consejo—, la cual comprende acciones conjuntas para reducir las emisiones de mercurio de una amplia gama de fuentes, incluidas plantas generadoras de electricidad y plantas cloroalcalinas, entre otras. El Grupo de Trabajo MASQ está examinando el PARAN sobre BPC con el propósito de identificar si se requieren ajustes para lograr avances adicionales en la atención del problema de BPC en América del Norte. Como se recordará, el lindano y el plomo son dos sustancias que el Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias está evaluando según el *Proceso de selección de sustancias candidatas para la acción regional en el marco de la Iniciativa para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas*, aprobado por el Consejo. El Equipo de Tarea dio a conocer, para comentario público, la decisión por la que recomienda la elaboración de un PARAN sobre lindano, y todavía está evaluando el caso del plomo, de acuerdo con el proceso.

Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes

Cada una de las Partes ha formulado, o está formulando, un registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) que informe de las emisiones y transferencias de determinadas sustancias químicas que ciertas instalaciones industriales efectúan al medio ambiente. Canadá cuenta con su Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (NPRI, por sus siglas en inglés) y Estados Unidos, con su Inventario de Emisiones Tóxicas (TRI, por sus siglas en inglés); México, por su parte, está en proceso de integración de su Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Con la información que la industria aporta a estos inventarios nacionales, la Comisión prepara cada año un informe trinacional de las emisiones y las transferencias de contaminantes en América del Norte titulado *En balance*. El cuarto informe *En balance*, con datos de 1997, se publicó apenas en mayo de este año. Al igual que sus equivalentes nacionales, *En Balance* fomenta la transparencia y aporta al público información sumamente valiosa que puede ser utilizada para formular planes y estrategias de protección a la salud y el medio ambiente. Documentos únicos en su género en virtud de los análisis comparativos que presentan, los informes *En balance* son herramientas importantes que contribuyen a que los tres países midan las tendencias y los avances alcanzados en la prevención de la contaminación.

Calidad del aire

La CCA ha contribuido a establecer una fundación para la cooperación de América del Norte en materia de contaminación atmosférica. Las iniciativas nacionales para mejorar la calidad del aire pueden ser más eficaces si los tres países comparten un enfoque coordinado tanto para resolver el problema del transporte a grandes distancias de los contaminantes atmosféricos como para hacer frente a las crecientes

presiones del transporte asociado al notorio incremento del comercio de bienes entre los miembros del TLC. La CCA ha trabajado en varios frentes para ayudar a que las tres naciones fortalezcan la cooperación en el ámbito subcontinental.

Una de esas áreas ha consistido en mejorar el conocimiento compartido en torno a la naturaleza del transporte a grandes distancias de los contaminantes atmosféricos. Los informes que la CCA ha preparado, tales como *Rutas continentales de los contaminantes y Transporte a grandes distancias del ozono de bajo nivel y sus precursores*, han precedido a una labor de seguimiento del transporte atmosférico de dioxinas, cuyos resultados se darán a conocer antes de septiembre de 2000. Más adelante en ese año se emprenderá una tarea semejante en relación con el mercurio.

Otro foco de atención ha sido crear oportunidades para mejorar la colaboración entre los funcionarios responsables de la calidad del aire en los tres países. En marzo de este año la CCA celebró en Carolina del Norte la primera reunión sobre calidad del aire de América del Norte. Se trató de una introducción general a los sistemas de manejo de la calidad del aire de las tres naciones y se contó con la asistencia de más de 200 funcionarios de Canadá, Estados Unidos y México. La reunión del año entrante se llevará a cabo en Canadá. Se concluyó ya la realización de resúmenes de los sistemas de manejo de la contaminación atmosférica de cada país, mismos que serán publicados este otoño por la CCA. Asimismo, en cooperación con las asociaciones STAPPA/ALAPCO, la CCA participa en la integración de la parte correspondiente a América del Norte de un sitio en Internet sobre la calidad del aire internacional, concebido para facilitar el acceso a la información sobre el tema y, con ello, auxiliar a los profesionales en el manejo de la contaminación atmosférica.

Actualmente la CCA evalúa algunos de los asuntos sobre calidad del aire y otros aspectos ambientales que pueden estar relacionados con la expansión de los corredores de comercio y transporte de América del Norte. La Comisión está propiciando la creación de una red de interesados en analizar los posibles escenarios para los corredores, así como fomentar y destacar “mejores prácticas” en la región.

Prevención de la contaminación

Las Partes del ACAAN procuran prevenir la contaminación en distintos ámbitos. La Comisión ha fomentado la cooperación para la prevención de la contaminación con apoyo primero a la pequeña y mediana industria en México, en la medida en que se reconoce ampliamente que estas empresas suelen tener mayores dificultades para lograr avances al respecto. El informe *En balance* de 1997 señala que las empresas con menores volúmenes de emisiones y descargas (menos de 100 kilogramos al año) no solamente presentan un rezago en relación con las mejoras que instalaciones mayores están adoptando, sino que de hecho se orientan en sentido opuesto y registran niveles tanto de emisiones como de transferencias en aumento. Un reto para muchas industrias pequeñas y medianas estriba en tener acceso a los recursos que les permitan incorporar estrategias y tecnologías de prevención. Para determinar las posibilidades de contar con mecanismos alternativos de financiamiento que aporten a este tipo de empresas un mayor acceso a las técnicas de prevención de la contaminación, la CCA estableció un fondo piloto en 1996: trabajando conjuntamente con la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), a través de su Fundación

Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (Funtec), la CCA contribuyó a la creación del Fondo para Proyectos de Prevención de la Contaminación (Fiprev), con el propósito de demostrar la viabilidad de un fondo revolvente que ayude a pequeñas y medianas empresas mexicanas a realizar inversiones para prevenir la contaminación. La CCA aportó 350,000 dólares estadounidenses para poner en marcha esta iniciativa, en tanto que la contribución del Funtec ascendió a 480,000 dólares. Desde que comenzó a operar en 1998, el Fiprev ha realizado 11 préstamos con tasas de interés bajas a compañías pequeñas en los sectores de la curtiduría, la siderurgia y los alimentos procesados. Entre los beneficios ambientales que a la fecha se han obtenido como resultado de estas inversiones para prevenir la contaminación se incluyen:

- una reducción de 1,800 metros cúbicos en el volumen de agua contaminada con aproximadamente 34 toneladas de sustancias químicas cada mes;
- la sustitución de combustibles diésel y petróleo por gas natural;
- un ahorro energético mensual de 10 metros cúbicos de gas natural, y
- una reducción de 210 metros cúbicos mensuales en el volumen de las descargas de aguas residuales orgánicas en el sistema de alcantarillado.

Aún hay 34 solicitudes de préstamo pendientes, que empresas pequeñas y medianas han presentado al Fiprev. En este punto, la viabilidad de tal mecanismo ha quedado más que demostrada. La meta ahora es

ampliar y extender la operación del Fiprev, invitando a otras instituciones a brindar su apoyo para que el fondo pueda tener un impacto en una mucho mayor escala entre las empresas medianas y pequeñas.

Legislación y políticas ambientales

La CCA ha impulsado la cooperación entre las partes para fortalecer la aplicación de sus diversas leyes y políticas ambientales. Con el apoyo activo de los tres países, la Comisión ha colaborado en numerosas actividades de aplicación conjunta.

Grupo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre la Vida Silvestre

Esta iniciativa se ha centrado en coordinar esfuerzos para mejorar la capacidad de las dependencias responsables de aplicar las leyes y los reglamentos sobre aspectos forenses en materia de la vida silvestre. Durante el último año, el Grupo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre la Vida Silvestre (NAWEG) ha colaborado en la formación de una red de expertos en zoología forense, uno de cuyos resultados es un acuerdo inicial para estandarizar los procedimientos de las bases de datos sobre especies silvestres. Asimismo, el NAWEG ha integrado información para apoyar a los funcionarios responsables de la aplicación, incluido un *Directorio de laboratorios forenses de América del Norte*, así como dos boletines informativos sobre las técnicas de investigación forense aplicadas a los crímenes relacionados con la vida silvestre y el uso del análisis del ADN en la zoología forense.

Grupo de Trabajo para la Aplicación

Luego de una convocatoria para la recepción de comentarios públicos y de una recomendación del CCPC al Consejo, el Grupo de Trabajo para la Aplicación trabajó arduamente durante el último año

para producir la guía *Mejoramiento del desempeño y el cumplimiento ambientales: 10 elementos de los sistemas de administración ambiental eficientes*. Este documento —que aprovecha el informe sobre sistemas de manejo ambiental que en 1998 se presentó al Consejo— representa la primera ocasión en que los gobiernos federales de América del Norte expresan de manera conjunta sus puntos de vista sobre la forma en que los sistemas voluntarios de manejo ambiental elaborados para efectos de un manejo nacional pueden también servir a dos metas de política pública más amplias: i) garantizar el cumplimiento y ii) mejorar el desempeño ambiental en áreas reguladas y no reguladas. El documento pretende ayudar a los usuarios de sistemas de manejo ambiental a tomar decisiones responsables y emprender acciones que permitan un mejor desempeño ambiental a través del cumplimiento con las leyes ambientales, pero además trascendiéndolo.

El uso de la guía no altera o reduce los derechos y responsabilidades de las organizaciones en el marco de la legislación de sus respectivos países. Por el contrario, reafirma la Resolución de Consejo 97-05 que reconoce que los gobiernos deben conservar el papel primordial en el establecimiento de normas ambientales y en la verificación y fomento del cumplimiento de las leyes y reglamentos.



La guía constituye una prueba de que las tres naciones trabajan conjuntamente con el propósito de ayudar a sus organizaciones a mejorar su capacidad de cumplimiento, mejorar su desempeño ambiental e ir “más allá del cumplimiento”.

Otras iniciativas de la CCA

Artículo 13

El artículo 13 del ACAAN prescribe: “El Secretariado podrá preparar informes para el Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del programa anual”. La Comisión ha puesto en práctica las disposiciones establecidas en el artículo 13 en ciertas iniciativas de trabajo.

Río San Pedro

El año pasado, en Banff, el Consejo de la CCA aprobó la divulgación del informe *Curso de vida: agenda para la conservación del hábitat transfronterizo de aves migratorias en los altos del río San Pedro*. Además del informe de expertos, la iniciativa para el río San Pedro incluyó recomendaciones para la acción aportadas por un grupo competente de interesados locales y regionales. Me complace informar que desde entonces, muchas de las recomendaciones se han puesto en marcha o están por serlo, incluidas medidas muy concretas y de amplio alcance para proteger la cuenca hidrográfica. Del lado estadounidense de la cuenca se han emprendido numerosas iniciativas públicas y privadas para coordinar y guiar las actividades de conservación, como la Asociación San Pedro (*San Pedro Partnership*), coalición pública-privada dedicada a preservar este corredor de aves migratorias de crucial importancia. En México se llevan a cabo iniciativas para

incorporar tramos de la cuenca de importancia crítica al régimen de áreas protegidas del país, y se está en proceso de establecer un fideicomiso para garantizar la disponibilidad de recursos para impulsar los esfuerzos de conservación en el futuro.

Si bien aún resta mucho por hacer, no cabe la menor duda de que las probabilidades de salvar el río San Pedro y su corredor de aves migratorias son hoy día mucho mayores que hace algunos años.

Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo

Los países de América del Norte socios del TLC continúan procurando la notificación, consulta y evaluación de proyectos que pueden tener efectos negativos en el medio ambiente de un territorio vecino. Recientemente los estados fronterizos de México y de Estados Unidos declararon su intención de notificar a sus homólogos transfronterizos sobre tales actividades una vez que el gobierno federal haya actuado sobre los proyectos en el ámbito de la jurisdicción federal. Las Partes siguen analizando formas de instrumentar en el futuro cercano la EIAT en toda América del Norte.

Registro de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental, 1999

Número de identificación	Peticionario(s)	Estado
SEM-97-002	Comité Pro Limpieza del Río Magdalena	En espera de recibir información adicional de la parte en virtud del artículo 21(1)(b)
SEM-97-003	Centre québécois du droit de l'environnement (CODE)	En espera de instrucciones del Consejo para preparar expediente de hechos
SEM-97-006	The Friends of the Oldman River	En espera de instrucciones del Consejo para preparar expediente de hechos
SEM-98-001	Instituto de Derecho Ambiental (Guadalajara)	Análisis de la petición revisada
SEM-98-002	Héctor Gregorio Ortiz Martínez	Proceso terminado conforme al artículo 14(1)
SEM-98-003	Department of the Planet Earth, <i>et al.</i>	Revisión de la respuesta de la Parte
SEM-98-004	Sierra Club of British Columbia, <i>et al.</i>	Revisión de la respuesta de la Parte
SEM-98-005	Academia Sonorense de Derechos Humanos, <i>et al.</i>	Revisión de la respuesta de la Parte
SEM-98-006	Grupo Ecológico "Manglar", A.C.	Revisión de la respuesta de la Parte
SEM-98-007	Environmental Health Coalition, <i>et al.</i>	Revisión de la respuesta de la Parte
SEM-99-001	Methanex Corporation	Revisión de la respuesta de la Parte
SEM-99-002	Alliance for the Wild Rockies, <i>et al.</i>	Revisión de la respuesta de la Parte

Número de la petición: SEM-97-002/Río Magdalena

Peticionario(s): Comité Pro Limpieza del Río Magdalena
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 15 de marzo de 1997

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que las aguas residuales provenientes de los municipios de Imuris, Magdalena de Kino y Santa Ana, en el estado mexicano de Sonora, están siendo vertidas al río Magdalena sin tratamiento previo alguno. De acuerdo con los Peticionarios, ello contraviene la legislación ambiental mexicana sobre descargas residuales.

Acontecimientos de 1999:

1. El 13 de septiembre de 1999 el Secretariado solicitó información adicional a la Parte conforme al artículo 21(1)(b).

Número de la petición: SEM-97-003/Granjas Porcinas de Quebec

Peticionario(s): Centre québécois du droit de l'environnement (CODE), *et al.*
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 9 de abril de 1997

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que en el territorio de la provincia de Quebec se incurre en omisiones en la aplicación efectiva de diversas normas ambientales en materia de contaminación agrícola derivada de la producción porcícola.

Acontecimientos de 1999:

1. El 29 de octubre de 1999 el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición ameritaba la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-97-006/Oldman River

Peticionario(s): The Friends of the Oldman River

Parte: Canadá

Fecha de recepción: 4 de octubre de 1997

Resumen del asunto de la petición:

El Peticionario alega que Canadá está incurriendo en omisiones en el cumplimiento y la aplicación de las secciones relativas a la protección del hábitat de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) y la Ley Canadiense sobre Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*).

Acontecimientos de 1999:

1. El 19 de julio de 1999 el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición ameritaba la elaboración de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-98-001/Guadalajara

Peticionario(s): Instituto de Derecho Ambiental, A.C., conjuntamente con los ciudadanos afectados por las explosiones del 22 de abril 1992

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 9 de enero de 1998

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación no aplicaron de manera efectiva la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en el caso de las explosiones del 22 de abril en el sector Reforma de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Acontecimientos de 1999:

1. El 13 de septiembre de 1999 el Secretariado determinó que la petición no reunía los criterios del artículo 14(1).
2. El 15 de octubre de 1999 los Peticionarios presentaron una petición revisada.

Número de la petición: SEM-98-002/Ortiz Martínez

Peticionario(s): Héctor Gregorio Ortiz Martínez
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 14 de octubre de 1997

Resumen del asunto de la petición:

La petición alega el “indebido trámite, omisión e incumplimiento persistente en la aplicación efectiva” de la legislación ambiental en relación con una denuncia ciudadana formulada por el Peticionario.

Acontecimientos de 1999:

1. El 18 de marzo de 1999 el Secretariado determinó de nuevo que la petición revisada que se presentó tras ser desestimada la primera no cumple los criterios del artículo 14(1) y canceló el proceso relativo a esta petición.

Número de la petición: SEM-98-003/Grandes Lagos

Peticionario(s): Department of the Planet Earth, *et al.*
Parte: Estados Unidos de América
Fecha de recepción: 27 de mayo de 1998

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que los reglamentos formulados y los programas adoptados por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) para controlar las emisiones transportadas por aire de dioxinas/furanos, mercurio y otras sustancias tóxicas persistentes producidas a partir de incineradores de desechos sólidos y de desechos médicos, violan e incurren en omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental en lo que se refiere tanto a 1) las leyes y reglamentos internos de Estados Unidos, como a 2) los acuerdos ratificados suscritos entre Estados Unidos y Canadá para proteger los Grandes Lagos y a los que se hace referencia parcial en la Ley de Aire Limpio (*US Clean Air Act*).

Acontecimientos de 1999:

1. El 5 de enero de 1999 los peticionarios presentaron una petición revisada tras ser desestimada la primera petición.
2. El 8 de septiembre de 1999 el Secretariado determinó que la petición revisada cumplía los criterios establecidos en el artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte en virtud del artículo 14(2).
3. Estados Unidos emitió una respuesta el 3 de diciembre de 1999.

Número de la petición: SEM-98-004/BC Mining

Peticionario(s): Sierra Club of British Columbia, *et al.*

Parte: Canadá

Fecha de recepción: 29 de junio de 1998

Resumen del asunto de la petición:

La petición alega la omisión general por parte de Canadá en la aplicación de la sección 36(3) de la Ley de Pesca (*Fisheries Act*) para proteger a los peces y su hábitat de los impactos ambientales destructivos que genera la industria minera de Columbia Británica.

Acontecimientos de 1999:

1. El 25 de junio de 1999 el Secretariado solicitó una respuesta de la Parte en virtud del artículo 14(2).
2. Canadá emitió una respuesta el 9 de septiembre de 1999.

Número de la petición: SEM-98-005/Cytrar

Peticionario(s): Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C., *et al.*

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha de recepción: 11 de agosto de 1998

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental al autorizar la operación de un confinamiento de residuos peligrosos (Cytrar) a menos de seis kilómetros de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Acontecimientos de 1999:

1. El 9 de abril de 1999 el Secretariado determinó que la petición cumplía los criterios establecidos en el artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte en virtud del artículo 14(2).
2. México emitió una respuesta el 12 de julio de 1999.

Número de la petición: SEM-98-006/Aquanova

Peticionario(s): Grupo Ecológico "Manglar", A.C.
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 20 de octubre de 1998

Resumen del asunto de la petición:

La petición asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto al establecimiento y operación de la empresa camaronícola Granjas Aquanova, S.A. de C.V., en Isla del Conde, San Blas, Nayarit, México.

Acontecimientos de 1999:

1. El 17 de marzo de 1999 el Secretariado determinó que la petición cumplía los criterios establecidos en el artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte en virtud del artículo 14(2).
2. México emitió una respuesta el 15 de junio de 1999.

Número de la petición: SEM-98-007/Metales y Derivados

Peticionario(s): Environmental Health Coalition, *et al.*
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Fecha de recepción: 23 de octubre de 1998

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios señalan que México no ha aplicado con efectividad sus leyes ambientales en el caso de una fundición de plomo abandonada en Tijuana, Baja California, México, que significa un grave riesgo para la salud de las comunidades vecinas y el medio ambiente.

Acontecimientos de 1999:

1. El 15 de marzo de 1999 el Secretariado determinó que la petición cumplía los criterios establecidos en el artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte en virtud del artículo 14(2).
2. México emitió una respuesta el 14 de junio de 1999.

Número de la petición: SEM-99-001/Methanex

Peticionario(s): Methanex Corporation
Parte: Estados Unidos de América
Fecha de recepción: 18 de octubre de 1999

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Estados Unidos ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de las leyes y reglamentos ambientales de California relacionados con la protección de los recursos hídricos y con las normativas para tanques de almacenamiento subterráneo.

Acontecimientos de 1999:

1. El 20 de octubre de 1999 el Secretariado acusó recibo de la petición.

Número de la petición: SEM-99-002/Migratory Birds

Peticionario(s): Alliance for the Wild Rockies, *et al.*
Parte: Estados Unidos de América
Fecha de recepción: 19 de noviembre de 1999

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que el gobierno de Estados Unidos está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley del Tratado sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Treaty Act*, MBTA), que prohíbe matar aves migratorias sin la autorización correspondiente.

Acontecimientos de 1999:

1. El 22 de noviembre de 1999 el Secretariado acusó recibo de la petición.

Vinculación de las comunidades de América del Norte

El Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA), creado en octubre de 1995 por los tres ministros de Medio Ambiente de América del Norte con el fin de apoyar proyectos ambientales comunitarios a lo largo y ancho de la región, ha otorgado subvenciones por un total de 4.8 millones de dólares estadounidenses.

En 1999, el FANCA otorgó a organizaciones no gubernamentales 27 subvenciones por un total de 994,000 dólares. Los proyectos que recibieron apoyo fueron elegidos por el Comité de Selección del FANCA, integrado por dos representantes de cada país.

Las subvenciones otorgadas en 1999 se agrupan fundamentalmente en cuatro categorías: (1) Medio Ambiente, Economía y Comercio; (2) Conservación de la Biodiversidad; (3) Contaminantes y Salud, y (4) Legislación y Políticas Ambientales. Muchos de los proyectos entrañan la colaboración entre organizaciones no gubernamentales de dos o las tres naciones.

En 1999 el FANCA continuó sus esfuerzos para facilitar el trabajo de redes ambientales de ONG en América del Norte y compartir las lecciones aprendidas a través de los proyectos que han recibido financiamiento del Fondo.

Parte de esta iniciativa incluyó la realización de una reunión de grupo sobre la producción sustentable en Oaxtepec, Morelos, México, en marzo de 1999. La meta principal de esta reunión fue acercar a organizaciones que trabajan en diferentes niveles (e.g., financiamiento, producción, comercialización, información al consumidor) para compartir información, expresar inquietudes e identificar las formas en las que pueden colaborar para enfrentar problemas comunes. Otro objetivo importante era analizar formas en las que las políticas de Canadá, Estados Unidos y México puedan facilitar la producción y el comercio de bienes y servicios ecológicos.

Muchos de los participantes en esta reunión han mantenido la comunicación y han empezado a colaborar entre sí de muy distintas formas. Se han dado cuenta de que los recursos pueden aprovecharse de manera mucho más eficiente cuando las organizaciones comparten información y aprovechan la experiencia del trabajo de otro.

Para fines de 1999 habían concluido 86 proyectos apoyados por el FANCA, en tanto que 41 continuaban activos. Muchos de los proyectos que recibieron financiamiento inicial del Fondo lograron recibirlo de otras fuentes para continuar con su labor; se han

mantenido en contacto con los miembros del FANCA, informándoles de sus avances, y aportan información a otras comunidades interesadas en emprender iniciativas similares. Esta creciente red de iniciativas comunitarias se extiende a lo largo de toda la región y constituye uno de los más notables productos del proceso del FANCA.

Proyectos aprobados en 1999 (Cantidades en dólares estadounidenses)

Medio Ambiente, Economía y Comercio

Acreditación internacional de Certimex (México) *Certimex*, Oaxaca, Oaxaca, México (\$42,000)

• **Promoción del café de sombra dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera El Triunfo** (México-EU) *Conservation International*, Washington, DC, EU (\$35,000) <<http://www.conservation.org>>

• **Un café por la causa: hacia el desarrollo del comercio justo en América del Norte** (Canadá-México-EU) *Equiterre*, Montreal, Quebec, Canadá (\$38,000) <<http://www.cam.org/~equiter/>>

• **Conservación ambiental y desarrollo integral de Pueblos Mancomunados** (México) *Proyectos Productivos Sierra Norte de Oaxaca, A.C.*, Oaxaca, Oaxaca, México (\$50,000)

• **Creación del “eslabón verde” para bienes y servicios sostenibles producidos por comunidades indígenas** (México-EU) *Instituto CUNA de Baja California, A.C.*, Ensenada, Baja California, México (\$50,000) <<http://ecologia.cicese.mx/~cunabc/>>

• **Promoción mercantil del uso de materiales y servicios ecológicos para la construcción** (Canadá-EU) *Société de développement communautaire de Montréal (SODECM)*, Montreal, Quebec, Canadá (\$25,000) <<http://www.web.net/urbain/esodecm.html>>

• **La iniciativa de las comunidades eco-eficientes - Fase II** (Canadá) *Pembina Institute*, Drayton Valley, Alberta, Canadá (\$35,000) <<http://www.pembina.org>>

Conservación de la Biodiversidad

Programa para el conocimiento y uso sustentable de la diversidad biológica de Oaxaca (México) *Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.*, Oaxaca, Oaxaca, México (\$50,000) <<http://antequera.com/personales/era.html>>

• **Planeación basada en el ecosistema de las islas Queen Charlotte, Haida Gwaii** (Canadá) *Gowgaia Institute Society*, Queen Charlotte, British Columbia, Canadá (\$36,000) <<http://www.spruceroots.org/Gowgaia.html>>

• **Desarrollo de un protocolo para efectuar consultas provechosas con las comunidades indígenas canadienses sobre la gestión forestal** (Canadá) *National Aboriginal Forestry Association*, Ottawa, Ontario, Canadá (\$50,000) <<http://www.sae.ca/nafa>>

• **Hacia un manejo transfronterizo del sumidero del río Flathead** (Canadá-EU) *East Kootenay Environmental Society*, Kimberley, British Columbia, Canadá (\$55,000) <<http://www.ekes.org>>

• **Desarrollo comunitario y sensibilización pública en la Laguna Madre de Tamaulipas** (México-EU) *Pronatura Noreste*, Monterrey, Nuevo León, México (\$40,000) <<http://www.pronatura.org.mx>>

• **Conservación de hábitats para las aves en el occidente de México** (México-EU) *Manomet Observatory for Conservation Sciences*, Manomet, MA, EU (\$34,000) <<http://www.manomet.org>>

• **Integración de estudios sobre aves y actividades de restauración en la cuenca Mono** (EU) *Mono Lake Committee*, Lee Vining, CA, EU (\$19,000) <<http://www.monolake.org>>

• **Conservación del Río San Pedro en México** (México-EU) *The Nature Conservancy – Oficina del Norte de México*, Tucson, AZ, EU (\$65,000) <<http://www.tnc.org/http://cideson.mx/imades.html>>

• **Restauración comunitaria marismas en la zona canadiense del golfo de Maine (Canadá-EU) Ecology Action Centre, Halifax**, Nova Scotia, Canadá (\$55,000) <<http://www.chebucto.ns.ca/Environment/EAC/EAC-Home.html>>

• **Iniciativa para las áreas protegidas del golfo de Maine en EU** (Canadá-EU) *Conservation*

Law Foundation, Inc., Boston, MA & Rockland, ME, EU (\$48,000) <<http://www.clf.org>> • **De las orcas a los pescadores de ostión: una campaña comunitaria para proteger los recursos marinos transfronterizos** (Canadá-EU) *People for Puget Sound*, Seattle, WA, EU (\$48,000) <<http://www.pugetsound.org>>.

Contaminantes y Salud

Programa transfronterizo de educación media sobre calidad del aire "Cascadia AirNET" (Canadá-EU) *RE Sources for Sustainable Communities*, Bellingham, WA, EU (\$40,000) • **Campaña de información y concientización sobre lugares de desecho de mercurio** (Canadá) <<http://www.re-sources.org>> *Société pour vaincre la pollution*, Montreal, Quebec, Canadá (\$20,000) • **Foro virtual sobre el registro de emisiones y transferencias de contaminantes** (Canadá-México-EU) *Programa La Neta, S.C.*, México, D.F., México (\$46,500) <<http://www.laneta.apc.org>> • **Gestión comunitaria del derecho a la información ambiental en Baja California** (Canadá-México-EU) *Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental*, Playas de Tijuana, Baja California, México (\$25,000).

Legislación y Políticas Ambientales

Hacia una mayor participación comunitaria en México (México-EU) *Environmental Law Alliance Worldwide*, Eugene, OR, EU en colaboración con el *Instituto de Derecho Ambiental (IDEA)*, Guadalajara, Jalisco, México (\$38,000) <<http://www.igc.apc.org/elaw/>> • **Normatividad para el manejo de recursos naturales** (México) *Grupo de Estudios Ambientales, A.C.*, México, D.F., México (\$30,000) <<http://www.laneta.apc.org/gea>>.

Otras subvenciones menores en 1999

Promoción de la diversidad biológica a través de la certificación sustentable (México-EU) *Institute for Agriculture and Trade Policy (IATP)*, Minneapolis, MN, EU (\$6,500) <<http://www.iatp.org>> • **Audiencia comunitaria sobre la producción porcina en las llanuras de Canadá y Estados Unidos** (Canadá-EU) *Sierra Club - Prairie Chapter*, Edmonton, Alberta, Canadá (\$6,545) <<http://www.sierraclub.ca/prairie/index.html>> • **Preservación del hábitat de fauna que vive en cavidades de los árboles** (Canadá) *Mixedwood Forest Research & Advisory Committee (MFRAC)*, Swan River, Manitoba, Canadá (\$6,500) <<http://www.docker.com/~kattenburgd/nafec.htm>>.

2

Informes nacionales



Canadá

Informes nacionales
sobre los compromisos
derivados del ACAAN

*El presente informe
fue elaborado por el
Ministerio del Medio
Ambiente de Canadá y
entregado al Secretariado
de la CCA de acuerdo
con los requisitos
del ACAAN.*

Artículo 2 – Compromisos generales

Artículo 2(1)(a) Informes sobre el estado del medio ambiente

Durante 1999, el Ministerio de Medio Ambiente (*Environment Canada*, EC) publicó cuatro boletines actualizados de la serie Indicadores Ambientales de Canadá: *Calidad del aire urbano*, *Agotamiento del ozono estratosférico*, *Lluvia ácida* y *Conservación de los bosques canadienses: explotación de la madera*. Se continuó trabajando en un nuevo boletín nacional de indicadores en torno a la sustentabilidad ambiental de las tierras agrícolas canadienses. La serie Indicadores Ambientales de Canadá está disponible en forma impresa y electrónica en el sitio en Internet de la base de datos sobre el estado del medio ambiente de Canadá, <http://www3.ec.gc.ca/soer-ree/English/National/IndWelc.cfm>.

Se publicaron nuevos indicadores ambientales regionales en el sitio en Internet de Indicadores Ambientales de la Región Pacífico y Yukón de *Environment Canada*, http://www.ecoinfo.org/env_ind/.

También en 1999, el Servicio Forestal del Ministerio de Recursos Naturales (*Natural Resources Canada*) publicó el informe Panorámica de la Salud Forestal en Canadá (*Forest health in Canada: an overview*). Este informe del estado del medio ambiente (EMA) muestra el nuevo símbolo que llevan aquellos informes que cumplen con las directrices federales aplicables al respecto. Además, en 1999 la Región Ontario de *Environment Canada* y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos publicaron el informe Estado de los Grandes Lagos, 1999 (*The State of the Great Lakes, 1999*) (<http://www.on.ec.gc.ca/glimr/data/state-of-the-lakes/99/>).

Finalmente, en 1999 la Oficina de Manejo del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de Saskatchewan (*Saskatchewan Environment and Resource Management*) publicó un informe EMA de la ecozona de la Plataforma Polar de dicha provincia.

Base de datos sobre el estado del medio ambiente de Canadá. El sitio en Internet de la base de datos sobre el estado del medio ambiente de Canadá, consultable en Green Lane (<http://www3.ec.gc.ca/soer-ree/english/default.cfm>), ha sido rediseñado para permitir el acceso a una amplia gama de información

e informes ambientales y ecológicos. Ya es posible acceder a información nacional o regional relacionada con EMA, así como a información por unidad ecológica regional, región administrativa de *Environment Canada* y jurisdicción política. Las categorías principales son: Serie Indicadores Ambientales de Canadá; informes del estado del medio ambiente; estado y tendencias de los ecosistemas; asesoría sobre advertencias tempranas, que en el futuro incluirán información de tendencias incipientes en los ecosistemas canadienses, e información de los resultados más recientes del monitoreo y la investigación de los ecosistemas, y herramientas, incluido el Marco Ecológico Nacional. El sitio en Internet de la base de datos sobre el estado del medio ambiente también cuenta con enlaces electrónicos con otros sitios de *Environment Canada*, como la Red de Monitoreo y Evaluación Ecológica, y con los productos y programas de la Región Pacífico y Yukón, así como otros productos federales, en particular productos relacionados con EMA de cinco recursos naturales, y productos provinciales, territoriales y otros de dependencias internacionales relacionados con la elaboración de informes EMA.

Indicadores comunitarios de sustentabilidad.

Environment Canada creó un paquete de software interactivo con la intención de ayudar a las comunidades a crear indicadores que les permitan evaluar y monitorear mejor su avance hacia el desarrollo sustentable y de facilitar el intercambio de información en materia de indicadores.

Índice nacional de la calidad del agua. Con los auspicios del Consejo Canadiense de Ministros del Medio Ambiente (CCME) se creó un índice nacional de la calidad del agua que normalizará y simplificará la elaboración de informes sobre tendencias en la

calidad del agua en todo Canadá. Este índice fue sometido a prueba en varias jurisdicciones provinciales durante 1999.

Durante 1999, en la provincia de Alberta, 13 importantes proyectos en materia de recursos fueron sometidos al proceso de evaluación ambiental. Ese mismo año se concluyeron las evaluaciones de impacto ambiental de cinco proyectos, dos de los cuales fueron sometidos a audiencias públicas, también en 1999.

Además, Alberta finalizó varias iniciativas importantes relacionadas con impactos ambientales. La estrategia contenida en el informe Compromiso de Alberta para el manejo sustentable de los recursos y el medio ambiente (*Alberta's Commitment to Sustainable Resource and Environmental Management*) muestra la visión compartida para un futuro sustentable y muestra además con toda claridad la dirección y forma en que se manejarán y protegerán los recursos naturales y el medio ambiente de la provincia. También establece los medios para garantizar una toma de decisiones eficaz y un régimen regulatorio actualizado. De acuerdo con la estrategia, el manejo integral de los recursos (MIR) es la vía adecuada para reducir al mínimo los efectos y conflictos ambientales, maximizando al mismo tiempo los beneficios a largo plazo para los habitantes de Alberta.

La provincia también llevó adelante su compromiso con el manejo ambiental sustentable mediante la publicación del informe Estrategia Regional de Desarrollo Sustentable para el Noreste de Alberta (*Regional Sustainable Development Strategy for Northeast Alberta*). Dicha estrategia proporciona a la industria, a las comunidades locales y a los ambientalistas un marco de trabajo para equilibrar el desarrollo de los recursos y la protección del medio ambiente en el

noreste de la provincia. Responde a la necesidad de manejar los efectos acumulados de más de 12,000 millones de dólares en proyectos actuales o propuestas de proyectos en la región. Alberta también planea poner en marcha estrategias regionales en otras áreas de la provincia.

El informe definitivo sobre el estado del medio ambiente de Manitoba se dio a conocer en 1997. Los futuros informes se publicarán con el nuevo nombre de “Informes de Desarrollo Sustentable” y se incorporarán a la Ley de Desarrollo Sustentable de Manitoba. Los “indicadores de sustentabilidad” que se están elaborando se basan en amplias consultas con la ciudadanía. Estos indicadores se concluirán en 2001 y enseguida, con sustento en los mismos, se publicará el primer Informe sobre Desarrollo Sustentable.

Quebec elaboró en 1999 diversos informes sobre el estado del medio ambiente que trataban de la calidad del agua del río San Lorenzo y otros ríos, principalmente en las regiones de Gaspé, la costa norte y el sur de Quebec. Las amplias consultas públicas sobre manejo del agua realizadas en todo el territorio de la provincia permitieron realizar representaciones generalizadas del agua para cada una de las 17 regiones de Quebec. Siempre en relación con el agua pero de manera más específica, se elaboraron informes sobre la contaminación del vital líquido por plaguicidas en regiones donde se cultiva maíz y soya y sobre los efectos de la agricultura intensiva en una pequeña cuenca hidrográfica. En el tercer informe anual en torno a la instrumentación de la Convención sobre la Biodiversidad se propuso una serie de indicadores para el monitoreo de la biodiversidad de Quebec, en tanto que en otros informes se evaluó la situación de ciertas especies vegetales susceptibles de ser designadas como amenazadas o vulnerables.

En el frente industrial, en 1999 Quebec elaboró informes de cumplimiento ambiental del sector minero correspondientes a 1994-1997, así como un informe de los 25 años del tratamiento de las aguas residuales industriales para los demás sectores de la industria. Junto con el gobierno federal, Quebec también elaboró tres informes: Evaluación de la eliminación virtual de sustancias tóxicas persistentes y bioacumulables; Informe de SLV 2000 sobre reducción de efluentes tóxicos de 28 fábricas de pulpa y papel, 1993-1996, e Informe del comité multipartito sobre sitios contaminados con posibilidades de afectar el esturión blanco del río San Lorenzo.

Artículo 2(1)(b) Preparación para las emergencias ambientales

Preparación para el año 2000. Durante 1999, las actividades de preparación para emergencias ambientales de *Environment Canada* giraron en torno a la preparación para el periodo de transición al año 2000. El Grupo Nacional de Planeación en caso de Contingencias (NCPG) del Departamento de Defensa Nacional recibió apoyo con respecto a actividades de evaluación de riesgos y planeación en caso de contingencia en tres sectores clave: materiales peligrosos, purificación del agua y tratamiento de aguas residuales. El sector de materiales peligrosos abarcó sustancias químicas, minería y metalurgia, pulpa y papel, así como empresas pequeñas y medianas que manejan residuos peligrosos. Las evaluaciones de riesgos se basaron en los resultados de cuestionarios bimensuales distribuidos a todos los agremiados de diversas asociaciones industriales gracias a la ayuda de éstas y a los municipios de todo el país con la ayuda de la Federación de Municipios Canadienses y la Asociación Canadiense del Agua y Aguas Residuales. El tema de los cuestionarios era la preparación para el año 2000 (riesgos internos) y la planeación en caso de contingencias por el año 2000 (riesgos externos).

También durante 1999, Environment Canada concluyó y publicó el Plan Nacional de Contingencia frente a Emergencias Ambientales, que describe con detalle el alcance y marco dentro del cual operan dependencias federales y provinciales y la industria para garantizar la respuesta apropiada a riesgos o emergencias ambientales. El plan también habla de los riesgos naturales (inundaciones, terremotos, condiciones climatológicas extremas, etc.) que pueden desencadenar emergencias ambientales. En caso de tales emergencias, *Environment Canada* funge como dependencia líder o de apoyo. Finalmente, el Plan describe la red de información de emergencias y contiene procedimientos a seguir por el personal de emergencias ambientales. Este plan nacional se elaboró en consulta con los demás departamentos gubernamentales del ámbito federal y provincial que desempeñan un papel importante en la atención de emergencias ambientales.

Como parte de los preparativos para el año 2000, el plan nacional y el Plan de Continuidad de Operación fueron sometidos a prueba mediante una serie de casos hipotéticos en ejercicios Validex a escala gubernamental. También se sometió a prueba la capacidad de comunicación mediante un ejercicio de telecomunicaciones que incluyó a todo el gobierno.

Environment Canada prestó apoyo a la iniciativa canadiense de preparación para el año 2000 durante el periodo de transición del 30 de diciembre al 3 de enero. Durante este periodo, el Centro Nacional de Emergencias Ambientales (NEEC) contó con personal las 24 horas del día; además, personal con experiencia específica se mantuvo en guardia para atender a cualquier llamado.

Puesta en operación de CEPA. La Parte 8 de la nueva Ley Canadiense de Protección Ambiental (CEPA) permite a *Environment Canada* participar en la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante

emergencias ambientales. Introduce el concepto *Safety Net* (Red de Seguridad) para eliminar lagunas en la legislación federal y la provincial o entre ellas. La Sección 199 otorga autoridad para solicitar planes de emergencia ambiental (E2) respecto a sustancias declaradas tóxicas.

Se elaboró la “Propuesta de Directrices de Instrumentación de Requisitos para Planes de Emergencia Ambiental” sobre sustancias declaradas tóxicas en la CEPA (Sección 199, Parte 8), que se someterá a consulta pública en diciembre de 1999. La propuesta se distribuyó entre los miembros del Comité de Asesoría Nacional de la CEPA (NAC), solicitándoles sus comentarios. Tras la presentación de las directrices, la reunión de diciembre de dicho Comité abordó los aspectos de planeación de E2, planeación de la eliminación virtual y las disposiciones de la nueva CEPA sobre planeación para prevenir la contaminación. Posteriormente se distribuyeron entre la ciudadanía las directrices revisadas (“Directrices para la Instrumentación de la Parte 8, Sección 199 – Facultades para solicitar planes de emergencia ambiental”), con fines de revisión y comentarios.

Plan de Operación para el Programa de Emergencias Ambientales. El objetivo del proyecto Renovación del Mandato del Programa de Emergencias Ambientales es establecer dirección estratégica para el programa y desarrollar capacidad durante los próximos cinco años para atender lagunas y puntos vulnerables en la capacidad actual y así cumplir eficazmente con el programa.

Como seguimiento a un taller nacional celebrado en enero de 1999, el jefe del programa creó grupos de trabajo para elaborar documentos de discusión en áreas clave del programa. El informe del taller nacional y los documentos de discusión de los grupos de trabajo sirvieron de base para el documento de renovación

del mandato (Plan de Operación) que se discutirá con los principales grupos de interés. Se prevén consultas posteriores para la segunda mitad del año 2000.

Disolución del Consejo Canadiense sobre Accidentes Industriales Graves. En junio de 1999 el Consejo Canadiense sobre Accidentes Industriales Graves (MIACC) publicó su informe de estado sobre prevención, preparación y respuesta (PPR) de 1998: *Acciones de prevención, preparación y respuesta para reducir el impacto de accidentes con sustancias peligrosas*, cuya intención era servir de base para medir el avance que resultaría de la iniciativa Comunidades Más Seguras.

En la reunión anual del MIACC, celebrada el 18 de octubre de 1999, sus miembros votaron, a recomendación de su consejo de administración, la disolución del MIACC por razones financieras. Con la disolución de este órgano Canadá ha perdido un foro clave para la discusión de aspectos de PPR de emergencias con la industria y otros grupos de interés, como organizaciones ambientales provinciales y de medidas de emergencia. También se perdieron los comités técnicos representativos de diversos intereses y áreas de experiencia que mediante consenso desarrollaban y mantenían una gama de herramientas de PPR de emergencias. Se espera que el Plan de Operación propuesto llene las lagunas que dejó la desaparición del MIACC.

Quebec. En 1999, el ministro de medio ambiente de Quebec colaboró en la revisión del plan de desastres de la provincia (*Plan d'intervention gouvernemental en cas de sinistre*). Esta revisión se emprendió a raíz de la tormenta de hielo de enero de 1998.

Artículo 2(1)(c) Educación ambiental

Los educadores ambientales de Canadá iniciaron en 1999 una campaña de envío de cartas al ministro de medio ambiente para solicitarle la creación de una estrategia nacional para la educación ambiental acorde con el Programa de Trabajo 1996 iniciado por la Unesco, cuya discusión quedó postergada en la Comisión para el Desarrollo Sostenible. Esta campaña llevó a la decisión de emprender una consulta nacional con educadores ambientales a través de Internet y por medio de reuniones comunitarias en las municipalidades —planeadas para el año 2000.

También en 1999, el Consejo de Ministros de Educación (Canadá) recibió un informe de las provincias y territorios en materia de educación y desarrollo sustentable y sus vínculos actuales con programas de estudios. Éste es el primer paso para garantizar que los principios de sustentabilidad se integren a la planeación de programas de estudio y actividades escolares en el sistema de educación formal.

En el terreno del cambio climático, el gobierno de Canadá introdujo su Fondo de Acción ante el Cambio Climático (CCAF) en el presupuesto federal de 1998 y asignó \$30 millones a un programa de Educación y Difusión Pública (EDP) para informar y motivar el cambio de comportamiento entre los canadienses en comunidades, escuelas, comercios e industrias. El programa EDP incluye un componente informativo para sensibilizar y comprender el cambio climático, así como un componente financiero para apoyar proyectos que acentúen la importancia de la acción temprana. El componente informativo incluye publicaciones y paquetes de información, un sitio en Internet sobre el cambio climático (www.climatechange.gc.ca),

suplementos en diarios y publicidad impresa y radiofónica. Gracias a estas actividades, los canadienses han recibido información que les ayuda a comprender mejor el cambio climático, incluido lo que significa para Canadá y lo que pueden hacer las personas para reducir sus emisiones de gases de invernadero.

Para el 31 de diciembre de 1999, el programa de financiamiento de EDP había comprometido más de \$12 millones en 88 proyectos nacionales y locales de educación y difusión pública sobre el cambio climático. Todos los proyectos se realizan en colaboración con gobiernos y organizaciones territoriales y provinciales, incluidas empresas, industrias y grupos ambientales. Al 31 de diciembre de 1999, las aportaciones de los copatrocinadores del proyecto ascendían a \$24.8 millones. Los proyectos comparten información para fomentar las medidas tempranas que reduzcan las emisiones de gases de invernadero.

En Alberta, personal de *Alberta Environment* impartió programas educativos a más de 1,600 educadores en comunidades y en convenciones de maestros. Los clubes de Pequeños Guardabosques de dicha dependencia participaron en un acto convocado para plantar árboles que rompió todos los récords (34,083 abetos blancos en un solo día). Con objeto de promover la educación y la acción con respecto al cambio climático, *Alberta Environment* presentó un programa innovador, el CO₂ Diet, a personal federal y provincial de departamentos seleccionados.

En apoyo a las iniciativas del gobierno [federal] para conservar la biodiversidad, Alberta elaboró un cartel educativo que muestra tierras de pastoreo e incluye lecturas y actividades para fomentar la protección de praderas naturales y especies amenazadas. También durante 1999 se creó la *Guía para Maestros sobre la Trucha Toro* como parte del programa educativo de especies amenazadas de *Alberta Environment*.

En 1999 el ministro de medio ambiente de Quebec y varios participantes lanzaron el proyecto denominado *Les aventures du patrimoine*, concebido para hacer uso de las diversas posibilidades de Internet con fines de educación ambiental.

Artículo 2(1)(d) Investigación científica y desarrollo tecnológico

En 1999, Canadá, a través del Centro de Tecnología Ambiental (ETC), emprendió diversas iniciativas:

- Se mantuvo la Red Nacional de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica (NAPS), de carácter federal y provincial, para el monitoreo de los contaminantes de criterio dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x) y ozono (O₃), así como de partículas sólidas suspendidas, y se continuó con el monitoreo de sustancias tóxicas en la atmósfera: partículas finas, O₃, metales, compuestos orgánicos volátiles, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), dioxinas y furanos (PCDD/F) y aerosoles ácidos.
- Se determinaron las emisiones de PCDD/F, HAP, compuestos orgánicos volátiles (COV), mercurio, NO_x, compuestos sulfurados y compuestos orgánicos carentes de metano provenientes de rellenos sanitarios canadienses.
- Se finalizó el documento-guía para el análisis de metales y otras sustancias, que formaría parte del Reglamento de Aguas Residuales de Minas de Metales (MMLER) revisado. Este documento permite un enfoque basado en el desempeño para laboratorios que proporcionan datos de monitoreo de cumplimiento de acuerdo con el reglamento.

- Investigadores concluyeron estudios sobre el nivel de cuantificación (NC) del hexaclorobenceno (HCB) y de PCDD/F en suelo, ceniza y emisiones de chimeneas. Mientras tanto, se inició un estudio en el incinerador de gas del Relleno Sanitario Trail Road en Ottawa-Carleton para determinar el NC de los bifenilos policlorados (BPC). Además, investigadores crearon un método de determinación de la presencia de HCB en soluciones ferrosas y de cloruro de hierro. También se elaboró un documento guía para el muestreo de sustancias susceptibles de contener BPC, como pintura, balastras de luces fluorescentes, escombros y residuos del desmenuzamiento de automóviles.
- El ETC presta apoyo técnico a CanAmera Foods, licenciario de MAP (Proceso Asistido por Microondas, *Microwave-Assisted Process*) y el más grande productor de aceite de canola del mundo y la principal compañía procesadora de oleaginosas de Canadá (BC Research también se convirtió en licenciario de MAP™ en ese año). El objetivo del trabajo es demostrar el uso potencial de MAP™ como proceso industrial “limpio” con bajas emisiones de gases de invernadero. El proyecto también tiene por objeto encontrar un sustituto del solvente hexano en la producción de aceite de canola, ya que contribuye a la generación de gases de invernadero.
- Se midieron las emisiones provenientes de diversas fuentes móviles y combustibles alternos para apoyar la evaluación de proyectos de evaluación, desarrollo y demostración de tecnología de colaboración cuya meta es reducir las emisiones de gases de invernadero. Los proyectos fueron, entre otros: optimización de dos configuraciones híbridas de autobuses urbanos eléctricos y de diésel; desarrollo de curvas de consumo de combustible para embarcaciones multimotor de la Guardia Costera con base en pruebas de campo (para informar a la tripulación de los modos de operación más eficientes); investigación de posibles eficiencias de los motores en operación a bajas temperaturas (que indica una posible mejora de 10% en el consumo de combustible); estudios de emisiones vehiculares y consumo de combustible de un motor diésel convertido para operar con éter dimetílico; medición de emisiones de escape de vehículos diésel ordinarios y todo-terreno utilizando una emulsión de 20% de agua y 80% de diésel, y evaluación de combustibles mezclados de alcohol y gasolina (entre 10 y 30% de alcohol) como medio para reducir las emisiones vehiculares.
- Un proyecto de colaboración entró a su tercer año de investigación para determinar la concentración, composición y fuentes de partículas carbonosas aéreas en Canadá. El proyecto está creando las herramientas y conocimientos necesarios para evaluar las normas o códigos de combustible y transporte que podrían necesitarse para alcanzar objetivos futuros de calidad del aire con respecto a partículas de materia. El ETC está midiendo las emisiones vehiculares utilizando fuentes de transporte y coordinando el desarrollo de los métodos analíticos necesarios para la caracterización química de partículas de materia emitidas de fuentes de transporte y en el medio ambiente.

■ El ultramoderno sensor prototipo Fluorosensor Ambiental Aéreo de Escaneo Láser (*Scanning Laser Environmental Airborne Fluorosensor*, SLEAF) fue instalado en una aeronave DC-3. Investigadores sometieron a prueba la unidad e iniciaron la calibración del sistema de software para el manejo y exhibición de datos.

■ Con frecuencia se utilizan fluorómetros para medir las concentraciones de petróleo en el campo. Sin embargo, los resultados dependen en gran medida de los métodos de calibración. Se creó y probó un procedimiento mejorado de calibración de estos instrumentos para obtener mayor exactitud.

■ Siguió adelante el trabajo de investigación para crear un sensor aéreo láser acústico para medir en forma remota el espesor de una mancha de petróleo. Se modificó el sensor prototipo para incluir un nuevo detector de cristal fotorrefractivo, que se montó en una nueva estructura de soporte y se probó en un aeroplano.

■ Se concluyó la primera fase de evaluación de procesos innovadores con posibilidades de aplicación a los Embalses de Alquitrán Sydney (Sydney Tar Ponds), mediante pruebas a escala experimental en muestras tomadas del sitio. Se investigaron diversas tecnologías para determinar su eficacia en la identificación y remoción de contaminantes seleccionados de las muestras.

■ El ETC realizó una búsqueda de las técnicas validadas que existen para medir el mercurio especiado de fuentes estacionarias. A la fecha no se ha concluido ninguno de los procedimientos, pero una técnica desarrollada por

Ontario Hydro Technologies parece ser el método más promisorio. Con recomendaciones de Ontario Hydro Technologies, el ETC comenzó a preparar un método de referencia (MR) que combina el método de medición de mercurio metálico de *Environment Canada* con otro método de medición de mercurio oxidado.

■ Se finalizaron y publicaron dos métodos de referencia (MR) de prueba de toxicidad acuática, uno para el requerimiento de la industria minera de Monitoreo de Efectos Ambientales (MEA) y otro de toxicidad de sedimentos para las normas de eliminación en océanos de la CEPA.

Durante 1999, el gobierno de Alberta gastó alrededor de \$1.5 millones en la investigación de las necesidades de información relacionada con ecosistemas sostenibles y recuperación y rehabilitación de aire, agua y suelos. También destinó \$2.1 millones a investigaciones realizadas durante 1999 por la Red de Manejo Forestal Sustentable y el Bosque Modelo Foothills. En colaboración con el gobierno de Canadá, al amparo del Convenio de Colaboración Económica del Oeste, Alberta inició proyectos de investigación de tres años de duración sobre recursos subterráneos y efectos acumulables.

Quebec emprendió 16 proyectos de investigación de desarrollo tecnológico durante 1999. Estos proyectos responden a seis tipos de actividad principales: limpieza de emisiones de gas y efluentes industriales, limpieza de residuos agrícolas, saneamiento de sitios contaminados, manejo de residuos industriales, manejo de recursos naturales y manejo de residuos municipales.

El Ministerio de Medio Ambiente de Quebec aplicó la Metodología de Regionalización Ecológica de la CCA a toda América del Norte. Como resultado de este ejercicio se definieron 13 unidades territoriales, o zonas ambientales, lo que facilitará la ejecución de acciones concertadas para proteger el medio ambiente.

Artículo 2(1)(e) Efectos ambientales

La Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental (CEAA) es responsable de la administración del proceso de evaluación ambiental en el ámbito federal. En el año fiscal 1999/[2000], la CEAA revisó cuatro paneles, que aún estaban activos al final del año. Durante ese mismo periodo, los departamentos y dependencias federales informaron 5,640 inspecciones y 35 revisiones integrales (diez de las cuales se concluyeron y 12 se empezaron), en apego a las obligaciones que en materia de evaluación ambiental les asigna la Ley Canadiense sobre Evaluación Ambiental.

En el sur de Quebec había 88 proyectos en una u otra etapa del proceso de evaluación de impacto ambiental. Cuarenta y nueve eran terrestres y giraban, por ejemplo, en torno a desarrollo de carreteras, eliminación de residuos, aspersión de herbicidas, líneas de energía eléctrica y subestaciones eléctricas. Diez proyectos eran de naturaleza industrial e incluían, por ejemplo, evaluaciones de una planta de cogeneración, una de incineración de coque y un centro de tratamiento de residuos industriales. Veintinueve eran acuáticos y correspondían, principalmente, a estabilización de costas, complejos hidroeléctricos y programas de dragado. En el norte de Quebec, 31 proyectos (como caminos, aprovechamiento de caribú e instalaciones de manejo de residuos sólidos) fueron objeto de evaluación ambiental de conformidad con el Acuerdo de la Bahía James y del Norte de Quebec suscrito con las comunidades indígenas de la provincia.

Finalmente, en 1999 se modificó la Ley de Calidad Ambiental de Quebec para que el ministro de medio ambiente pueda firmar un convenio para la evaluación conjunta de cualquier proyecto que se construya parcialmente fuera de Quebec. También se aprobó una ley específica que permite la evaluación ambiental conjunta de la propuesta de proyecto de desarrollo hidroeléctrico del río Churchill que involucra a Quebec, Terranova y el gobierno federal.

Artículo 2(1)(f) Fomento del uso de instrumentos económicos para el logro de objetivos ambientales

Funcionarios federales y provinciales continuaron participando en reuniones del PERT (proyecto Piloto de Comercio de Reducción de Emisiones) en 1999. La presentación por el PERT al Ministerio de Medio Ambiente de Ontario del documento de opción de diseño de sistemas de comercio de 1999 fue un hecho notable para el proyecto. El documento analiza diversos enfoques para un sistema de otorgamiento de créditos por la reducción de emisiones, cada uno de los cuales incluye niveles variables de participación gubernamental e influencia de mercado en un sistema de comercio.

En 1999, el gobierno de Alberta continuó la promoción activa de programas de reciclaje. El relativamente nuevo programa de reciclaje de aceite, filtros y contenedores usados superó las expectativas, con índices de recuperación de 67, 75 y 31%, respectivamente. Durante 1999, el programa de reciclaje de envases de bebidas recuperó de rellenos sanitarios alrededor de 80% de estos envases. En ese mismo año, el gobierno firmó un memorando de entendimiento con la industria lechera para crear un programa de reciclaje de envases de leche, cuya meta es alcanzar un índice de recuperación de 75%. El programa está financiado por esta industria.

Manitoba concluyó la revisión interdepartamental de las sanciones monetarias administrativas (AMP) como herramienta para complementar la aplicación de la legislación en el ámbito provincial y está considerando la creación de leyes para instrumentar AMP. Continúan funcionando con todo éxito programas de manejo de productos, que implican el cobro de un gravamen, en estos sectores: aceites, filtros y envases usados, neumáticos usados y reciclaje de materiales múltiples (v.g., papel, vidrio, plástico y latas de aluminio y acero).

En 1999, el Proceso Nacional sobre el Cambio Climático incluyó la exploración de instrumentos económicos para la reducción del cambio climático. Un Grupo de Trabajo de Permisos Negociables (*Tradable Permits Working Group*) investigó el posible papel del otorgamiento de permisos sobre gases de invernadero (GI) en el que se permitiría el comercio de permisos para resolver el cambio climático. La Tabla de Otorgamiento de Créditos por Acciones Tempranas (*Credit for Early Action Issue Table*) analizó el potencial de dicho comercio de créditos por la reducción de emisiones. Los resultados de ambos grupos se pueden consultar en <http://www.nccp.ca>.

Aun cuando el Ministerio de Medio Ambiente de Quebec no cuenta aún con facultades de instrumentación, ya ha recurrido con éxito a instrumentos económicos para lograr objetivos ambientales. Un buen ejemplo es el impuesto ambiental de 1999 a los neumáticos nuevos para automóviles y camiones, que ayudará a vaciar poco a poco los sitios permanentes de almacenamiento de neumáticos usados.

Artículo 2(3) Prohibición de las exportaciones de plaguicidas y sustancias tóxicas

Las Normas de Prohibición de Sustancias Tóxicas prohíben la manufactura, uso, procesamiento, venta, oferta para venta e importación de ciertas sustancias.

Además, la Ley Canadiense de Protección Ambiental prohíbe la exportación de toda sustancia vedada en el país.

Canadá voluntariamente observa el procedimiento de la Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento previo fundamentado aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (*Rotterdam Convention on the Prior Informed Consent Procedure for Certain Hazardous Chemicals and Pesticides in International Trade*) que estipula el intercambio de información en cuanto a las medidas internas adoptadas para prohibir o restringir severamente el uso de una sustancia. También estipula que debe notificarse al país importador siempre que Canadá exporte una sustancia objeto de fuertes restricciones en el país.

Artículo 3 – Niveles de protección

Legislación sobre especies en peligro de extinción

Durante todo 1999, el gobierno federal sostuvo las consultas con los canadienses para crear un nuevo enfoque para la protección de especies en riesgo. En sesiones informativas y reuniones celebradas a lo largo y ancho del país por *Environment Canada*, las partes interesadas presentaron comentarios que consideraron en la estrategia nacional para la protección de especies en peligro de extinción. En diciembre de 1999, el gobierno federal publicó la Actualización del Plan Canadiense para la Protección de Especies en Peligro de Extinción (*Canada's Plan for Protecting Species at Risk: An Update*), que analiza el avance obtenido hasta la fecha y describe los principales elementos del enfoque del gobierno federal. Este enfoque consta de una estrategia de tres partes que, en primer lugar, aprovechará las colaboraciones con las provincias y territorios obtenidas por medio del Acuerdo para la Protección de Especies en Peligro de Extinción (*Accord for*

the Protection of Species at Risk); en segundo lugar, promoverá incentivos, administración y medidas voluntarias como la vía principal de protección de las especies, y en tercer lugar incluirá legislación federal sobre especies en peligro de extinción, que el gobierno federal presentará al Parlamento en el año 2000.

La nueva Ley Canadiense de Protección Ambiental

El 14 de septiembre de 1999, la nueva Ley Canadiense de Protección Ambiental, una “ley que respeta la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente y la salud humana, a fin de contribuir al desarrollo sustentable”, recibió la Aprobación Real. La Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 (CEPA 1999) deroga y sustituye la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1988. La nueva ley se centra en la prevención de la contaminación, estipula un manejo más eficaz y oportuno de las sustancias tóxicas, la virtual eliminación de las sustancias tóxicas más dañinas, mayor control de una gama más amplia de contaminantes, mayor participación ciudadana y el uso efectivo de nuevas herramientas y facultades de aplicación de la ley. Fue elevada a ley el 31 de marzo de 2000.

Adiciones a la lista de sustancias tóxicas

El 13 de noviembre de 1999 se propuso la adición de 18 sustancias a la Lista de Sustancias Tóxicas (Lista 1) de la CEPA 1999. La orden que añade dichas sustancias a la Lista 1 se publicó en la *Canada Gazette* el 29 de marzo de 2000, para entrar en vigor el 31 de marzo de ese mismo año. Las sustancias son:

- (4-clorofenil) ciclopropilmetanona, O-[(4-nitrofenil) metil]oxima, cuya fórmula molecular es C₁₇H₁₅C₁N₂O₃;
- compuestos inorgánicos de arsénico;
- bencidina;
- bis(2-etilhexil)ftalato;
- compuestos inorgánicos de cadmio;
- aguas residuales cloradas;
- compuestos hexavalentes de cromo;
- materiales residuales impregnados de creosota provenientes de sitios contaminados con dicho material;
- 3,3'- diclorobencidina;
- 1,2- dicloroetano;
- diclorometano;
- aguas residuales de fábricas de pulpa que utilizan blanqueador;
- hexaclorobenceno;
- fluoruros inorgánicos;
- fibras cerámicas refractarias;
- compuestos de níquel inorgánicos oxídicos, sulfídicos y solubles;
- hidrocarburos aromáticos policíclicos, y
- tetracloroetileno.

Reglamentos finalizados en 1999

Los siguientes reglamentos se concluyeron en 1999:

- Normas Federales sobre Halocarburos para Establecimientos Federales (*Federal Halocarbon Regulations for Federal Facilities*), que eliminaron una laguna legislativa y lograron que los reglamentos federales en materia de emisiones y manejo de sustancias agotadoras del ozono (ODS) y sus alternativas de halocarburos coincidan y sean compatibles con los requisitos regulatorios provinciales en vigor aplicables al sector privado.

- Normas de Velocidad del Flujo de Alimentación de Mezcla de Gasolina y Gasolina (*Gasoline and Gasoline Blend Dispensing Flow Rate Regulations*), que reducen las emisiones de benceno y otros compuestos orgánicos volátiles (COV) al medio ambiente durante la carga de gasolina en vehículos terrestres.
- Normas sobre Cloruro de Tributiltetradecilfosfonio (*Tributyltetradecylphosphonium Chloride (TTPC) Regulations*), que prohíben el uso, procesamiento, oferta para venta, venta e importación a Canadá de la sustancia tóxica TTPC, e imponen condiciones a su fabricación.
- Normas sobre Notificación a la Lista de Control de Exportaciones (*Export Control List Notification Regulations*), que establecen las nuevas obligaciones de presentación de informes impuestas a exportadores de sustancias contenidas en la Lista 3 de la CEPA 1999 (Lista de Control de Exportaciones). Estas normas sustituyen las Normas de Notificación de Exportaciones de Sustancias Tóxicas (*Toxic Substances Export Notification Regulations*).
- Normas de Persistencia y Bioacumulación (*Persistence and Bioaccumulation Regulations*), que prescriben los criterios científicos de persistencia, bioacumulación y otras propiedades o características relevantes de las sustancias que se utilizarán para administrar las secciones 73 a 77 (Sustancias prioritarias y otras sustancias) de la ley. La sección 67(1) de la ley requiere estas normas.

Reglamentos de Manitoba

A finales de 1999, los Departamentos de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Petróleo y Energía de Manitoba se fusionaron en el nuevo Departamento de Conservación. Este cambio permitirá un enfoque más integrado y eficaz para la protección del medio ambiente. Manitoba reformó su Ley sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono en 1999 para permitir la regulación de “sustitutos” dañinos específicos (es decir, productos utilizados como sustitutos de sustancias agotadoras del ozono), como los hidrofluorocarbonos (HFC), que pueden ser los principales causantes del problema de calentamiento del planeta. Una nueva ley introducida en 1999 en la legislatura de Manitoba —la Ley de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos— trata de la transferencia entre cuencas de grandes volúmenes de agua. En ese mismo año también se introdujo legislación para prohibir la “caza en establo” de todas las especies, incluidas especies de vida silvestre nativas, introducidas y exóticas.

Reglamentos de Quebec

En 1999, dentro del contexto de su programa de reducción de residuos industriales (*Programme de réduction des rejets industriels*), el gobierno de Quebec siguió negociando con la asociación de industrias forestales de la provincia (*Association des industries forestières du Québec*) la adopción de medidas anticontaminación en el sector de pulpa y papel. También inició pláticas con la asociación minera de Quebec (*Association minière du Québec*) para la puesta en marcha de medidas similares en el sector minero. Además, elaboró directrices para controlar las emisiones contaminantes en aserraderos, la agroindustria y la piscicultura. Finalmente, continuó la revisión de sus directrices sobre la industria minera (*Directive sur l'industrie minière*), cuyo objetivo es controlar mejor y reducir los efectos de esta industria en el medio ambiente.

Artículo 4 – Publicación

El gobierno de Canadá publica todas sus leyes, reglamentos, procedimientos y normas administrativas en materia de medio ambiente. En 1999 se publicaron las siguientes iniciativas de regulación:

Canada Gazette, Part I:

- Normas Federales sobre Halocarburos para Establecimientos Federales (29 de septiembre de 1998)
- Normas sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, 1998 (29 de septiembre de 1998)
- Normas sobre Cloruro de Tributiltetradecilfosfonio (TTPC) (15 de mayo de 1999)
- Normas de Velocidad del Flujo de Alimentación de Mezcla de Gasolina y Gasolina (5 de junio de 1999)
- Las Seis Normas de Enmiendas Misceláneas (*The 6 Miscellaneous Amendments Regulations*) (6 de noviembre de 1999), cuyo objeto es armonizar el texto de 24 normas de la CEPA 1988 con la terminología y esquema de la CEPA 1999.

El 25 de diciembre de 1999, en la *Canada Gazette, Part I* se publicaron dos órdenes ministeriales que proponen la adición de las siguientes sustancias tóxicas a la Lista 3 de la CEPA 1999: (4-clorofenil) ciclopropilmetanona y O-[(4-nitrofenil)metil]oxima, cuya fórmula molecular es $C_{17}H_{15}ClN_2O_3$, a la Parte 1 de la Lista 3, y el cloruro de tributiltetradecilfosfonio a la Parte 3 de la Lista 3.

Canada Gazette, Part II:

- Normas sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, 1988 (6 de enero de 1999)
- Normas Federales sobre Halocarburos para Establecimientos Federales (7 de julio de 1999)
- Normas de Velocidad del Flujo de Alimentación de Mezcla de Gasolina y Gasolina (16 de febrero de 2000)
- Normas sobre Cloruro de Tributiltetradecilfosfonio (TTPC) (15 de marzo de 2000)

Canada Gazette sigue siendo el diario oficial parlamentario del gobierno federal. Sin embargo, el Registro Ambiental, previsto por la Sección 12 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999, es un instrumento clave para facilitar el acceso a documentos relacionados con la CEPA. El propósito del Registro Ambiental no es reemplazar la *Canada Gazette*, sino más bien complementarla. El Registro contiene versiones actualizadas en línea de instrumentos de la CEPA 1999 en vigor y permite a la ciudadanía dar seguimiento al avance de instrumentos, incluidas normas y órdenes, desde su etapa de propuesta hasta su publicación final en la *Canada Gazette, Part II*.

Artículo 5 – Medidas gubernamentales para la aplicación de leyes y reglamentos ambientales

Información reciente

Ley Canadiense de Protección Ambiental. La Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 confiere facultades adicionales al personal responsable de la aplicación de la legislación ambiental de *Environment Canada* y al departamento lo provee de nuevas herramientas para responder a las infracciones. Asimismo,

la nueva CEPA da a EC una nueva herramienta de aplicación denominada Medidas Alternas de Protección del Medio Ambiente, que son convenios negociados entre infractores y la Corona, cuyo objeto es garantizar que los transgresores retornen a una situación de cumplimiento, evitando además juicios prolongados. Éstos sólo se emplean si la infracción cumple con criterios establecidos.

En la CEPA 1999, asimismo, inspectores e investigadores en materia de contaminación designados por EC adquirieron nuevas e importantes facultades, ya que se les confiere estatus de guardianes del orden público. Dichas facultades son, entre otras: derecho a ingresar a establecimientos, abrir contenedores y examinar su contenido, tomar muestras, realizar pruebas y mediciones y obtener acceso a información (incluidos datos almacenados en computadoras). También pueden ejercitar las facultades genéricas de los guardianes del orden público, como entrega de citatorios y notificaciones, obtención de órdenes de registro, uso de la fuerza en condiciones predeterminadas, obtención de órdenes judiciales a distancia y órdenes judiciales generales, detención y retención de embarques y arrestos sin orden de aprehensión.

La CEPA también otorga otra herramienta a los funcionarios responsables de la aplicación de la legislación ambiental: la Orden de Cumplimiento con la Protección del Medio Ambiente. Estas órdenes son similares a las contenidas en la ley canadiense para detener o evitar infracciones o requerir que se tomen acciones.

La nueva CEPA permite el uso de citatorios en situaciones en las que, por ejemplo, una advertencia se considera insuficiente, pero no se amerita la acción legal. Ya se inició el trabajo para hacer uso de esta facultad por medio de la Ley de Infracciones (*Contraventions Act*).

Finalmente, la nueva CEPA permite a todo habitante mayor de edad de Canadá solicitar al ministro de medio ambiente la investigación de supuestos delitos relacionados con dicha ley. Si el ministro no toma acciones en un periodo razonable o si la respuesta es injustificada, el promovente puede, en su calidad de amigo del medio ambiente, iniciar acción judicial directa ante los tribunales civiles en contra del supuesto infractor. La ley prohíbe solicitar y condenar al pago de daños y perjuicios en esta clase de juicios. Acciones como ésta se denominan Acciones de Protección del Medio Ambiente.

Programa Nacional de Aplicación de la Ley: Plan de acción. Durante 1999 se concluyeron los trabajos en gran parte de los 15 proyectos incluidos en el Plan de acción del Programa Nacional de Aplicación de la Ley. Entre tales proyectos se encontraba un “Caso de Operación” que evaluó la brecha entre el Programa en vigor y un programa fortalecido. Además, en el presupuesto federal para el año fiscal 2000/2001 el gobierno asignó \$40 millones de dinero fresco a la aplicación de la ley ambiental federal para los próximos cinco años. Es la primera vez que un presupuesto federal contiene una provisión específica de fondos para la aplicación de la ley, fondos que permitirán a la comunidad de aplicación contratar personal adicional para realizar inspecciones, recopilar inteligencia e investigar posibles infracciones. La asignación de estos fondos es un claro reconocimiento de la importante función que desempeñan la verificación del cumplimiento y la aplicación de la ley para mejorar la calidad del medio ambiente.

Ley de Pesca. En colaboración con el Departamento de Pesca y Océanos, *Environment Canada* está concluyendo una nueva Política de Cumplimiento y Aplicación para las disposiciones de protección del hábitat y prevención de la contaminación de la Ley de Pesca.

NEMISIS. Administradores de aplicación de la ley utilizan el Sistema Nacional de Información e Inteligencia sobre Manejo de la Aplicación (NEMISIS) como herramienta para el registro eficaz de datos relacionados con hechos [infracciones], actividades de inspección e investigación y acciones. También lo vienen utilizando para dar seguimiento e informar sobre estas mismas actividades de aplicación. En 1999 se hicieron mejoras al sistema para incluir nuevos requisitos en vigor y vínculos con información que existía antes de la creación de NEMISIS.

Cumplimiento y aplicación

Environment Canada, Environnement Québec, Manitoba Environment y Alberta Environment mantienen enfoques semejantes en relación con la promoción del cumplimiento y la aplicación de la legislación ambiental, por lo que durante 1999 continuaron promoviendo el cumplimiento valiéndose de diversos medios, como aprobación de las leyes pertinentes, información en Internet, reuniones con la comunidad regulada, boletines y otras publicaciones para públicos específicos y publicación de los nombres de los infractores declarados culpables por los tribunales.

El monitoreo del cumplimiento en los ámbitos federal y provincial se complementa con la expedición de los permisos, licencias y otras autorizaciones requeridas para muchas actividades; por ejemplo, para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos, el vertimiento de desechos en océanos, el comercio internacional de especies en peligro de extinción, la caza y la captura, y también aquellas actividades que entrañan algún riesgo de emisión de contaminantes al medio ambiente. Así, durante el año fiscal 1998/1999, *Environment Canada* procesó 8,594 avisos de propuestas de embarques internacionales de residuos peligrosos

y 42,594 manifiestos de embarques reales. Alrededor de 99% de tales embarques se hicieron entre EU y Canadá.

La aplicación de la legislación ambiental y de vida silvestre se realiza para todas las partes en el contexto del marco legal canadiense en general, que incluye la Carta Canadiense de Derechos y Libertades, el Código Penal Canadiense, la Ley sobre Privacidad, la Ley de Acceso a la Información, la Ley de Ayuda Legal Mutua y la Ley de Canadá sobre Evidencias. La mayoría de leyes y reglamentos federales y provinciales en materia de medio ambiente y vida silvestre otorga facultades para realizar registros, embargos y detenciones con apego a las reglas establecidas por la legislación. En Quebec también se aplican el Código Civil y el Código Penal.

Alberta Environment es responsable de la protección del medio ambiente y del manejo de la atmósfera, suelo, agua, peces, vida silvestre, silvicultura y parques de la provincia, así como de sus recursos en áreas declaradas patrimonio natural. Sus *Principios para Garantizar el Cumplimiento* describen la forma en que el departamento utilizará, y en muchos casos ya utiliza, educación, prevención y aplicación para garantizar que las partes reguladas cumplan con la legislación que administra. Los Principios se basan en programas de garantía del cumplimiento en vigor y desarrollan un enfoque departamental en armonía con la función de cumplimiento de dicha dependencia —que trabaja en la instrumentación plena de los *Principios*.

Como parte de los *Principios*, *Alberta Environment* trabaja en la preparación de un sistema de rastreo computarizado que recopilará y resumirá datos de evaluación de la aplicación y el cumplimiento (inspecciones, revisiones y auditorías) de todo el departamento. Se tiene la intención de publicar los datos en un informe

anual de actividades de evaluación del cumplimiento y aplicación; la publicación del primer informe se tiene prevista para la segunda mitad del año fiscal 2000/2001.

Licencias, permisos y autorizaciones. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), firmada por más de 130 países, ayuda a controlar el comercio internacional de especies protegidas y en peligro de extinción (véase el siguiente cuadro, que sintetiza los permisos de CITES expedidos en Canadá durante 1998).

Environment Canada también es responsable de la aplicación de la Ley de Protección y Regulación del Comercio Internacional e Interprovincial de la Flora y la Fauna Silvestres (WAPPRIITA). A la fecha, WAPPRIITA y sus reglamentos ordenan que, en lo que se refiere a Canadá, la exportación o importación de todos los animales y plantas silvestres listadas en CITES, así como sus partes y derivados, se realice mediante permisos de CITES expedidos por Canadá, otro país o ambos, dependiendo del estado de conservación de las especies en cuestión. Recientemente se expidieron nuevos reglamentos que estipulan lo siguiente:

Permisos de CITES expedidos en Canadá en 1998

Jurisdicción	De importación	De exportación	De exportación/ importación temporales	Científicos
Canadá	193	8,438	239	36
Alberta ^a		ND		
Columbia Británica		2,084		
Manitoba		1,630		
New Brunswick		1,547		
Terranova		130 ^c		
NWT		95		
Nueva Escocia		63		
Ontario		5,697		
PEI		3		
Quebec		1,999		
Saskatchewan ^b		480 ^c		
Yukón		242		
Total	193	22,408	239	36
Especies del Apéndice I incluidas en los permisos	193	ND	ND	ND

*L'Fuente: Servicio de Vida Silvestre de Canadá.
ND = no disponible.*

^a Alberta no expide permisos de exportación CITES.

^b Saskatchewan dejó de expedir permisos de exportación CITES para el oso negro en 1997.

^c Estimados a partir del informe del año anterior.

- *Aviso de retiro.* Confiere a un funcionario responsable de la aplicación de la ley autoridad para solicitar el retiro de Canadá de cualquier planta o animal, si dicho retiro es preferible al embargo y el decomiso. La ventaja es que los especímenes son retirados de inmediato sin necesidad de procedimiento judicial o de los costos relacionados con éste, ya que el infractor es responsable del pago de los mismos.
- *Ampliación del plazo para el decomiso (de 70 a 90 días).* Se otorga al importador, exportador o funcionario de aplicación tiempo suficiente para obtener la información necesaria y concluir una revisión o investigación del caso.
- *Exenciones a los efectos personales y de uso doméstico.* Las partes de CITES han reconocido que obligar a los viajeros a solicitar permisos para sus efectos personales y de uso doméstico no es justificable ni es un medio para alcanzar metas de conservación, por lo que la propia convención y resoluciones subsecuentes de las partes estipulan que los países pueden otorgar exenciones o modificar los requisitos de solicitud de permisos de CITES para efectos personales y de uso doméstico. A la fecha, WAPPRIITA y sus reglamentos obligan a exportadores e importadores a obtener permisos de Canadá, otro país o de ambos, dependiendo del nivel de regulación de las especies listadas en CITES, antes de que el embarque entre o salga de Canadá. Para cambiar esta situación, el reglamento establece exenciones a los permisos.

Capacitación

Environment Canada, Manitoba Environment, Environment Quebec y Alberta Environment cuentan con cursos de capacitación para su personal responsable de la aplicación de la ley. Dichos cursos fueron específicamente creados para dar cabida a variables como cambio de prioridades y promulgación o actualización de leyes y reglamentos. *Environment Canada* ha hecho grandes esfuerzos para garantizar que el personal de aplicación nuevo e incluso experimentado aprenda a usar las facultades adicionales que le otorga la nueva CEPA. La capacitación incluye un curso de seis semanas impartido en colaboración con la Academia de Capacitación de la Real Policía Montada Canadiense.

Con el fin de que los funcionarios de aplicación de *Environment Canada* utilicen sus nuevas facultades con profesionalismo para garantizar su seguridad y la de la ciudadanía, reciben capacitación sobre gran número de temas, como los siguientes: ciencias aplicadas para guardianes del orden, tácticas de seguridad y defensa para funcionarios de aplicación y capacitación para conductores y seguridad vehicular.

Durante el año fiscal 1999/2000 se impartieron los siguientes cursos de capacitación a alrededor de 200 asistentes.

- Capacitación sobre Aplicación en General (GET) para Funcionarios Responsables de la Aplicación de la CEPA (seis semanas);
- Curso sobre WAPPRIITA para Funcionarios de Aplicación de *Environment Canada*;
- Curso sobre WAPPRIITA para Funcionarios Aduanales (Ontario);

- Curso de Capacitación en Habilidades de Negociación para Funcionarios Responsables de la Aplicación de la CEPA;
- Capacitación Anual en Armas de Fuego para Funcionarios de Vida Silvestre;
- Curso de Entrevista Forense (una semana), y
- Curso de Manejo Seguro de Embarcaciones (dos semanas).

El Plan Nacional de Capacitación se publica en el sitio en Internet de *Environment Canada*, <http://www.ec.gc.ca/enforce/homepage/train/english/sched.doc>. Los cursos anunciados en el programa de capacitación están disponibles para otras dependencias gubernamentales responsables de aplicar la legislación ambiental.

Durante el año fiscal 1999/2000, *Manitoba Environment* capacitó a alrededor de 75 funcionarios de medio ambiente.

Inspecciones

Para confirmar el cumplimiento de normas y leyes se efectúan inspecciones in situ, así como verificaciones administrativas (inspecciones fuera del sitio; por ejemplo, verificación de la información obligatoria de los regulados). Los funcionarios de aplicación pueden abrir una investigación cuando se detectan situaciones de incumplimiento. Cada año, la División de Aplicación y las cinco oficinas regionales de *Environment Canada* preparan un plan de inspección dirigido a elementos específicos y prioritarios de las normas. Dicho plan se formula con base en criterios que incluyen número y tipo de poblaciones o actividades identificadas; perfiles, antecedentes de cumplimiento, complejidad y capacidades operativas

de las compañías objetivo; importancia ambiental y alcance geográfico de las operaciones, y naturaleza de las disposiciones regulatorias aplicables.

Asimismo, *Alberta Environment* y *Environnement Quebec* preparan planes para sus respectivas jurisdicciones. *Manitoba Environment* sigue un programa de inspección sistemático para los sectores industrial, municipal, agrícola y de recursos naturales. También considera y responde a denuncias, referencias o recomendaciones recibidas de la ciudadanía o de otras dependencias.

Entre las inspecciones realizadas en el transcurso del año fiscal 1999/2000, el personal de inspección de vida silvestre de EC llevó a cabo alrededor de 2,200 inspecciones con apego a WAPPRITA, la cual instrumenta el compromiso de Canadá con CITES. Durante el mismo periodo, el personal de inspección de la contaminación de EC realizó 2,675 inspecciones de acuerdo con la CEPA, así como 2,924 conforme a la Ley de Pesca.

Registros y presentación de informes

Todas las partes llevan registros de las principales actividades de aplicación de la legislación, incluidas las inspecciones e investigaciones concluidas, las advertencias recibidas y las acciones judiciales interpuestas. Utilizando bases de datos computarizadas, *Alberta Environment* y *Environnement Quebec* rastrear las actividades de aplicación, incluidas revisiones de incidentes, inspecciones e investigaciones. *Manitoba Environment* lleva registros similares de sus actividades de aplicación mediante sistemas de registro alternos.

Durante el año fiscal 1999/2000, *Manitoba Environment* registró 17,689 inspecciones y 3,117 quejas en el área de aplicación de la legislación ambiental y de salud pública. Por su parte, *Environnement Quebec* registró 9,535 inspecciones y expidió 1,894 avisos de infracción. *Environment Canada* utiliza su base de datos de aplicación computarizada (NEMISIS) para los fines anteriores.

La ley obliga a *Environment Canada* a presentar al Parlamento un informe anual de la instrumentación de CEPA y WAPPRIITA. La dependencia también contribuye con información estadística al informe anual sobre la Ley de Pesca enviado al Parlamento por el Departamento de Pesca y Océanos. El último informe, correspondiente al año fiscal 1997/1998, se puede consultar en http://www.dfo-mpo.gc.ca/habitat/annrep97/english/index_e.htm.

Finalmente, el Registro Ambiental de la CEPA creado de acuerdo con la nueva CEPA y consultable en <http://www.ec.gc.ca/CEPARRegistry/default.cfm>, contiene, entre otras cosas, el siguiente material:

- política de Aplicación y Cumplimiento de la CEPA;
- resoluciones interpretativas;
- informes anuales de la CEPA;
- informes anuales sobre aplicación de la CCA (en caso de que aborden aspectos de la CEPA);
- decisiones judiciales históricas con respecto a partes declaradas culpables;

- comunicados de prensa y anuncios en medios;
- texto completo de la CEPA y sus reglamentos;
- breves resúmenes en “palabras simples” de los reglamentos de la CEPA;
- informes de actividades y estadísticas de aplicación;
- informes de cumplimiento con la CEPA (en su caso);
- convenciones y acuerdos internacionales firmados por Canadá y puestos en operación en el país por medio de la CEPA y sus reglamentos (por ejemplo, el Convenio de Basilea sobre el Control del Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos), y
- propuestas de nuevos reglamentos de la CEPA y reformas a los vigentes.

Información y estadísticas de aplicación de 1999

Los datos, informes y estadísticas de aplicación de Environment Canada pueden consultarse en su sitio en Internet, en <http://www.ec.gc.ca/enforce/homepage/english/index.htm>. Los sitios en Internet de Manitoba: <http://www.gov.mb.ca/environ/prgareas/enforce.htm>, Alberta: <http://www.gov.ab.ca/env/forests/fmd/contra/contra99.html> y Quebec: <http://www.menv.gouv.qc.ca/>, también contienen datos de aplicación.

Los siguientes cuadros y texto sintetizan la información disponible sobre aplicación de las provincias:

Quebec: Estadísticas sobre condenas, 1999

Reglamentos sobre:	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
<i>Sector: Municipal</i>													
Sistemas de eliminación de aguas residuales para casas habitación aisladas (r.8)	1												1
Desechos sólidos (reg. 3.2)	2	3	1	4	4	4	1	2	4	3	4	1	33
Agua potable (reg. 4.1)		2			1	2	1						6
<i>Sector: Industrial</i>													
Canteras y minas de arena (reg. 2)								1			1		2
Calidad del aire (reg. 20)		1	1		4	2	2	3	2	3	5	1	24
Residuos peligrosos (reg. 3.01)		1		1		2		2			1		7
<i>Sector: Agrícola</i>													
Prevención de la contaminación del agua producida por actividades ganaderas (reg. 18)	1			1		1			1		1	2	7
<i>Sector: Otros</i>													
Otras condenas		1					2	1			1		5
<i>Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente</i>													
Actividades no comprendidas en los reglamentos, políticas o directrices.	14	23	24	12	19	27	11	11	15	14	10	13	193
Total	18	31	26	18	28	38	17	20	22	20	23	17	278
Multas (en miles de dólares)	46	60.45	51.2	25.2	90.1	144.9	38.5	24.95	60.2	30.5	27.2	25.8	625

Quebec: Estadísticas sobre aplicación reglamentaria de la legislación, 1999

Región	Inspecciones	Avisos de infracción	Solicitudes de investigación
01 (Bajo San Lorenzo)	690	74	8
02 (Saguenay-Lac-Saint-Jean)	834	320	18
03 (Capital Nacional)	919	139	11
04 (Mauricie)	425	30	3
05 (Estrie)	727	36	4
06 (Montreal)	720	129	30
07 (Outaouais)	325	117	3
08 (Abitibi-Témiscamingue)	221	46	1
09 (Côte-Nord)	221	59	4
11 (Gaspésie-Îles-de-la-Madeleine)	167	64	8
12 (Chaudière-Appalaches)	575	157	14
13 (Laval)	343	58	5
14 (Lanaudière)	526	112	26
15 (Laurentides)	970	255	25
16 (Montérégie)	1,642	224	29
17 (Centro de Quebec)	230	74	1
Total	9,535	1,894	190

Manitoba: Estadísticas de Operación del Programa de Manitoba Environment, año fiscal 1998/1999

Actividad (estipulada)	Número de inspecciones	Denuncias atendidas
<i>Ley de Salud Pública</i>		
Establecimientos de comida y servicios alimentarios	3,974	429
Servicios alimentarios temporales/de estación	632	23
Tiendas de abarrotes (venta de alimentos al menudeo)	571	118
Unidades móviles de venta de alimentos	94	5
Procesadoras de alimentos	467	40
Procesadoras de carne no inspeccionadas	67	4
Suministro público de agua	353	60
Albercas y lugares para nadar	801	23
Zonas industriales y de construcción	27	9
Áreas de recreación	59	3
Alojamiento público	110	16
Centros de atención	436	10
Subtotal	7,591	740
<i>Ley sobre Medio Ambiente</i>		
Terrenos para la eliminación de residuos	660	52
Actividades ganaderas	804	143
Establecimientos municipales de tratamiento de aguas residuales	386	17
Procesadoras de chatarra y deshuesaderos	45	3
Actividades agrícolas	21	3
Actividades mineras	30	4
Actividades forestales	35	
Fábricas y plantas industriales	211	14
Desarrollos recreativos	12	
Incineradores	30	2
Aprovechamientos de agua/otros permisos de la Ley sobre Medio Ambiente	220	13
Subtotal	2,454	251
<i>Ley sobre Manejo y Transporte de Bienes Peligrosos</i>		
Instalaciones para almacenamiento de hidrocarburos	695	14
Almacenamiento de plaguicidas/instalaciones y contenedores	149	22
Instalaciones de almacenamiento para BPC	4	1
Amoniaco anhidro	103	2
Sitios de depósito de residuos peligrosos	302	42
Manejo y transportación de bienes peligrosos	141	6
Sitios contaminados	452	15
Subtotal	1,846	102
<i>Programas de carácter solicitud-respuesta</i>		
Subdivisión de tierras, esquemas de planeación y planes de desarrollo	1,276	43
Basura	1,195	603
Sitios para acampar	3	1
Casas habitación y edificios	1,215	833
Fuentes de agua privadas	378	68
Condiciones insalubres	269	158
Investigaciones de enfermedades contagiosas	119	103
Eliminación privada de aguas residuales	867	171
Otros (residuos de cultivos, ozono, WRAP, NSHPA)	496	44
Subtotal	5,818	2,024
Total	17,689	3,117

Nota: *Manitoba Environment* cuenta entre sus responsabilidades aspectos estrictamente ambientales. Las presentes estadísticas cubren toda la gama de actividades de aplicación responsabilidad de dicha dependencia. WRAP = Ley de Reducción y Prevención de Residuos; NSHPA = Ley para la Protección de la Salud de los No Fumadores.

Manitoba: Estadísticas sobre aplicación de la legislación ambiental, año fiscal 1998/1999

Legislación	Cargos presentados	Condenas	Advertencias formales	Órdenes emitidas Director/EO/MOH	Multas
Ley sobre Manejo y Transporte de Bienes Peligrosos	90	90	33	9	\$26,777
Ley sobre Medio Ambiente	59	51	244	27	51,081
Ley para la Protección de la Salud de los No Fumadores	1	1	1		74
Ley de Rehabilitación de Sitios Contaminados				5	
Ley sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono	2				Pendiente
Ley de Salud Pública	11	10	64	7	2,741
Ordenanzas municipales	2	1	34		120
Total	165	153	376	48	\$80,793

Manitoba: Estadísticas en materia de aplicación de las leyes de recursos naturales, año fiscal 1998/1999

De aplicar la legislación para la protección de la vida silvestre y otras leyes se ocupan en toda la provincia 139 funcionarios del Ministerio de Recursos Naturales de Manitoba. En el desempeño de su labor cuentan con el apoyo de la línea *Turn-in-Poachers*, servicio telefónico gratuito y continuo para que la población denuncie a los cazadores furtivos, que desde su lanzamiento en 1985 ha recibido 10,417 llamadas, que han resultado en 1,678 cargos y 323 advertencias. Durante el año fiscal 1998/1999, funcionarios de Manitoba siguieron 278 juicios que se tradujeron en 209 condenas. También se emitieron 85 advertencias adicionales, para un total de 363 infracciones.

Alberta: Resumen de acciones de aplicación de conformidad con la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental de Alberta, del 1° de enero al 31 de diciembre de 1999

Acción	Número
Sanciones administrativas (ADMIN)	33
Órdenes de aplicación (EO)	8
Órdenes de aplicación en materia de residuos (EOW)	1
Órdenes de protección ambiental (EPO)	7
Órdenes de protección ante contingencias ambientales (EEP)	2
Citatorios (TIC)	7
Advertencias (WRN)	82
Acciones judiciales (cargos concluidos, PRS)	12
<i>Multas/sanciones impuestas:</i>	
Sanciones administrativas	\$156,000
Citatorios	805
Acciones judiciales	257,000
Total	\$413,805

Sancciones	Cargos							Sancciones					
	Cargos presentados	Cargos concluidos	Condenas	pendientes (inconclusos)	Multas	Días de prisión	Suspensiones	Apelaciones	Órdenes judiciales	Advertencias \$	administrativas (#)	administrativas (\$\$)	Órdenes
Legislación													
Subtotal: EPEA y reglamentos	52	20	15	33	\$56,265.00	0	0	5	0	92	28	\$156,500.00	14
Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (EPEA)	32	20	14	14	56,150.00	0	0	5	0	75	27	154,000.00	14
Venta y manejo de plaguicidas	19	0	0	19	0.00	0	0	0	0	5	0	0.00	0
Plaguicidas (norma ministerial)	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	2	0	0.00	0
Control de residuos	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	10	1	2,500.00	0
Emisiones de sustancias	1	0	1	0	115.00	0	0	0	0	0	0	0.00	0
Subtotal: Ley de Pesca y reglamentos	2,579	1,506	1,264	-	\$216,327.00	8	65	-	0	0	NA	NA	0
Ley de Pesca de Alberta	512	226	176	-	18,715.00	1	6	-	0	-	NA	NA	0
Normas Generales sobre Pesca de Alberta	112	25	22	-	3,706.00	0	1	-	0	-	NA	NA	0
Ley de Pesca (federal)	32	27	15	-	4,570.00	1	0	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Pesca de Alberta	1,923	1,228	1,051	-	189,336.00	6	58	-	0	-	NA	NA	0
Subtotal: Ley de Vida Silvestre y reglamentos	1,638	981	762	-	\$220,128.50	69	222	-	0	0	NA	NA	0
Ley de Vida Silvestre	1,391	883	687	-	208,573.50	67	206	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Vida Silvestre	236	95	73	-	11,255.00	1	15	-	0	-	NA	NA	0
Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (federal)	7	1	1	-	100.00	1	1	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Aves Migratorias	1	1	1	-	200.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Ley de Protección y Regulación del Comercio Internacional e Interprovincial de la Flora y la Fauna Silvestres (federal)	3	1	0	-	0.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Subtotal: Ley Forestal y reglamentos	152	72	47	-	\$3,323.00	0	0	-	0	34	17	\$19,054.34	0
Ley Forestal	125	60	37	-	2,457.00	0	0	-	0	9	4	10,817.84	0
Ley de Protección de Bosques y Praderas	9	6	4	-	350.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Manejo de la Madera	0	0	0	0	0.00	0	0	-	0	25	13	8,236.50	0
Normas sobre Uso del Suelo en Zonas Forestales	15	6	6	-	516.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Actividades Recreativas en Bosques	3	0	0	-	0.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Subtotal: Ley de Parques Provinciales y reglamentos	823	364	311	-	\$13,513.00	0	5	-	0	-	NA	NA	221
Ley de Parques Provinciales	822	364	311	-	13,513.00	0	5	-	0	-	NA	NA	221
Ley de Áreas Virgenes, Reservas Ecológicas y Áreas Naturales	1	0	0	-	0.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Subtotal: Ley de Tierras Públicas	0	0	0	0	0	0	0	-	0	64	36	\$58,623.05	0
Ley de Tierras Públicas	0	0	0	0	0.00	0	0	-	0	64	36	58,623.05	0
Subtotal: Manejo del agua	0	0	0	0	\$0.00	0	0	-	0	-	0	\$0.00	0
Ley del Agua	0	0	0	0	0.00	0	0	-	0	-	0	0.00	0
Subtotal: Otras leyes y reglamentos	2,154	1,546	1,319	-	\$181,015.00	6	53	-	0	-	NA	NA	0
Ley de Fármacos y Sustancias Controladas	1	0	0	-	0.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Código Penal	45	27	9	-	2,166.00	0	1	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Restricción a los Recorridos en Bote	2	2	2	-	200.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Ley sobre Juego e Ingestión de Bebidas Alcohólicas	731	541	467	-	59,198.00	1	14	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Juego e Ingestión de Bebidas Alcohólicas	271	238	208	-	24,035.00	0	13	-	0	-	NA	NA	0
Ley sobre Tráfico de Carreteras	190	152	131	-	12,032.00	4	1	-	0	-	NA	NA	0
Ley sobre Control de Bebidas Alcohólicas	4	0	0	-	0.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Ley de Administración de Vehículos Automotores	335	208	167	-	59,549.00	1	7	-	0	-	NA	NA	0
Ley de Vehículos Todo-terreno	432	299	272	-	18,785.00	0	15	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Vehículos Todo-terreno	37	28	24	-	701.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Ley sobre Delitos Menores	3	1	1	-	150.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Ley Provincial sobre Procedimientos ante Delitos	60	17	9	-	867.00	0	1	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Embarcaciones Menores	42	32	29	-	3,332.00	0	1	-	0	-	NA	NA	0
Normas sobre Almacenamiento, Exhibición, Transporte y Manejo de Armas de Fuego por las Personas	1	1	0	-	0.00	0	0	-	0	-	NA	NA	0
Total	7,398	4,489	3,718	33	\$690,571.50	83	345	5	0	190	81	\$234,177.39	14

Artículo 6 – Acceso de los particulares a los procedimientos

Las personas con interés legal reconocido tienen acceso a los tribunales administrativos y judiciales. Además de poder iniciar acción penal, las personas interesadas pueden solicitar a las autoridades competentes la investigación de presuntas violaciones a las leyes y reglamentos ambientales. Por ejemplo, la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999, que entró en vigor el 31 de marzo de 2000, continúa la práctica de su predecesora, la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1988, por cuanto otorga autoridad legal para que una persona solicite al ministro de medio ambiente la investigación de cualquier supuesta infracción a los términos de dicha ley. Asimismo, las personas con interés legal reconocido en un asunto en particular tienen acceso a los procedimientos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales de Canadá. Para tal efecto, la CEPA 1999 introdujo el concepto de “acciones de protección del medio ambiente”, que permiten a cualquier persona solicitar la expedición de una orden judicial que prohíba la violación continua de la ley o la reparación del daño ocasionado por dicha violación. Además, la CEPA 1999 otorga, al igual que lo hacía su predecesora, autoridad legal para pedir la revisión de decisiones administrativas o reglamentos propuestos.

Artículo 7 – Garantías procesales

Canadá cuenta con procedimientos administrativos, cuasijudiciales y judiciales para la aplicación de las leyes y los reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos y Libertades como los tribunales han garantizado que, en congruencia con las normas de imparcialidad procesal y justicia natural, los ciudadanos reciban la oportunidad de elevar una protesta para apoyar o defender sus respectivas posturas y para presentar información o pruebas. Las resoluciones se formulan por escrito, se dan a conocer a las partes sin demora indebida y se basan en la información o pruebas respecto de las cuales las partes tuvieron la oportunidad de ser oídas. En apego a sus leyes, Canadá brinda a las partes en tales procedimientos, según corresponda, el derecho a solicitar la revisión y, cuando proceda, la modificación de las resoluciones definitivas por parte de tribunales imparciales e independientes. El proceso del Consejo Revisor previsto en la CEPA 1999, cuyo alcance supera el del proceso contenido en su predecesora, constituye un ejemplo de justicia, transparencia y equidad en la esfera administrativa.

México

Informes nacionales
sobre los compromisos
derivados del ACAAN

El presente informe fue elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) de México y entregado al Secretariado de la CCA de acuerdo con los requisitos del ACAAN.

Artículo 2 – Compromisos generales

2.1 (b) Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

Durante el periodo que se informa, se registraron 44 contingencias a lo largo del país, de las cuales se atendieron 42. La consolidación durante este periodo del Sistema Nacional para la Atención a Contingencias en los Recursos Naturales ha sido fundamental para la coordinación y la atención cada vez más eficiente y oportuna de ese tipo de eventualidades.

Asimismo, en el marco del Sistema se conformó en cada caso un Comité Estatal Técnico-Científico para la atención de contingencias. Los estados más afectados fueron Sinaloa, con nueve casos, y Nayarit, con cinco.

Del total de contingencias reportadas en el país, 61% afectaron el ecosistema marino, 34% el acuático y 5% el terrestre. A su vez, los fenómenos de origen antropogénico causaron 21% de las emergencias atendidas, 19% de origen natural y del 60% restante aún no se determina el origen porque continúan en proceso de investigación.

El número de emergencias causadas por fenómenos naturales corresponde en lo fundamental a la muerte de mamíferos marinos que se encontraron en forma aislada a lo largo de las playas de la península de Baja California, Sinaloa, Nayarit y Sonora, así como a la de 220 lobos marinos (*Zalophus californianus*) registrada en el estado de Sonora. En este último caso, gracias a las investigaciones del Comité Multidisciplinario para la Atención a Contingencias, por primera vez en México se detectó una epizootia ocasionada por una neumonía viral asociada a una infección bacteriana en lobos marinos.

Los fenómenos antropogénicos obedecieron a diversas causas, entre las que destaca el derrame de hidrocarburos y de sustancias tóxicas. Cabe señalar que en los casos en que se identificó a los causantes de las contingencias se instauraron los procedimientos jurídico-administrativos correspondientes. Los efectos más significativos sobre los recursos naturales se presentaron en peces (40%) y mamíferos marinos (37%).

Dentro del esquema de coordinación y colaboración establecido entre la autoridad ambiental y centros de investigación diversos, con recursos del Fideicomiso para la Protección de los Recursos Naturales establecido

con el Banco Nacional de México, se donó un digestor de muestras orgánicas al laboratorio de toxicología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, donación que fortalece su capacidad de análisis en apoyo de los estudios necesarios para determinar las causas de contingencias que afectan a la fauna silvestre. Asimismo, se definieron los mecanismos de apoyo al Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste para que llevara a cabo el Programa de Monitoreo de la Contaminación del Medio Ambiente Acuático, Marino y Costero, dirigido a la detección de biotoxinas, en la región del Alto Golfo de California.

En el año del informe se presentaron cinco contingencias ambientales en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Durante estas contingencias se cumplieron 1,118 visitas de inspección, las cuales revelaron que en 1,107 casos las empresas estaban cumpliendo con las medidas comprometidas y en 11 casos había dudas fundadas como para que las empresas se sujetaran a una revisión profunda. Esta revisión halló irregularidades en las 11 empresas, de modo que se aplicaron las sanciones correspondientes.

En el periodo se tuvo conocimiento de 494 emergencias en el país ocasionadas por el manejo de sustancias químicas peligrosas. Para 456 de estos casos se dictaron medidas encaminadas a la restauración de los daños y el seguimiento de su cumplimiento; las 38 restantes no fueron objeto de seguimiento alguno en virtud de que no afectaron el ambiente.

De las 494 emergencias señaladas, 397 correspondieron a derrames, 35 a fugas, 13 a incendios, nueve a explosiones y dos a otros tipos de eventualidad. Por su ubicación, 386 casos se presentaron durante el transporte de sustancias, 65 en sitios de almacenamiento en la industria y cinco en sitios como tiraderos a cielo abierto y alcantarillas, entre otros.

Como consecuencia de la atención de emergencias reportadas, se dictaron 1,004 acciones de seguimiento: 268 fueron restauraciones ambientales de sitio, 371 medidas de seguridad, 51 investigaciones de accidente, 264 evaluaciones de daños al ambiente, 21 estudios de riesgo, 27 programas de prevención de accidentes y en dos casos se impusieron sanciones económicas.

De esta forma, en el periodo del Informe se cumplieron las medidas dictadas en 180 casos, mientras que en los 314 restantes el proceso de cumplimiento continúa, bajo estricta vigilancia, con alguno de los requerimientos de seguimiento referidos.

Por otra parte, se continuó el fortalecimiento de la infraestructura para la operación del Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (Coatea), que presta servicios de orientación y asesoría especializada para la atención de emergencias ambientales asociadas con el manejo de sustancias químicas.

Para la prevención, detección y control de incendios forestales, la Semarnap instrumentó el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, que incorporó estrategias como:

- Fortalecimiento de las acciones de prevención física y difusión.
- Organización del trabajo de prevención y combate de incendios forestales por regiones y zonas críticas, además de la asignación de recursos específicos.
- Definición y aplicación de un mecanismo de prioridades para la atención de los incendios forestales con criterios de biodiversidad, zonas protegidas y áreas de alto riesgo de incendios de gran magnitud.
- Reforzamiento de la coordinación institucional y con los gobiernos de los estados y municipios.

- Participación de los integrantes del Consejo Nacional Forestal en la integración, diseño y ejecución del Programa.
- Reforzamiento de la supervisión para que los servicios técnicos forestales cumplan con la obligación de prevenir y combatir los incendios forestales.
- Reorganización de los servicios técnicos forestales por regiones para contar con mayor capacidad en la atención de los incendios.
- Vigilancia y aplicación de sanciones a quienes provoquen incendios forestales.
- Incorporación de nuevos sistemas de predicción climática y teledetección.
- Reforzamiento de la cooperación internacional.

Con base en este Programa se realizaron acciones sustantivas en materia de protección contra incendios forestales, entre las que destacan:

Prevención

Se realizaron 76 actos públicos de inicio de la campaña de protección contra incendios forestales, con la participación de los tres niveles de gobierno, productores forestales, organizaciones sociales y ciudadanía en general; difusión a través de la distribución de 9,404,784 ejemplares de impresos y 335,074 impactos de spot de radio y televisión; se impartieron 1,164 cursos de capacitación; se realizó extensionismo para la prevención de incendios en 4,281 comunidades; se integraron 2,839 grupos voluntarios; se aplicaron

quemadas controladas para disminuir los combustibles peligrosos en 87,908 hectáreas, y se construyeron 12,773 kilómetros de brechas cortafuego.

Detección

Se habilitaron 268 centros de control y reporte de incendios forestales, así como 122 torres de observación; se realizaron 52,421 recorridos terrestres y 10,750 recorridos aéreos con 59 aviones de la Semarnap y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Asimismo, con la cooperación de la Universidad de Colima, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) y el Ministerio de Recursos Naturales de Canadá, se estableció un sistema de alerta roja para pronóstico y detección de incendios forestales vía satélite.

Protección y control

Hasta el 12 de agosto de 1999 se combatieron 7,918 incendios forestales que afectaron una superficie de 228,773 hectáreas (en promedio, 28.8 ha de superficie afectada por incendio), cifras que muestran incrementos de 9, 20.8 y 12.8%, respectivamente, en relación con los promedios anuales del periodo 1992-1997. Del total de la superficie afectada, 82.45% correspondió a pastizales, arbustos y matorrales (188,632 ha), y 17.55% (40,140 hectáreas) afectó áreas arboladas.

En esas acciones participaron 1,221 brigadas de protección contra incendios forestales tanto de la Semarnap como de otras instancias; se empleó un total de 310,848 días/hombre, cifra que incluye a elementos de Semarnap, Sedena, gobiernos de los estados, voluntarios y otros, y 49 helicópteros apoyaron las acciones de control y extinción de los incendios.

Asimismo, gracias al apoyo internacional de países como Canadá, Estados Unidos y España, se ha incrementado la capacidad operativa, principalmente a través de programas de intercambio técnico y capacitación especializada.

Restauración de áreas afectadas por incendios

Los incendios de 1998 afectaron alrededor de 850,000 ha de superficie forestal. Entre éstas se identificaron 85 áreas, una superficie aproximada de 188,000 ha, clasificadas como de alto riesgo por el cambio de uso de suelo y pérdida de biodiversidad. Con el propósito de garantizar su recuperación, se decretaron como Zonas de Restauración Ecológica y se elaboraron programas de restauración para cada una.

Las actividades en las áreas decretadas fueron la reforestación de 6,442 ha (11.5 millones de árboles); obras de conservación de suelo y agua en 290 hectáreas; inducción de la regeneración natural en 3,304 hectáreas; establecimiento de brechas cortafuego en 690 km y cercado en 1,742 ha; también se reforestaron 21,256 ha de las 82,450 afectadas por incendios de baja magnitud. Estas acciones, como avance en la recuperación de las áreas perturbadas, representaron 46.3 millones de árboles plantados en cerca de 28,000 hectáreas.

A la fecha se han desarrollado 85 programas de Restauración Ecológica en las áreas decretadas, y con los propietarios de 1,706 predios en 28 entidades federativas se concertaron acciones de protección y mantenimiento en las plantaciones realizadas durante 1998 en áreas siniestradas, además de reforestar 2,736 ha (4,229,137 árboles).

Atención a contingencias hidrometeorológicas

El periodo se caracterizó por la presencia de diversos fenómenos extremos: por un lado, intensas sequías afectaron principalmente los estados del norte del país; por el otro, el centro y sureste de la república padeció fuertes lluvias. Estados atendidos por la sequía fueron Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas. Se realizaron actividades encaminadas a reparar la infraestructura hidroagrícola dañada por las lluvias en los estados de Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Sinaloa.

Con objeto de prevenir adversidades causadas por fenómenos hidroclimatológicos, se entregó formalmente el Sistema de Alerta Hidrometeorológica en el puerto de Acapulco, Guerrero, donde se realizaron simulacros de evacuación de la población asentada en sitios de alto riesgo. Este sistema se entregó también a los gobiernos municipales de Tijuana (Baja California) y Tapachula (Chiapas).

En emergencias hidrometeorológicas se ofreció apoyo en materia de prevención de enfermedades gastrointestinales de origen hídrico mediante la colocación de 440 bombas en 305 localidades de 31 municipios de Chiapas (los beneficios alcanzaron a 513,921 habitantes) y, en el Estado de México, otras 141 bombas en 130 localidades de 24 municipios (322,116 habitantes beneficiados).

2.1 (c) Educación en asuntos ambientales, incluida la legislación ambiental

La educación ambiental y la capacitación desempeñan un papel fundamental para alcanzar el desarrollo sustentable. En sus vertientes formal y no formal, la educación ambiental constituye un instrumento que propicia una mejor conciencia colectiva y crea entre la población un compromiso mayor con la conservación del ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales.

Durante el periodo que este Informe abarca, las principales acciones desarrolladas en el ámbito de la educación y la capacitación fueron las siguientes:

En coordinación con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, se celebró el Certamen Nacional de Tecnologías Alternativas con el propósito de estimular y reconocer a los estudiantes de nivel medio superior que han realizado proyectos sobre tecnologías aplicadas a la conservación y mejoramiento del ambiente.

Se organizó el Premio al Mérito Ecológico 1999 en las categorías sector académico, sector empresarial y sector social. Asimismo, con la Fundación SNTE (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) para la Cultura del Maestro Mexicano, se convocó al Concurso Nacional de Materiales Didácticos en las categorías materiales para la educación escolar y materiales para la educación no formal.

Se promueve la comunicación entre los educadores ambientales apoyando la realización de encuentros regionales y estatales, así como talleres de capacitación. Entre estas actividades destacaron el Taller para el Fortalecimiento de la Red de Educadores Ambientales de la Región Centro de México, la Tercera Reunión Nacional de Redes de Educadores Ambientales y la VI Reunión Regional de Educadores Ambientales del

Sureste, que constituyeron un espacio para conformar los programas, evaluar los avances y establecer las líneas de trabajo futuras de la educación ambiental. Asimismo, se participó en el Primer Encuentro de Educadores Ambientales del Estado de Puebla y en la reunión de la Red de Occidente. También se realizaron en Cuernavaca, Morelos, dos cursos de formación de promotores ambientales, encaminados a elaborar una propuesta curricular para la Escuela Nacional de Educación Ambiental Popular; participaron representantes de organizaciones no gubernamentales, el Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad del Estado de Morelos, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM y el Québec Research Group de la Universidad McGill de Montreal, Canadá.

Se organizó, junto con la Procuraduría Federal del Consumidor, el Coloquio sobre Educación Ambiental para el Consumo Sustentable, cuyo propósito fue conocer los proyectos que diferentes instituciones desarrollan para informar, orientar, educar y capacitar a los sectores de la población en materia de consumo sustentable, así como para desarrollar proyectos y acciones coordinadas. También se participó con un reporte de país en el Taller sobre Educación y Aprendizaje para el Consumo Sustentable, convocado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Se publicaron diversos materiales impresos y audiovisuales sobre educación ambiental, dentro de los cuales destacan dos volúmenes para jóvenes publicados junto con la Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica.

Se inauguró la serie radiofónica sobre consumo y medio ambiente titulada *¿Y eso qué tiene que ver?*, producida en coordinación con Radio Universidad Nacional Autónoma de México (Radio UNAM). Se

difundieron 45 cápsulas televisivas sobre diversos aspectos del consumo con énfasis en el agua, que además se transmitieron vía el Sistema Edusat a 21,000 planteles educativos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Con el Programa Universitario del Medio Ambiente y el Instituto de Ecología de la UNAM, se publicaron dos números de la revista internacional *Tópicos en Educación Ambiental*. La revista, cuyo Consejo Editorial lo integran especialistas de 24 países, da cuenta de los principales avances y controversias en este campo.

En materia de educación formal, se busca la incorporación de la dimensión ambiental y el desarrollo sustentable en los libros de texto gratuitos de educación primaria, la actualización del magisterio y la producción de materiales impresos para orientar la práctica docente. Entre las principales actividades destacan las siguientes:

- Se apoyó a la SEP en el proceso de producción del libro de texto de sexto de primaria en la asignatura de ciencias naturales y, en forma conjunta con la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, se elaboró la Guía de Educación Ambiental en la Escuela Secundaria del Maestro, como apoyo a la asignatura de educación ambiental que se imparte en el tercero de educación secundaria.
- Con el gobierno del Distrito Federal y el Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables, se publicó la guía Rutas Temáticas para la Educación Ambiental en la Ciudad de México, valiosa herramienta auxiliar que permitirá a las escuelas del Distrito Federal aprovechar los equipamientos de educación ambiental disponibles en la ciudad.

- Se participó en el Primer Congreso Estatal de Educación Ambiental, organizado por la SEP y la Dirección General de Ecología del estado de Coahuila, durante el cual se llevó a cabo un intercambio de experiencias educativas y se sentaron las bases para conformar la Red Estatal de Educadores Ambientales.
- Con la SEP, la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, se convocó al Foro Nacional de Educación Ambiental, respaldado por la Unesco, el PNUMA, el PNUD, la UICN, Unicef y la Fundación Frederick Ebert.
- Se convocó a la Primera Cumbre Infantil Sobre Medio Ambiente, en coordinación con Unicef, el PNUD, el PNUMA y la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. Durante esta cumbre, más de 200 niños de entre siete y 11 años, provenientes de diferentes instituciones educativas del Distrito Federal, representantes de grupos de la calle y niños con discapacidad, expresaron su preocupación por el deterioro ambiental, así como la necesidad de instrumentar una educación ambiental que incluya a todos los ciudadanos.
- Se instaló el programa GLOBE en El Papalote Museo del Niño; se trata de un taller permanente en el que los niños hacen mediciones, envían datos y desarrollan actividades sobre el medio ambiente para mejorar su comprensión y conocimiento de la tierra.
- Se llevaron a cabo reuniones relacionadas con el Programa de Educación Complementaria a Comunidades Rurales, organizadas por Asesoría Técnica a Comunidades Oaxaqueñas,

A.C. (Aseteco), en las que se capacitó a 30 instructores de seis comunidades sobre metodologías de proyectos productivos aplicables a la región.

- En el marco del GLOBE, se participó en el Taller Internacional de Entrenamiento realizado en la Rosenstiel School of Marine and Atmospheric Science, de la Universidad de Miami, Florida, y se impartieron el Tercero y Cuarto Curso-Taller de Capacitación Docente.
- Con la finalidad de promover la discusión interdisciplinaria sobre temas ambientales prioritarios para el tránsito hacia el desarrollo sustentable, con las instituciones de educación superior se realizó el Segundo Encuentro Nacional de Coordinadores de Programas Académicos de Educación Ambiental, al cual asistieron 15 coordinadores de programas académicos de igual número de instituciones académicas.
- En el marco de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe del PNUMA, se participó en la primera reunión de expertos designados por los gobiernos para la formulación de un proyecto regional de educación, capacitación y formación ambiental para el bienio 2000-2001; en el seminario Aprender a Aprender la Complejidad Ambiental, llevado a cabo en el Centro de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, y en el Congreso de Educación Ambiental, realizado en el marco de la II Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en La Habana, Cuba.
- Para promover la formación ambiental en las instituciones de educación superior y media superior, se organizó el curso Marco Jurídico de la Educación Ambiental en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), así como el diplomado en Derecho Ambiental coordinado con la Universidad Cuauhtémoc y la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Se desarrolló, en coordinación con la Universidad Bonaterra y el Instituto Nacional de Educación de Adultos en Aguascalientes, el diplomado en Procesos Educativos para Adultos, así como la Especialidad en Educación Ambiental y el Encuentro-Taller sobre Producción Limpia con la Universidad Autónoma de Coahuila.
- Se participó en la XIII Reunión Nacional de Rectores Asociados a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines, donde se presentó la iniciativa Líneas generales para un plan de acción para el desarrollo sustentable en las instituciones de educación superior, con la cual se pretende iniciar la elaboración de propuestas universitarias que fortalezcan los trabajos en materia de desarrollo sustentable.
- Se participó en el Primer Taller Estudiantil Internacional sobre Medio Ambiente organizado por el Centro de Información, Divulgación y Educación Ambiental del gobierno cubano; en el IV Congreso Internacional de Gestión de Recursos Naturales y el IV Simposio Iberoamericano

de Educación Ambiental, en Osorno, Chile, convocado por la Comisión Nacional de Medio Ambiente de Chile, el Centro de Estudios Agrarios y Ambientales, la Universidad Católica de Temuco, la Agencia de Cooperación Española y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); en el Curso y Conferencia sobre Educación Ambiental, a invitación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama) y la Universidad de San Carlos de Chile, la Universidad del Valle de Guatemala y el Centro Universitario del Petén; en el Congreso Internacional de Educación Primaria, convocado por la Universidad de Costa Rica; las III Jornadas de Educación Ambiental organizadas por el gobierno de Navarra y el Ministerio del Medio Ambiente español; en el Primer Encuentro de Universidades: Avances y Expectativas sobre los Estudios Ambientales, en Buenos Aires, Argentina, a invitación de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); en la reunión para la puesta en marcha del Programa Iberoamericano de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible, a invitación de la Universidad Politécnica de Madrid y en el Seminario Internacional de Educación Ambiental convocado por el Consejo Británico en el King's College de Londres.

- Por acuerdo interinstitucional se llevó a cabo el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en el que intervienen la Semarnap, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Sagar), la Secretaría de Desarrollo Social

(Sedesol) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); su objetivo es disminuir la frecuencia de incendios forestales mediante la sustitución gradual del uso del fuego en las prácticas agropecuarias, así como mejorar las condiciones productivas y el nivel de vida de los productores rurales.

- Se participa en los diversos comités organizados por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral a fin de que los sectores forestal, pesquero y de capacitación agropecuaria dispongan de normas de competencia laboral que incorporen principios de desarrollo sustentable.

2.1 (d) Fomento de la investigación científica y desarrollo de tecnología en materia ambiental

Con el propósito de impulsar la investigación en el campo del cumplimiento de la legislación ambiental, la Profepa estableció en 1996 el Programa de Investigación sobre Aplicación y Cumplimiento de la Legislación Ambiental, cuyo marco es el Convenio General de Colaboración suscrito con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

En este marco, durante este último año continuó la operación del Programa de Investigación, orientado a desarrollar actividades de promoción, fomento y divulgación de la investigación para estimular la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental. Así, entre junio y diciembre de 1998 se presentaron los primeros informes técnicos de los diez proyectos de investigación apoyados como resultado de la primera convocatoria emitida en 1997, y en agosto de 1999 se concluyeron cuatro de dichos proyectos. Adicionalmente, se publicaron los resultados del

proceso de evaluación de la segunda convocatoria, en la que se decidió apoyar cinco proyectos más (específicamente en las áreas de legislación ambiental y recursos naturales y legislación ambiental y salud humana) cuya elaboración ya comenzó.

Con la finalidad de promover la investigación en educación ambiental en las instituciones de educación superior, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Asesoría para el Análisis de Perfiles Curriculares e Inserción de Programas de Educación Ambiental a fin de evaluar la operatividad de la Maestría en Educación Ambiental ofrecida por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en Mexicali. Asimismo, se analizaron los programas de maestría de la Universidad de Guadalajara y de la UPN-Azcapotzalco y, en coordinación con el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU) de la UNAM, se realizó el estudio Avances en el Campo de la Investigación en la Educación Ambiental en México.
- Se convocó con la ANUIES, la UNAM y la Universidad Veracruzana al Primer Congreso Nacional de Investigación en Educación Ambiental.
- Se coordinó el diplomado Desarrollo Regional en el Sureste de México conjuntamente con la Universidad de Quintana Roo, la Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Se realizó la reunión de coordinadores académicos del diplomado Prospectiva de la Educación Superior Frente a los Retos

del Desarrollo Sustentable, para evaluar sus resultados e identificar líneas de trabajo comunes entre las instituciones de educación superior y la Semarnap.

2.1 (e) Evaluación de impactos ambientales

En septiembre de 1999 se publicaron los anteproyectos de la Norma Oficial Mexicana para la instalación de fibra óptica y construcción de líneas de distribución de gas natural. Para la publicación de la Norma Oficial Mexicana sobre dragados de mantenimiento de obras portuarias, se reúne información que permita consolidar conceptos y disposiciones técnicas.

Para el seguimiento de proyectos y de aclaraciones técnicas y jurídicas que alimentan el procedimiento de evaluación del impacto ambiental, se efectuaron diversas reuniones con Pemex, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Comisión Nacional del Agua (CNA), la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), SCT, la Secretaría de Turismo (Sectur), el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), Sedesol, la Cámara de Distribuidores de Gas LP, la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ), la Comisión Reguladora de Energía y la Cámara Nacional de la Industria Pesquera, entre las más representativas.

En la página de Internet del Instituto Nacional de Ecología (INE) se publicaron los resúmenes ejecutivos de los proyectos que alimentaron el procedimiento de evaluación del impacto ambiental desde 1997 hasta julio de 1999.

Para abatir el rezago en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se instrumentaron medidas organizativas, jurídicas y técnicas, entre otras:

- Acuerdos con las áreas de la Semarnap que intervienen en este proceso, para agilizar los tiempos de integración de sus dictámenes.
- Revisión y mejora administrativa de los formatos de resolución.
- Conformación de cinco grupos de evaluación regional.
- Capacitación y actualización profesional al personal técnico.

Como resultado de estas medidas, durante el primer semestre de 1999 se aminoró el rezago en 21%. En 1999 ingresaron al procedimiento de evaluación de impacto ambiental 575 proyectos, 154 de los cuales fueron ya resueltos.

2.1 (f) Promoción del uso de instrumentos económicos para la eficiente consecución de las metas ambientales

Biodiversidad

En este periodo se incorporan 1,194 nuevas Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA). Durante el año, el Sistema de Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (SUMA) se constituyó por 2,679 UMA sujetas a manejo tanto intensivo como extensivo que cubren una superficie de 12.3 millones de hectáreas, rebasando las metas propuestas originalmente para el fortalecimiento de la diversificación productiva en el sector rural. En las UMA sujetas a manejo intensivo se realiza, en

particular, el aprovechamiento de más de 700 especies de fauna silvestre. En ambos tipos de UMA se opera mediante técnicas de conservación y manejo de especies y sus hábitats a través de la instalación y operación de viveros, zoológicos y jardines botánicos.

Se registraron avances importantes en los proyectos de recuperación de distintas especies prioritarias. Con base en el acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación de Especies Prioritarias (Diario Oficial de la Federación del 23 de junio de 1999), se constituirán subcomités técnicos para cada especie seleccionada, con el propósito de valorar y poner en marcha los proyectos de recuperación.

Los Proyectos de Recuperación de Especies Prioritarias se enfocarán a:

- Cocodrilo (tres especies)
- Tortuga marina (siete especies)
- Manatí del Caribe (*Trychechus manatus*)
- Ballena gris (*Eschrichtius robustus*)
- Berrendo (*Antilocapra americana*)
- Oso negro (*Ursus americanus*)
- Borrego cimarrón (*Ovis canadensis*)
- Lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*)
- Palmas (varias especies)
- Cícadas (varias especies)
- Águila real (*Aquila chrysaetos*)
- Psitácidos (loros y guacamayas)

Y tendrán como objetivo conocer la situación demográfica de la especie o especies prioritarias en el área; definir las condiciones de manejo de la especie o grupo de especies prioritarias; acordar sobre el tipo de aprovechamiento sustentable del recurso estudiado y fomento del mismo (como extractivo y no extractivo, directo o indirecto, consuntivo o no consuntivo).

Los acuerdos incluirán la regulación de las actividades que se lleven a cabo en el hábitat de las especies y puedan impactar en éstas, como el ecoturismo, avistamiento, campismo y fotografía, así como publicar los proyectos de recuperación y conservación de las especies prioritarias.

Para consolidar la instrumentación de las UMA, los habitantes establecen y financian sus propios esquemas de vigilancia coparticipativa, de prevención, restauración y uso sustentable de los recursos. Así, en lugar de provocar un círculo vicioso en la producción de bienes y servicios ambientales, se generan beneficios directos para pobladores, productores y usuarios, además del impacto positivo en hábitats y ecosistemas de las especies silvestres.

Bosques

La estrategia de la Semarnap para el sector forestal sigue varias vertientes. La primera se centra en la atención al bosque nativo, en gran medida localizado en los ejidos y comunidades agrarias. Para impulsar su conservación y aprovechamiento se estableció el Programa para el Desarrollo Forestal (Prodefor). En una segunda vertiente, la actual administración puso en marcha el Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (Prodeplan) que fomenta, por primera vez en nuestro país, plantaciones con modalidades tanto celulósicas como madereras, en el marco de un estricto control ambiental y en condiciones de equidad social. Estas estrategias se articulan con aquellas que asumen objetivos de conservación y restauración y, en particular, con el Programa Nacional de Reforestación (Pronare).

El Prodefor, dirigido al sector social, pretende facilitar a las comunidades el acceso al conocimiento técnico necesario para impulsar una integración eficiente de las cadenas productivas silvícolas, así como contribuir

a la lucha por la conservación y restauración de los recursos forestales. No es un programa asistencial ni compensatorio; es incluyente (de todos los campesinos forestales) e incorpora al proceso productivo vastas zonas del país con población altamente marginada. Sus objetivos son mejorar el manejo técnico y la conservación de los recursos forestales; impulsar la modernización tecnológica de los procesos de extracción y transformación de los productos forestales y el aumento de la productividad y la competitividad; promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en las áreas rurales forestales, y aumentar la participación del sector en la economía local y nacional.

Con los subsidios autorizados en 1998 se apoyó la incorporación de 1.4 millones de hectáreas al aprovechamiento maderable sustentable y 305,000 más al aprovechamiento de no maderables. Con esto el incremento de la producción esperado alcanzaría 350,000 metros cúbicos de madera en rollo y 250 toneladas de productos no maderables.

Para 1999 la Federación autorizó un presupuesto de 130.1 millones de pesos. Las Reglas de Operación, que se sujetaron al consenso de las organizaciones sociales de productores, fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 28 de junio de ese año, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Para este ejercicio se abrió la posibilidad de que la Semarnap asignara recursos de manera directa en regiones de interés especial. Estas regiones fueron determinadas con base en características de potencialidad para la diversificación en el aprovechamiento de las especies biológicas y susceptibilidad a procesos de deterioro ecológico tanto por causas naturales como por presiones de tipo social. De esta manera, el Programa alcanzará una cobertura nacional y permitirá reforzar y multiplicar los esfuerzos que la Secretaría realiza en áreas determinadas.

La problemática de la degradación de los suelos es compleja por la diversidad de factores que la determinan. Para contrarrestar sus impactos que disminuyen la producción y el potencial natural de este recurso vital para los ecosistemas, durante el periodo de este informe se instrumentaron medidas preventivas y de control encaminadas a reducir los procesos de deterioro desde sus causas estructurales. Asimismo, se indujo la incorporación de alternativas tecnológicas en las prácticas agropecuarias y forestales de la población rural, lo que contribuyó tanto a recuperar como a incrementar su capacidad y propiciar su aprovechamiento sustentable.

Dentro del Programa Intersecretarial de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva se establecieron las siguientes acciones:

Zonas áridas y semiáridas

Reconversión Productiva en 2,000 hectáreas mediante la inducción al aprovechamiento sustentable de especies no maderables de importancia ecológica, económica y social (candelilla, lechuguilla, yuca, mezquite, orégano, linaloe y jojoba, entre otras); mejoramiento de agostaderos con ganadería extensiva y establecimiento de pastos y plantas arbustivas forrajeras, y reconversión de áreas de productividad marginal mediante la inducción de cambios en los sistemas productivos para mejorar la producción agrícola de subsistencia y elevar los ingresos rurales.

Zonas templadas

Prácticas agroforestales en 5,000 hectáreas mediante policultivos, abonos verdes, veza de invierno, árboles y arbustos forrajeros, renovación y manejo de suelos en cafetales y fruticultura, entre otras.

Zonas tropicales

Ante la emergencia ambiental extrema por los incendios forestales que durante el primer semestre de 1998 afectaron el sureste del país, se dio impulso a la aplicación de prácticas productivas agropecuarias de aprovechamiento sustentable en áreas degradadas de la región. Se han realizado esfuerzos importantes de concertación y coordinación inter e intrasectorial para fomentar la reconversión productiva con la intención de elevar la productividad agropecuaria y forestal, garantizando la disminución de los procesos que ponen en riesgo los recursos naturales y la calidad de vida de la población rural.

En el tercer trimestre de ese año se gestionaron recursos con Pronare, Proders y delegaciones de los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Yucatán, para establecer parcelas semilleras de abonos verdes en 548 hectáreas y obtener 395.75 toneladas de semilla para utilizarlas en la extensión del programa a 18 mil hectáreas durante 1999. Asimismo, en el estado de Oaxaca se realizaron dos talleres, uno sobre intercambio de experiencias en abonos verdes para áreas tropicales y otro para difusión y capacitación en el uso de estos abonos.

Se logró la “Sedentarización de la Milpa” en 13,548 hectáreas utilizando abonos verdes para la recuperación de la cubierta vegetal en áreas siniestradas.

Se alcanzó la “Intensificación Ganadera” en 10,000 hectáreas mediante el manejo silvopastoril, mejora de pastizales, introducción de árboles de sombra, cercos vivos y control de escorrentía.

“Enriquecimiento de Acahuales” en 20,000 hectáreas con especies de valor comercial y para leña.

Por otra parte, se continuó fomentando entre los productores de áreas marginales la aplicación de prácticas productivas sustentables en sus parcelas mediante el Programa de Manejo de Tierras (PMT) en la modalidad de Proyectos Ecológicos. Se elaboraron 2,352 PMT en 17,594 hectáreas, 64% más que en el periodo anterior, con el apoyo de recursos concertados del Programa de Apoyo Directo al Campo (Procampo), Alianza para el Campo, Programa de Empleo Temporal (PET), Fideicomiso de Riesgos Compartidos (Fircó), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y el Pronare, principalmente. Además se realizaron 44 cursos para capacitar a 1,360 técnicos en la elaboración de PMT.

En la búsqueda de una base técnica confiable para el desarrollo de programas integrales de uso, mejoramiento y sustentabilidad de los recursos naturales, se actualizaron y generaron ocho cartas edafológicas a escala 1:1 millón que ubican geográficamente las condiciones del recurso y permiten la mejor planeación y ejecución de acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los suelos.

Pesca

El Programa de Modernización de la Flota Pesquera atendió requerimientos crediticios para modernizar 148 embarcaciones; de éstas, 134 fueron rehabilitadas y 14 sustituidas. Se canalizaron recursos financieros por 67 millones de pesos.

En una reunión con la Asociación de Banqueros de México, A.C., una vez que se les presentó la situación actual del sector pesquero y el Programa de Modernización de la Flota Pesquera, se definieron posibles estrategias para continuar con la promoción de actividades que favorezcan el desarrollo del sector y los programas de apoyo financiero.

Con el propósito de fortalecer permanentemente el saneamiento financiero y la capitalización de las organizaciones, con acuerdo al desarrollo técnico, económico y social del sector, los apoyos financieros canalizados por los fondos de fomento ascendieron a alrededor de 1,096.4 millones de pesos.

Por otra parte, Ocean Garden, Inc., apoyó a los productores en la comercialización: les otorgó, a cuenta de producción o de remanentes, anticipos de pretemporada por 49.1 millones de dólares, recursos frescos que superaron en 9.8% los otorgados el año anterior.

Agua

Durante este periodo, como resultado de la aplicación de los programas de regularización realizados por la CNA, se inscribieron en el Registro Público de Derechos de Agua (Repda) 156,843 títulos de concesión. Esta cifra representa 245% de avance con respecto a la meta establecida de 63,977 títulos.

Durante este periodo se desarrolló también un Sistema de Información Geográfica (SIG) que despliega la información de los aprovechamientos contenidos en los títulos de concesión inscritos en el Repda, clasificados por ámbitos nacional, regional, estatal o municipal, en una cartografía digital georreferenciada.

En el periodo septiembre de 1998-agosto de 1999 se recaudaron 4,829.5 millones de pesos, 111.9% de la meta (4,314.2 millones) programada para el periodo.

2.2 Incorporación de las recomendaciones del Consejo conforme al Artículo 10(5)(b)

La infraestructura disponible destinada al manejo de residuos peligrosos aumentó 38% respecto al periodo anterior, pues el número de empresas autorizadas para estos propósitos se elevó de 356 a 572. De las 151 nuevas empresas, 18% se autorizaron para reciclaje, 49% para recolección y transporte (incluye residuos biológico-infecciosos), 11% para almacenamiento de residuos peligrosos, 11% para tratamiento, 9% para incineración y 2% para empresas que manejan distintos tipos de tratamiento de residuos peligrosos. Estas acciones explican que, a la fecha, 27% de la generación total estimada de residuos peligrosos sea susceptible de manejo adecuado, lo que contrasta respecto de la capacidad de 12% correspondiente al inicio de la administración.

Se identificaron cinco zonas para la probable instalación de Centros o Sistemas de Manejo Integral de Residuos Industriales (CIMARI) en los estados del norte del país y uno en la parte central, y se trabajó en la factibilidad técnica de estos sitios.

Se incrementó en 50% el número de empresas registradas como generadoras de residuos en 16 entidades federativas: Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.

Con el objeto de divulgar la información relativa a la generación de residuos biológico-infecciosos y la distribución de infraestructura de manejo de estos residuos, así como la difusión de los cambios propuestos en la NOM-087-ECOL-1995, se llevó a cabo una reunión en San Luis Potosí en la que participaron representantes de los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Zacatecas, Aguascalientes, Veracruz, Querétaro, Guanajuato y Jalisco. Además, en coordinación con la Secretaría de Salud y las empresas de servicios, se organizaron tres seminarios científico-técnicos sobre residuos biológico-infecciosos. Para atender la polémica pública ocasionada por el manejo de este tipo de residuos, se realizó un curso sobre el tema en el que participaron los principales medios de prensa escrita.

Las acciones de mejora regulatoria observaron un avance con la revisión de los requisitos de los trámites de gestión en materia de residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas que quedarán incorporados en el Registro Federal de Trámites Empresariales. Se concluyó la integración tanto de los manuales de procedimientos como de los manuales de servicios al público. En forma complementaria se diseñaron nuevos formatos de manifiestos y reportes, sujetos hoy a la aprobación de la Unidad de Desregulación Económica para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Está en curso una evaluación del desempeño de las empresas de manejo de residuos biológico-infecciosos. Hasta junio de 1999 se otorgaron 86 autorizaciones para manejo de estos residuos, y ocho empresas de incineración están sujetas a evaluación con el fin de renovar sus autorizaciones.

Se constituyeron cinco núcleos técnicos coordinadores (NTC) de la Red Mexicana de Manejo Ambiental de Residuos (Remexmar) en los estados de Sonora, Coahuila, Querétaro, San Luis Potosí y estado de México, y un NTC municipal en Salamanca, Guanajuato. Se ha promovido la instalación de núcleos adicionales en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Zacatecas, Puebla, Tabasco y Tamaulipas.

Se sentaron las bases para la elaboración del programa de minimización y manejo integral de residuos, como modelo para la integración de programas estatales en Guanajuato, Sonora, Coahuila, Querétaro y San Luis Potosí. Los programas son formulados en cada entidad federativa por los NTC e incluyen la participación de los distintos sectores interesados.

En agosto de 1999 se realizó el primer foro de vinculación e instrumentación de manuales y guías para la prevención y minimización de residuos peligrosos. Se cuenta con un inventario nacional de manuales y guías sobre prevención de contaminación y manejo de residuos y con la primera versión de la guía de buenas prácticas de manejo de residuos biológico-infecciosos.

Se realizaron dos reuniones regionales en Monterrey y Guadalajara con representantes de la industria maquiladora para informar sobre el procedimiento de retorno de residuos peligrosos.

Se continuaron las modificaciones a la NOM-052-ECOL-1993, que establece las características de los residuos peligrosos, su listado y los rangos de toxicidad que los hacen peligrosos para el ambiente. Se aprobó en el subcomité correspondiente el anteproyecto de la NOM-133-ECOL-1998, sobre especificaciones para el manejo de bifenilos policlorados, para presentarlo ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental (CCNNPA).

Se avanzó con la publicación del proyecto de NOM-124-ECOL-1996, sobre estaciones de servicio (gasolineras), y además se concluyó la integración de las manifestaciones de impacto regulatorio (MIR) de los anteproyectos de norma sobre bifenilos policlorados y residuos peligrosos biológico-infecciosos.

En marzo de 1999 se publicaron los PROY-NOM-041-ECOL-1999, que establecen los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores que usan gasolina como combustible, y el PROY-NOM-042-ECOL-1999, que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no quemados, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas suspendidas provenientes del escape de vehículos automotores nuevos en planta, así como de hidrocarburos evaporativos provenientes de la reserva de combustible, sea éste gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural o diésel, con peso bruto vehicular que no exceda los 3,856 kilogramos.

2.3 Prohibición de la exportación de pesticidas y sustancias tóxicas

México, como parte del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, fue el primer país en presentar oficialmente un Programa Nacional para la Eliminación de las Sustancias Controladas en el Protocolo (SAO), mediante el cual se obligó a establecer metas de reducción acelerada hacia el año 2000 —diferentes de las previstas para países en desarrollo.

Asimismo, es importante señalar que durante 1999 la Profepa participó con distintos sectores de la sociedad en la elaboración de un nuevo proyecto de norma oficial mexicana que contempla una restricción mucho más amplia en la importación y uso de sustancias controladas.

La siguiente tabla refleja el patrón de disminución en el consumo nacional desde 1989, cuando se adoptó el Protocolo de Montreal, hasta 1999.

Patrón de Disminución en el Consumo (toneladas/año)

1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
14,538	19,420	14,156	9,722	10,402	10,278	4,876	4,927	4,242	3,565	2,500

Fuente: Instituto Nacional de Ecología, Semarnap.

En este sentido, el país tiene logros sobresalientes en la disminución del consumo de clorofluorocarbonos: de 14,500 toneladas en 1989 a 2,500 en 1999, lo que constituye la eliminación de más de 80% del consumo nacional. Este logro se deriva principalmente de la consecución de las metas previstas en el Programa Nacional y de la verificación del cumplimiento de la norma emergente NOM-EM-125-ECOL-1998 (cuya prórroga fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de marzo de 1999), que establece las especificaciones de protección ambiental y la prohibición del uso de compuestos de clorofluorocarbono en la fabricación e importación de refrigeradores-congeladores y congeladores electrodomésticos, enfriadores de agua, enfriadores-calentadores de agua para beber con o sin compartimento refrigerador, refrigeradores para uso comercial y acondicionadores de aire tipo cuarto.

Cabe destacar que de las 12,000 toneladas eliminadas, 8,700 corresponden al compromiso institucional del gobierno de México para apoyar a la industria nacional. Asimismo, debe señalarse que la reconversión observada en la producción de aerosoles nuevos y en refrigeración doméstica nueva llegó a 100%, mientras que en la refrigeración comercial alcanzó 90 por ciento.

Artículo 3 – Niveles de protección

Durante 1999 se continuó con el proceso de reformas a diversos ordenamientos legales, entre los que destaca la reforma al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de junio de 1999. La reforma, que eleva a rango constitucional el derecho a un medio ambiente adecuado, consolida las bases de un marco jurídico ambiental integral que permita la tutela eficaz del medio ambiente y los recursos naturales.

El 29 de septiembre de 1999 fueron publicadas también en el *Diario Oficial de la Federación* las reformas al Reglamento de la Ley de Pesca, mediante las cuales se determinan las condiciones que dan a la autoridad mayores elementos para verificar la legal procedencia de los productos pesqueros y se fortalece el marco regulatorio de esta actividad, a través de la incorporación de lineamientos que hacen puntual y transparente la actuación de la autoridad frente al particular. Con ese fin incorpora criterios para el uso racional de los recursos pesqueros; define requisitos y tiempos de respuesta para el otorgamiento de concesiones, permisos y autorizaciones, y reglamenta, en forma específica, la obtención de concesiones, permisos y autorizaciones para la acuicultura. De manera destacada elimina la discrecionalidad de la autoridad pesquera para resolver sobre las solicitudes de concesiones, permisos y autorizaciones que prevé la Ley de Pesca.

Se continuó el análisis y adecuación de los Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Atmósfera; Impacto Ambiental; Auditoría Ambiental; Materiales, Residuos y Actividades Altamente Riesgosas, y Áreas Naturales Protegidas.

En mayo de 1999, la Semarnap y el Congreso de la Unión acordaron la elaboración de una estrategia para realizar un trabajo conjunto sobre una ley en materia de vida silvestre (se aprobó un índice temático para la elaboración de la iniciativa de ley).

Se avanzó en el proceso de elaboración de los proyectos de Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Actividades Altamente Riesgosas y Materiales y Residuos Peligrosos.

Derivado de las reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de diciembre de 1996, se asesoró a los congresos locales a fin de apoyar la actualización y adecuación del marco jurídico ambiental de diferentes entidades. En este esquema fueron revisados los proyectos de ley ambiental de los estados de Oaxaca, Puebla, Jalisco, Aguascalientes, Distrito Federal, así como los reglamentos de Atmósfera del estado de Tabasco y el de Protección Ambiental del municipio de Monterrey, Nuevo León; también se reformaron y publicaron las leyes de los estados de San Luis Potosí, Morelos y Yucatán el 15, 22 y 23 de diciembre de 1999, respectivamente.

Artículo 4 – Publicación

Se ha impulsado con interés especial la participación corresponsable de la sociedad en la gestión de los asuntos ambientales. Se crearon espacios de participación social en los que se ha logrado involucrar a entidades y dependencias de la administración pública, gobiernos locales, instituciones académicas y de investigación y organismos de los sectores social y privado. Estas instancias de participación se han visto enriquecidas con la participación formal de los representantes de las legislaturas estatales.

Con el fin de propiciar, ampliar y consolidar espacios de participación ciudadana, los consejos consultivos para el desarrollo sustentable pasaron de la coordinación directa de la Semarnap a la coordinación conjunta con la sociedad (con el nombramiento de un consejero como Secretario Técnico del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable), y el Secretariado Técnico de todos los consejos se incluyó en el Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil del PNUD-Semarnap.

Se concluyó la evaluación del funcionamiento colegiado e individual de los miembros de los consejos consultivos para el desarrollo sustentable y sobre esa base se llevó a cabo la renovación del 50% de los representantes de los sectores social, privado, académico y no gubernamental. Dicha renovación partió de convocatorias públicas en cada región, en las que los propios sectores eligieron a sus representantes y, conformada así una red de participación social con mayor autonomía, descentralizaron el funcionamiento de los consejos.

Los cinco consejos consultivos para el desarrollo sustentable incluyen en sus agendas de trabajo la discusión permanente de temas como prevención y control de la contaminación y educación ambiental, además de que dan seguimiento a todos los programas sectoriales y especiales de la Semarnap.

Algunas de las actividades y temas relevantes discutidos en los consejos consultivos fueron los siguientes:

- El encuentro nacional La Participación Ciudadana en las Políticas de Medio Ambiente, y la presentación de Una experiencia en curso: la participación social en la Semarnap, publicación que da cuenta de todo el sistema de participación social de la Secretaría (4 de junio de 1999).
- Fuegos rurales e incendios forestales (talleres, seminarios, reuniones de trabajo y propuestas).
- Pronare, restauración y reforestación.
- Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva.
- Ordenamiento acuícola y pesquero (talleres, seminarios, reuniones de trabajo y propuestas).
- Consulta Nacional del Programa Nacional de Acción Climática.
- Reunión Mesoamericana de los Consejos Nacionales para el Desarrollo Sustentable: La Experiencia de México y CDS'7, realizada a petición del Consejo de la Tierra para conocer la experiencia mexicana en materia de participación social y fijar la posición regional para la Séptima Sesión de la Comisión de

Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas. Asistieron los secretarios técnicos de los consejos nacionales de desarrollo sustentable de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

- Dio comienzo la Discusión sobre Desarrollo Sustentable del Istmo de Tehuantepec y Bioseguridad.
- Taller sobre Ordenamiento Ecológico y Vinculaciones.
- Comisión Técnica de Educación Ambiental.
- En mayo de 1999 se llevó a cabo la evaluación de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (Cocef) que logró resultados sobresalientes; entre otros, una mayor precisión en la reglamentación del Consejo Asesor de la Cocef:
 - a) Las funciones de sus miembros.
 - b) La permanencia de los consejeros.
 - c) Sus mecanismos de elección e información a la sociedad.
 - d) El perfil necesario de los miembros del consejo.

Se aclararon los mecanismos para la evaluación de los proyectos ecológicos fronterizos y se resaltó la importancia de la participación ciudadana local para el seguimiento de los proyectos aprobados mediante la instalación de comités ciudadanos.

El Congreso de la Unión y los congresos locales son un conducto que las organizaciones sociales y los ciudadanos utilizan para llevar a cabo la gestión social de asuntos diversos. El trabajo de coordinación de la Semarnap con el Poder Legislativo ha favorecido la atención de los temas ambientales.

La Unidad de Enlace con el Poder Legislativo (UEPL) es un conducto que ha permitido aumentar el número de gestiones; su respuesta y atención se ha llevado a cabo de manera ordenada y coordinada con las diferentes áreas. De enero a julio de 1999 se promovieron 204 gestiones ante legisladores.

En el marco de las sesiones de los consejos consultivos regionales para el desarrollo sustentable se han llevado a cabo cuatro encuentros con legisladores ambientales de competencia federal; de manera particular se han dado a conocer los trabajos en torno a la iniciativa de Ley de Vida Silvestre.

Por otra parte, la Semarnap y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) instrumentan el proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil-Red para el Desarrollo Sostenible de México, que contempla acciones orientadas al desarrollo sustentable en 37 regiones del país, dentro de un esquema de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, grupos de consultores, instituciones académicas y gubernamentales de los ámbitos municipal, estatal y federal. Esto ha permitido la movilización de gran variedad de actores sociales con necesidades, intereses y puntos de vista diversos, así como sensibilizar a los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno en la búsqueda de soluciones a la problemática del medio ambiente.

Aprovechando espacios públicos se realizan tareas de diagnósticos y planeación regional, eventos de capacitación, difusión y vinculación entre los actores sociales gubernamentales y no gubernamentales.

Artículo 5 – Medidas gubernamentales para la aplicación de leyes y reglamentos ambientales

Con el Programa de Verificación Industrial se ha desarrollado desde 1998 una estrategia de verificación permanente orientada a la realización de visitas de inspección exhaustivas, esto es, inspecciones con mayor cobertura de las condiciones de operación de las industrias y establecimientos de servicios de jurisdicción federal.

Se elaboró así el Índice de Cumplimiento de la Normatividad Industrial (ICNA), como una herramienta fundamental para conocer el grado en que los establecimientos de jurisdicción federal cumplen sus obligaciones ambientales en materias tales como los residuos peligrosos.

En este contexto, durante 1999 se realizaron 8,671 visitas de inspección a establecimientos de jurisdicción federal, 66 de las cuales concluyeron en clausura total, 79 en clausura parcial, 6,812 en infracciones leves y 1,714 sin infracciones.

La siguiente tabla permite identificar el número de acciones desarrolladas entre 1998 y 1999, así como las medidas dictadas por la autoridad como resultado de las visitas de inspección.

Resultado nacional de las visitas de inspección a la industria

Año	Número de inspecciones	Clausuras totales	Clausuras parciales	Infracciones leves	Sin infracción
1998	9,590	45	107	7,357	2,081
1999	8,671	66	79	6,812	1,714
Total	18,261	111	186	14,169	3,795

Fuente: Subprocuraduría de Verificación Industrial, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

Tipo de Acción

Porcentaje de visitas

	1998	1999
Clausura total temporal	0.47	0.76
Clausura parcial temporal	1.12	0.91
Infracciones leves	76.71	78.56
Sin infracciones	21.70	19.77

Fuente: Subprocuraduría de Verificación Industrial, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

Por otra parte, como resultado de la suscripción de diversos convenios comerciales internacionales, el flujo de productos entre México y el resto del mundo se ha incrementado. Esta situación se refleja en el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres, comercio cuyo control ha exigido la operación del

acciones de inspección a turistas internacionales, inspecciones sanitarias a productos y subproductos forestales, así como a autorizaciones y certificados CITES para la importación y exportación de ejemplares de especies de vida silvestre, como se muestra en el cuadro siguiente.

Número de inspecciones	1996	1997	1998	1999	Total
A turistas internacionales	10,503	52,920	34,905	108,284	206,612
A productos y subproductos forestales	12,629	62,182	47,694	82,084	204,589
A autorizaciones y certificados CITES	4,977	4,005	2,532	5,624	17,138
Procedimientos administrativos en puertos, aeropuertos y fronteras	0	0	1,163	3,678	4,841

Fuente: Subprocuraduría de Recursos Naturales. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

Programa de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. Este programa fue articulado mediante el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a la regulación de la Semarnap.

La autoridad encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia hizo uso óptimo de sus recursos humanos, económicos y materiales destinados a la inspección fitosanitaria y forestal, y a la aplicación de las regulaciones sobre flora y fauna de la CITES, mediante la localización de 60 puntos de entrada y salida en los cruces fronterizos, puertos y aeropuertos internacionales con mayor volumen de comercio y enlistados en la Ley Aduanera.

En este sentido, a consecuencia de la actividad de los 90 inspectores especializados en verificar el cumplimiento de la normatividad en la materia, se realizaron

Respecto a la estrategia de Industria Limpia instrumentada por el gobierno de México, enmarcada en los criterios de regulación ambiental que privilegia aquellas normas que promuevan el uso de tecnologías limpias o de control ambiental, se construyó la infraestructura institucional donde se concentran y complementan la elaboración y aplicación de instrumentos normativos o de regulación directa y coactiva, licencias y permisos, la aplicación de la auditoría ambiental y la autorregulación concertada.

Desde 1997 se otorgan certificados de Industria Limpia cuyos objetivos principales son: a) proteger el ambiente y fomentar el desarrollo de una cultura ambiental empresarial; b) distinguir a las empresas que a través de la auditoría ambiental y el cumplimiento del respectivo plan de acción han aceptado la responsabilidad voluntaria de proteger a sus trabajadores, la comunidad vecina y el ambiente, y

c) estimular en los consumidores el hábito de adquirir productos fabricados por industrias que observen prácticas de cuidado ambiental en sus procesos productivos.

Gracias al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, que destaca como un novedoso instrumento de política ambiental para el cumplimiento voluntario de la ley, se emprendieron 294 auditorías ambientales, 66 de las cuales son para refrendos de Certificado de Industria Limpia, y se concluyeron 176 aplicadas a diversos giros industriales, destacando dentro del sector paraestatal las realizadas a instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA).

De esta forma, desde la creación del Programa en 1992 se han emprendido 1,345 auditorías ambientales, 1,208 de las cuales se concluyeron y 137 se encuentran en proceso. Cabe señalar que todas las grandes empresas paraestatales, como Pemex, ASA, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Ferrocarriles Nacionales de México, participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

De las auditorías concluidas se derivó la firma de numerosos planes de acción orientados a corregir las deficiencias detectadas. En estos planes se establecieron compromisos de las empresas para realizar inversiones en protección ambiental por 1,914.5 millones de pesos, con lo que la inversión acumulada desde el inicio del Programa llegó a 10,286.9 millones.

Con el propósito de garantizar la calidad requerida en la realización de auditorías ambientales y como un avance del padrón de auditores ambientales con que se contaba antes, se estableció un sistema de aprobación y acreditamiento de peritos y auditores, que son los directamente responsables de planear y desarrollar las auditorías ambientales. En el Comité de Evaluación y Aprobación de Auditores participan instituciones tales como los colegios de ingenieros civiles, ingenieros ambientales, ingenieros mecánicos electricistas, ingenieros químicos, biólogos y geólogos de México, así como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, el Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable y la Academia Mexicana de Auditoría Ambiental. A la fecha, el número de auditores ambientales certificados asciende a 140 profesionales de distintas disciplinas.

Se continuó la operación del programa de capacitación en materia de auditoría ambiental, orientado a la formación y actualización del personal que realiza y supervisa las auditorías ambientales, así como a la difusión de los procedimientos de auditoría ambiental. Con estas acciones se contribuyó a la preparación de recursos humanos altamente calificados, capaces de resolver los problemas que se enfrentan en este campo, problemas que plantean la necesidad de aplicar herramientas de análisis que contribuyen a minimizar los riesgos y a prevenir efectos adversos sobre la población y su entorno. De esta forma, los 13 cursos sobre auditoría ambiental desarrollados permitieron capacitar a 777 profesionales de los tres órdenes de gobierno, así como de organismos y empresas del sector privado.

Artículo 6 – Acceso de los particulares a los procedimientos

En la actualidad, las sociedades fundan su desarrollo en las diversas modalidades de participación social en los procesos políticos y administrativos. De esta manera, la formación de una cultura que promueva la conservación del ambiente debe considerar acciones que comprometan a la población en la defensa de su entorno. La participación de la sociedad en la toma de decisiones y en la ejecución y evaluación de las políticas ambientales es una condición necesaria para dotar a éstas de legitimidad y generar condiciones propicias para su aplicación. Así, a partir de la expedición de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se abrieron nuevos espacios para la participación social en la formulación de la política ambiental, la aplicación de sus instrumentos y en las acciones de información y vigilancia.

En este marco, la denuncia popular constituye para sociedad y autoridades un importante indicador de los problemas ambientales más significativos, además de que ha permitido determinar las estrategias y acciones a seguir en las vertientes preventiva y correctiva.

Mediante la denuncia popular las personas comunican a las autoridades ambientales los hechos, actos u omisiones que producen o pueden producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente, a los recursos naturales, o que contravienen la normatividad ambiental. El propósito es que se realicen las investigaciones procedentes y se adopten las medidas tendientes a evitar las afectaciones denunciadas y, en lo posible, restablecer los ecosistemas dañados. Asimismo, se puede observar que además de partici-

par cada vez más en la atención de la problemática ambiental, los denunciantes han mostrado mayor interés tanto en el seguimiento y en la actuación de la autoridad como en los resultados.

De esta forma, durante el periodo que abarca el presente Informe, la Profepa recibió 5,227 denuncias en todo el país, cifra que representa un incremento de 15% con respecto al periodo anterior. De ese total se atendieron 4,359 (83.4%), mientras que 868 (16.6%) se sometieron a proceso de atención, lo que en términos absolutos significa un incremento cercano a 17% en la atención de las denuncias presentadas.

Es importante señalar que la atención a las denuncias y quejas constituye una de las vertientes fundamentales de los programas y actividades de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad que desarrolla la Profepa tanto en materia industrial y de servicios como en el aprovechamiento de los recursos naturales del país.

De acuerdo con el recurso afectado, las denuncias recibidas se clasifican como sigue: 1,060 (20.2%) corresponden a presuntas afectaciones a fauna silvestre, 986 (18.8%) a afectación de recursos forestales, 976 (18.7%) a contaminación del aire, 943 (18%) a afectaciones a la flora, 644 (12.3%) a contaminación del suelo, 296 (5.7%) a contaminación de agua, 100 (2%) a recursos pesqueros, 87 (1.7%) a presuntas violaciones al uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, 51 (1%) a infracciones a ordenamientos ecológicos o en materia de impacto ambiental, 46 (0.9%) a contaminación por ruido, 28 (0.5%) a impacto ambiental y 10 (0.2%) a quejas sobre actuaciones de servidores públicos.

Artículo 7 – Garantías procesales

La legislación nacional cumple con las garantías procesales establecidas en el artículo 7 del ACAAN. Si bien en 1999 no hubo modificaciones legislativas que influyeran en dichas garantías, las reformas de 1996 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente han dado por resultado que los afectados que interpongan el recurso de revisión tengan acceso a las instancias jurisdiccionales competentes para revisar las resoluciones que dicte la autoridad administrativa al tramitar o resolver el referido recurso de revisión.

Actualmente se otorga la posibilidad de acudir a los medios de defensa a todas aquellas personas físicas o morales que, sin tener destinatarias directas del acto de autoridad, tengan un interés general respecto de dicho acto.

Los medios de defensa administrativos y jurisdiccionales con que cuentan los particulares en materia ambiental incluyen la denuncia popular, los recursos administrativos, el juicio de nulidad y el juicio de amparo directo e indirecto.

Estados Unidos

Informes nacionales
sobre los compromisos
derivados del ACAAN

El presente informe fue elaborado por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y entregado al Secretariado de la CCA de acuerdo con los requisitos del ACAAN.

Artículo 2 – Compromisos generales

Artículo 2(1)(a) Informes sobre el estado del medio ambiente

Una mirada al mar: el futuro de los océanos de EU.

En el marco de la Conferencia Nacional sobre el Océano de 1998 celebrada en Monterey, California, el presidente William Clinton solicitó a su gabinete presentar recomendaciones para la elaboración de una política oceánica integral que orientara los esfuerzos del gobierno federal en el siglo XXI. En un informe presentado al vicepresidente Albert Gore el 2 de septiembre de 1999, titulado “Una mirada al mar: el futuro de los océanos de Estados Unidos”, el gabinete recomendó cerca de 150 acciones aplicables a 25 áreas importantes con el fin de proteger, restablecer y explorar los recursos oceánicos del país. En respuesta, el vicepresidente anunció la designación de un grupo de trabajo del informe oceánico integrado por funcionarios de alto nivel que supervisaría el cumplimiento de estas recomendaciones; específicamente, su labor consistiría en ordenar las recomendaciones por jerarquías, designar dependencias encargadas de su ejecución y celebrar reuniones trimestrales de evaluación de los avances. El grupo de trabajo será presidido de manera conjunta por el presidente del Consejo sobre Calidad Ambiental y el Consejero Adjunto de Seguridad Nacional y contará con la participación de altos representantes de dependencias federales responsables de los asuntos del mar.

Aguas transfronterizas. La Comisión Conjunta Internacional Canadá-Estados Unidos (CCI) brinda ayuda a estos países en el monitoreo y elaboración de informes sobre el estado de las aguas transfronterizas. La labor de la CCI —vigilar el estado del medio ambiente— se lleva a cabo con los auspicios del Secretariado de dicha Comisión y la ayuda de muchos expertos de los gobiernos federal, estatal y provincial a lo largo de la extensa frontera. En agosto de 1999, Estados Unidos emitió su respuesta a las Recomendaciones del Noveno Informe Bienal de la CCI sobre Calidad del Agua de los Grandes Lagos, documento que puede consultarse en Internet en www.epa.gov/glnpo/glwqa/ijc9th/index.html.

Recursos biológicos. En 1999, el US Geological Survey del Departamento del Interior (DI) publicó *The Status and Trends of the Nation's Biological Resources* (Estado y tendencias de los recursos biológicos del país), que detalla los pormenores de la primera evaluación a gran escala sobre la salud, situación y tendencias de las plantas, animales y ecosistemas del país. Este informe, elaborado con la colaboración de casi 200 expertos del gobierno federal, el sector académico y organizaciones no gubernamentales, sintetiza la información actual con una perspectiva histórica de los ecosistemas de todo el país a fin de medir y explicar cómo están cambiando los recursos nacionales.

Lluvia ácida. En noviembre de 1999, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos publicó su Informe de Avance del Programa sobre Lluvia Ácida, que se puede consultar en Internet en <http://www.epa.gov/airmarkets/arp>. El objetivo general del programa es lograr importantes beneficios ambientales y de salud pública mediante la reducción de las emisiones de dióxido de azufre (SO₂) y óxidos de nitrógeno (NO_x), precursores de la lluvia ácida. Con el fin de alcanzar dicho objetivo al menor costo social, el programa utiliza enfoques tanto tradicionales cuanto innovadores basados en el mercado para controlar la contaminación del aire. Asimismo, promueve el uso eficiente de la energía y la prevención de la contaminación.

Artículo 2(1)(b) Preparación para las emergencias ambientales

Inventario de Emisiones Tóxicas (TRI). En abril de 1999, la EPA puso en circulación el Informe Público de Datos RETC 1997 (1997 TRI Public Data Release). El total de emisiones en y fuera de sitio de las más de 640 sustancias y categorías químicas ascendió a 960 mil toneladas. De esta cantidad, 51.7% se liberó a la atmósfera, mientras que 17.9% fue transferido fuera de sitio para su eliminación. Las instalaciones de las que se reciben informes manejaron en sitio 8.5 millones de toneladas de residuos derivados de la producción, en tanto que transfirieron 15 millones de toneladas fuera de sus instalaciones para su manejo ulterior. En total, los residuos derivados de la producción ascendieron a 10 millones de toneladas.

En conjunto, los datos del TRI de 1997 revelaron reducciones continuas en las emisiones de las sustancias registradas en el Inventario. Entre 1995 y 1997, las emisiones en sitio y fuera de sitio disminuyeron 1.5%, o sea, 17,600 toneladas. Las emisiones en sitio disminuyeron 8.2% (85,200 ton). Las emisiones al aire, que fueron mayores a las emisiones totales en y fuera de sitio, se redujeron 15.7% (112,300 ton), pero se vieron contrarrestadas por las emisiones en sitio al agua y a la tierra

y las transferencias fuera de sitio. Las emisiones al agua aumentaron 24.2% (19,300 ton), y las descargas terrestres en sitio, 9.9% (14,200 ton). Entre 1995 y 1997 las transferencias fuera de sitio observaron un aumento importante, en especial en 1996 y 1997. Dicho incremento llegó a 47.7% (67,600 ton) y se debió en parte a un cambio en el manejo de residuos de compuestos de zinc. Las instalaciones que acostumbraban enviar sus compuestos de zinc para su reciclaje optaron por transferirlos fuera de sitio para su eliminación cuando las instalaciones de reciclaje aumentaron sus tarifas.

Siete nuevos sectores de la industria comenzaron a presentar a la EPA sus informes al TRI por el año de registro 1998 (datos a publicarse en la primavera de 2000). Los nuevos sectores son minas de metales, minas de carbón, plantas generadoras de electricidad que utilizan carbón, petróleo o ambos, plantas de eliminación y tratamiento de residuos peligrosos incluidos en el subtítulo C de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (*Resource Conservation and Recovery Act, RCRA*), servicios de recuperación de solventes, distribuidores mayoristas de sustancias químicas y productos relacionados y plantas y terminales de petróleo a granel. Con la información suministrada por estos nuevos sectores, la ciudadanía estará en posibilidad de saber más de las fuentes de sustancias químicas tóxicas ubicadas en sus comunidades. La incorporación de estos nuevos sectores de la industria aumenta la comparabilidad entre el TRI y el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (NPRI) de Canadá que ya reúne datos del RETC de la mayoría de los sectores mencionados. Uno de los principales objetivos del RETC de la CCA es, precisamente, incrementar dicha comparabilidad.

Además de ensanchar el universo de las instalaciones que presentan informes, la EPA también amplió el acceso público a la información sobre sustancias químicas. En 1999 la dependencia publicó una norma definitiva que reduce el umbral a partir del cual debe informarse de las sustancias químicas tóxicas, persistentes y bioacumulativas. La medida redujo el umbral de algunas de las sustancias

químicas que ya se encuentran en la lista del TRI y además agregó a dicha lista nueve sustancias químicas con umbrales menores para la presentación de informes. Estos informes deben presentarse a la EPA en julio de 2001 y los datos se publicarán en la primavera de 2002.

Sustancias peligrosas. En 1999 la EPA inició el Programa de Información sobre Emisiones Accidentales (*Accidental Release Information Program, ARIP*) para registrar información sobre emisiones accidentales de sustancias químicas peligrosas en instalaciones fijas. El cuestionario del programa consta de 23 preguntas sobre el establecimiento, las causas y circunstancias del incidente, las prácticas y tecnologías para la prevención de emisiones accidentales aplicadas antes del incidente e incorporadas o modificadas como resultado del mismo. El cuestionario se concentra en diferentes áreas relativas a la prevención de accidentes, incluidas la evaluación de riesgos, capacitación, respuesta a contingencias, procedimientos de aviso a la ciudadanía, técnicas de mitigación, así como controles y equipo de prevención. El propósito del ARIP es obtener, mediante los cuestionarios, información de las instalaciones que emitieron sustancias peligrosas en cantidades importantes, con el fin de crear una base de datos nacional sobre emisiones accidentales. Posteriormente, investigadores analizarán la información recogida y se encargarán de difundir el resultado de los análisis entre las personas involucrados en la tarea de prevención de accidentes con sustancias químicas. Asimismo, el ARIP ayuda a dirigir la atención de la industria hacia las causas de las emisiones accidentales y las medidas para prevenirlas.

Apoyo a plaguicidas para uso en cultivos menores y en salubridad. La Ley de Protección de la Calidad de los Alimentos (*Food Quality Protection Act, FQPC*) requiere que la EPA desarrolle un nuevo enfoque en el manejo de los plaguicidas utilizados en cultivos menores y en salubridad pública. En atención a dicho llamado, en 1998 la Oficina para la Prevención de la Contaminación de la dependencia (*EPA's Office of Pollution Prevention, OPP*) designó un coordinador de tiempo completo para cultivos menores y un coordinador de OPP en salubridad pública, que reciben

apoyo de un equipo de trabajo sobre uso limitado y un comité directivo de salubridad pública. Los equipos comparten miembros y coordinan sus actividades con el Departamento de Agricultura (*US Department of Agriculture, USDA*) y el Departamento de Salud y Servicios Sociales (*US Department of Health and Human Services, HHS*). Las metas principales del equipo de trabajo y del comité directivo son:

- Brindar a agricultores y administradores de programas de salud pública la oportunidad de discutir sus necesidades y preocupaciones con la EPA antes de que ésta concluya las medidas regulatorias.
- Trabajar con el USDA, la industria, agricultores, dependencias de salubridad pública y otros grupos de interés para promover el registro y utilización de plaguicidas de riesgo reducido en actividades secundarias o especializadas.
- Fomentar que agricultores, dependencias de salud pública, el USDA y otros grupos de interés elaboren y presenten datos reales sobre uso y empleo de plaguicidas y sobre sus residuos a fin de posibilitar el aprovechamiento posterior de los datos en evaluaciones de riesgo depuradas.

Atención especial a plaguicidas utilizados en el sector de salubridad pública. Durante 1998 y 1999, la EPA continuó sus labores de coordinar esfuerzos con el USDA y el Departamento de Salud y Servicios Sociales en materia de regulación de plaguicidas utilizados por el sector de salubridad pública, como los utilizados para el control de mosquitos y cucarachas. En el caso de plaguicidas utilizados en los sectores alimentario y de salubridad pública, la FQPA establece que al evaluar la exposición total la Agencia debe tomar en consideración la exposición derivada del uso de tales plaguicidas en el sector de salubridad pública. De acuerdo con la FQPA, un plaguicida utilizado en el sector de salubridad es cualquier plaguicida de uso limitado usado principalmente en programas del sector con fines de control vectorial u otras prácticas reconocidas para la protección

de la salud pública. Tales plaguicidas merecen las mismas consideraciones que otros de uso limitado, como revisión prioritaria y dispensa del pago de ciertos derechos de registro. En materia de registros en general, la EPA busca alternativas de bajo riesgo a los plaguicidas tradicionales utilizados en el sector de salubridad pública.

Pronósticos del estado del tiempo. En junio de 1999 entró en operación el Sistema Avanzado de Procesamiento Interactivo de las Condiciones Climatológicas (*Advanced Weather Interactive Processing System, AWIPS*) que se tenía previsto instalar. La instalación de este sistema computarizado y de comunicaciones, cuyo objeto es prestar al país mejores servicios relacionados con el estado del tiempo y las inundaciones, concluye una década de esfuerzos por renovar los servicios meteorológicos y mejora de manera significativa el pronóstico del tiempo.

Derrames marinos. En 1999, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA*) atendió peticiones de ayuda científica en más de 120 accidentes, incluidos derrames de sustancias tóxicas en aguas costeras nacionales (60% de los cuales estuvieron relacionados con hidrocarburos, 28% con sustancias químicas y 12% con otras sustancias) y la caída del avión privado de John F. Kennedy Jr.

Riesgos de incendios forestales. Aprovechando sus amplios conocimientos sobre la manera en que el fuego da forma y mantiene ecosistemas saludables, al tiempo que previene desastres naturales causados por incendios incontrolables, el Departamento del Interior (DI) sometió 335,020 hectáreas a quema controlada (incremento que supera en 100% la cifra de 1993) como parte de su misión de manejo del suelo.

Evaluación de riesgos. Con el fin de mejorar la forma de hacer frente a los peligros naturales, el US Geological Survey del DI desarrolló 16 evaluaciones de riesgo —más allá de la meta establecida— que incluyeron potencial de terre-

mentos y estructura de fallas en Puget Sound, procesos de socavación de puentes y evaluaciones actualizadas de riesgos de deslave en el país.

Artículo 2(1)(c) Educación ambiental

Sensibilización sobre sustancias químicas. En 1999 la EPA publicó el folleto *Chemicals in Your Community* (Las sustancias químicas en tu comunidad), donde se resume la información que los ciudadanos pueden obtener en conformidad con la Ley sobre Planeación para Contingencias Ambientales y Derecho a la Información (*Emergency Planning and Community Right-to-Know Act, EPCRA*), así como las disposiciones en materia de prevención de accidentes con sustancias químicas de la Ley de Aire Limpio (*Clean Air Act, CAA*). El folleto orienta a los lectores para que puedan encontrar ésta y otra información útil y explica cómo utilizar las diferentes fuentes de información para dar un vistazo al panorama de las sustancias químicas almacenadas y emitidas en sus comunidades. El folleto se puede consultar en Internet en http://www.epa.gov/swercepp/p_gen.htm.

Educación en temas marinos. En marzo de 1999 la NOAA participó en la convención y exposición anual de la Asociación Nacional de Maestros de Ciencias (*National Science Teachers Association, NSTA*), celebrada en Boston, en la que proporcionó información ambiental y científica sobre los océanos, el cambio climático y la atmósfera a 15,000 maestros de ciencias aproximadamente. La NOAA también participó en la exposición de la NSTA y envió oradores a las presentaciones del programa.

Exposiciones sobre el clima. En octubre la NOAA proporcionó información climatológica a los 2,000 administradores de museos de ciencias, museógrafos y escritores de temas científicos que asistieron a la convención anual de la Asociación de Centros de Ciencia y Tecnología, celebrada en Tampa, Florida. El objetivo de la exposición fue invitar a los museos de ciencias a incluir en sus salas información y tecnologías sobre el clima.

Sensibilización sobre huracanes. Los expertos en huracanes de la NOAA llevaron a cabo campañas de sensibilización sobre este fenómeno en Centroamérica, el Caribe y la costas del Golfo y este de Estados Unidos para impulsar la difusión, la educación ciudadana y el trabajo en equipo durante la temporada de huracanes de 1999. Las campañas realizadas en Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Puerto Rico y Cuba desempeñaron un papel importante en el intercambio de información sobre las capacidades, procedimientos y tecnologías internacionales para pronosticar huracanes.

Artículo 2(1)(d) Investigación científica y desarrollo tecnológico

Nuevas relaciones de participación conjunta con la Oficina de Coordinación Científica y de Políticas (Office of Science Coordination and Policy, OSCP). Durante 1999 la Oficina para la Prevención de la Contaminación y Sustancias Tóxicas (*Office of Pollution Prevention and Toxics, OPPT*) de la EPA colaboró con la OSCP, nuevo órgano de la Oficina de Prevención, Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (*Office of Prevention, Pesticides, and Toxic Substances, OPPTS*). Creada en enero de 1999, la nueva oficina busca coordinar el desarrollo y la puesta en marcha de programas y políticas científicas multisectoriales que sustenten los programas sobre plaguicidas y sustancias químicas tóxicas de la EPA. Con esta labor, la OSCP ayuda a la OPPT a identificar e incorporar la información tecnológica y científica más reciente a la evaluación de riesgos y la toma de decisiones reguladoras.

Uso del factor décuplo de seguridad adicional. En mayo de 1999, la Oficina de Programas de Plaguicidas (*Office of Pesticide Programs, OPP*) de la EPA sometió a revisión del Comité de Asesoría Científica (*Scientific Advisory Panel, SAP*) de la Ley Federal sobre Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (*Federal Insecticide, Fungicide, and Rodenticide Act, FIFRA*) su propuesta de políticas y prácticas operativas para la toma de decisiones, con base en el factor décuplo de seguridad requerido por la Ley de Protección de la Calidad de los Alimentos para el cuidado de la infancia.

La política se publicó en julio de 1999 para someterse a la revisión y comentarios de la ciudadanía como parte del proceso establecido conjuntamente con el Comité Asesor para la Reevaluación de los Niveles de Tolerancia. La FQPA exige que los niveles de tolerancia de cada plaguicida permitan proteger a la infancia y que la EPA utilice durante la evaluación de riesgos un factor de seguridad que corresponda a la sensibilidad particular de este grupo.

Programa de detección de fuentes de trastornos endocrinos (*Endocrine Disruptor Screening Program, EDSP*). Desde que se le confirió la facultad legal, la EPA ha trabajado con empeño en el establecimiento de un programa de detección que permita recabar datos sobre los posibles trastornos endocrinos causados por plaguicidas y otras sustancias químicas. El 28 de diciembre de 1988, la Agencia publicó en el *Federal Register* una propuesta de EDSP que ahora comienza a marchar.

Santuarios marinos. La NOAA, en colaboración con la *National Geographic Society*, inició en 1999 la exploración —primera en su tipo— de los 12 santuarios marinos del país. Las Expediciones por un Océano (*Sustainable Seas Expeditions, SSE*) emplean nuevas y avanzadas tecnologías de inmersión para explorar el océano y aprender la mejor forma de protegerlo. Las SSE explorarán los océanos a profundidades entre 30 y 600 metros. Las metas de este proyecto incluyen exploración submarina, investigación científica y educación y difusión pública.

Monitoreo de recursos acuíferos. El US Geological Survey del DI siguió las tendencias y el estado de la cantidad y calidad de los recursos acuíferos utilizando más de 45,000 estaciones de monitoreo. También desarrolló nuevos sistemas de apoyo que ayudan a los responsables de los recursos naturales a tomar decisiones difíciles con base en estrictos criterios científicos, a fin de hacer predicciones de rendimiento fundadas en datos cuantitativos sobre los recursos naturales o el medio ambiente y presentar opciones específicas para el manejo de los recursos y el suelo.

Hidrología de cuencas. El Centro para el Modelado de la Evaluación de las Exposiciones (*Center for Exposure Assessment Modeling*) de la EPA introdujo el Programa de Simulación Hidrológica FORTRAN (HSPF), un paquete integral para la simulación de hidrología de cuencas y calidad del agua para detectar contaminantes orgánicos tóxicos y convencionales. El HSPF es el único modelo integral de hidrología de cuencas y calidad del agua que permite la simulación integrada de procesos de escurrimiento de contaminantes en el suelo y la tierra con interacciones de sedimentos químicos y de corriente hidráulica. El resultado de la simulación produce un registro de tiempo de la magnitud de flujo del escurrimiento, la carga de sedimentos y las concentraciones de plaguicidas y nutrientes, junto con un registro de tiempo de la cantidad y calidad del agua en cualquier punto de la cuenca. El HSPF simula tres tipos de sedimentos (arena, lodo y arcilla), además de una sola sustancia química orgánica y los productos derivados de la transformación de dicha sustancia.

Modelación de contaminantes atmosféricos. A través de la División de Modelación para las Ciencias Atmosféricas de la NOAA, la EPA publicó en 1999 el documento *Science Algorithms of the EPA Models-3 Community Multiscale Air Quality (CMAQ) Modeling System* junto con la segunda versión del software de sistema de modelación. Models-3/CMAQ es un sistema computarizado que puede simular de forma simultánea la transportación, transformación física y reacciones químicas de múltiples contaminantes en grandes regiones geográficas. El sistema de modelación es una herramienta útil para los estados y otras entidades gubernamentales en la toma de decisiones reguladoras sobre la calidad del aire, y para los investigadores en la investigación atmosférica. El documento se puede consultar en Internet en <http://www.epa.gov/asmdnerl/models3/CMAQ/index.html>.

Artículo 2(1)(e) Efectos ambientales

Manejo de costas. En 1999, Minnesota se convirtió en la trigésimo-tercera región de la lista de 35 territorios y estados que cumplen con los requisitos para formar parte del programa Manejo de Zonas Costeras. Esta labor conjunta entre los estados y el gobierno federal busca crear mejores planes para la protección de los recursos y el desarrollo económico a lo largo de las costas del país.

Con la inclusión de tres nuevas Reservas para la Investigación de Estuarios Nacionales (*National Estuarine Research Reserves*, NERR) —Guana-Tolomato-Matanzas, Florida; Grand Bay, Mississippi, y Kachemak Bay, Alaska—, el número de zonas incluidas en esta labor conjunta asciende a 25 y la cantidad de tierras reservadas para protección, investigación, monitoreo y educación se ha duplicado para llegar a más de 400,000 hectáreas.

Dispersión del rocío de plaguicidas. Durante los dos últimos años, la Oficina de Programas de Plaguicidas de la EPA registró importantes avances en el desarrollo de una comprensión integral del tema de la dispersión del rocío de plaguicidas y mejora de la capacidad para predecir esa dispersión y los posibles riesgos relacionados en una amplia gama de aplicaciones agrícolas y condiciones climatológicas. La OPP concluyó su evaluación de los resultados de estudios sobre dispersión de plaguicidas presentados por el equipo de trabajo sobre dispersión de plaguicidas de aquellos inscritos en el registro, y cooperó con la Oficina de Desarrollo e Investigación de la EPA y el equipo de trabajo para desarrollar modelaje predictivo para sus responsabilidades de evaluación de riesgos y manejo de plaguicidas. Los nuevos datos permitirán a la OPP comprender mejor los riesgos derivados de la dispersión de plaguicidas, de modo que se alcancen decisiones más informadas sobre las medidas que pueden tomar los fumigadores para controlar las dispersiones.

Prevención de plaguicidas en el medio ambiente mediante normas sobre contenedores y confinamiento y apoyo a programas de recolección. La OPP continuó

su labor de elaboración de regulaciones definitivas para las normas sobre contenedores de plaguicidas y áreas de confinamiento. Aunque las regulaciones no abordan de manera específica la eliminación de plaguicidas de desecho, la OPP sigue apoyando los esfuerzos de los estados, los que han tomado la iniciativa de recolección y eliminación de tales plaguicidas para evitar que terminen en zanjas, corrientes de agua y aguas subterráneas. Todos estos esfuerzos, conocidos como programas de limpieza, desempeñan un papel importante en la prevención de la contaminación y reciben apoyo financiero y técnico, según la disponibilidad de fondos, de las oficinas regionales de la EPA.

Reducción de riesgos para niños y trabajadores por el uso de plaguicidas organofosfatados. La Oficina de Programas de Plaguicidas de la EPA ordenó hacer cambios en las formas de uso de dos plaguicidas organofosfatados—metilparatión y metil azinfos—a fin de reducir los riesgos para la infancia y los trabajadores. La EPA está prohibiendo el uso de metilparatión en muchos cultivos de frutas y vegetales, y exige cambios en los patrones de uso del metil azinfos para reducir riesgos en alimentos. También está aumentando la protección para los trabajadores mediante, por ejemplo, la eliminación de ciertos métodos de aplicación y exigiendo intervalos más largos antes de que los trabajadores puedan ingresar a las áreas tratadas después de la aplicación.

Especies en peligro de extinción. De conformidad con la Ley de Especies en Peligro de Extinción, la NOAA concluyó sus revisiones del estado de las especies e incluyó en la lista de especies en peligro de extinción a 26 poblaciones de salmón de la costa oeste; además, está considerando incluir en la lista a ocho poblaciones más. Asimismo, la NOAA ha destinado gran cantidad de recursos a las consultas sobre la Sección 7 de dicha Ley para mantenerse a tono con las múltiples actividades federales que pueden afectar a las poblaciones de salmón incluidas en la lista. Casi 500 consultas se llevaron a cabo en el año fiscal 1999 y se espera duplicar esa cantidad en el año fiscal 2001.

La NOAA ha sostenido el desarrollo y la aplicación de planes de recuperación y reducción de captura de especies protegidas. Por ejemplo, publicó un plan de reducción de captura de mamíferos marinos en el océano Atlántico medio, así como un plan de reducción de captura para la vaquita o marsopa del golfo de Maine a principios del año fiscal 1999. En el Pacífico nororiental, la NOAA monitoreó la población de ballena gris que fue retirada de la lista para asegurar su recuperación continua.

En el año fiscal 1999, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre (*Fish and Wildlife Service, FWS*) incorporó 46 especies a la lista de la Ley de Especies en Peligro de Extinción. El FWS excluyó de la lista al halcón peregrino de EU (ya recuperado), además de una especie de cactus, y propuso reglas para excluir también al águila calva, el ganso canadiense aleutiano y cuatro especies más. Entre tanto, publicó la designación final de tres hábitat críticos y concluyó 14 planes de recuperación para 69 especies.

En otras áreas, el FWS depuró el proceso de desarrollo de Planes de Conservación de Hábitat (*Habitat Conservation Plans, HCP*) y difundió en un folleto de HCP la información sobre este proceso. Los HCP permiten a los particulares desarrollar sus tierras habitadas por especies incluidas en la lista, siempre y cuando tomen medidas de conservación. A lo largo del año fiscal 1999 se completaron diversos HCP que abarcaron 200 especies de la lista y 520,000 hectáreas. La NOAA continúa su labor de involucrar instituciones privadas, locales y estatales en la siempre intensa lucha por desarrollar planes para la conservación del salmón y elaborar HCP. A la fecha, se han aprobado cinco HCP. Además, en marzo de 1999 se publicó una nueva iniciativa de política, el Plan de 5 Puntos, enfocada al uso extensivo y a la integración de cinco herramientas de conservación, algunas de las cuales ya forman parte del programa HCP. Dichas herramientas son monitoreo, manejo adaptable, metas biológicas cuantificables, vigencia de permisos y participación ciudadana.

Las dependencias siguieron proporcionando incentivos a los propietarios de tierras para promover la protección de las especies. En 1999 se destinaron cinco millones de dólares para el nuevo Programa de Incentivos para Propietarios de Tierras de la Ley de Especies en Peligro de Extinción. Con estos fondos se emprendieron 22 proyectos (elegidos entre las 145 propuestas presentadas por las diferentes regiones), permitiendo así a los propietarios tomar medidas de conservación voluntarias en sus propiedades.

En junio de 1999 se publicó la Política Definitiva de Refugios Seguros. Los acuerdos de refugios seguros garantizan a los propietarios de tierras que sus medidas de conservación de las especies incluidas en la lista no causarán restricciones adicionales. Para el año fiscal 1999 estaban en vigor 42 acuerdos de refugios seguros, cubriéndose así más de 400,000 hectáreas a lo largo del país. Las especies no incluidas en la lista se tratan en la Política de Acuerdos de Conservación de Especies Nominadas con Garantías, aprobada en junio de 1999. Ésta otorga a dueños de propiedades no federales incentivos para la conservación de especies nominadas, lo que podría hacer innecesaria la inclusión de dichas especies en la lista. A la fecha, el FWS ha celebrado 70 acuerdos de este tipo para proteger 78 especies nominadas.

Rehabilitación de ríos. El Departamento del Interior continuó su labor de devolver a los ríos a un estado más natural. El secretario del Departamento, Bruce Babbitt, contribuyó a que se hiciera demoler la presa Edwards, de 160 años de antigüedad, en el río Kennebec en Maine y la presa Raines en Carolina del Norte. Asimismo, se alcanzaron acuerdos para la futura demolición de la presa de Condit, Washington, de 38 metros de altura, así como cinco presas más en el río Sacramento en California.

Artículo 2(1)(f) Instrumentos económicos

Beneficios y costos de la Ley de Aire Limpio. En 1999 la EPA publicó el informe *Benefits and Costs of the Clean Air Act: Final Report to Congress on Benefits and Costs of the Clean Air Act, 1990 to 2010* (Beneficios y costos de la Ley de Aire

Limpio: Informe final al Congreso sobre los beneficios y costos de la Ley de Aire Limpio, 1990-2010). De acuerdo con el informe, el valor económico de los beneficios para el medio ambiente y la salud pública que los estadounidenses disfrutaban gracias a las Enmiendas a la Ley de Aire Limpio de 1990 superan los costos en una proporción de cuatro a uno. El informe prevé que dichas Enmiendas y los programas derivados de la misma evitarán miles de muertes prematuras relacionadas con la contaminación del aire y millones de ataques de asma, y tendrán una amplia variedad de efectos positivos adicionales en la ecología y la salud humana.

Valiéndose de un conjunto de complejos modelos computarizados y los datos más recientes sobre emisiones y costos, el estudio estima que en el año 2010 las enmiendas de 1990 evitarán 23,000 muertes prematuras y más de 1.7 millones de ataques de asma, así como el recrudescimiento del asma crónica. En el mismo año se evitarán 67,000 ataques de bronquitis aguda y crónica, 91,000 incidentes relacionados con deficiencias respiratorias, 4.1 millones de días hábiles perdidos y 31 millones de días en que ciudadanos estadounidenses habrían tenido que restringir sus actividades a causa de enfermedades asociadas con la contaminación del aire. Además, se evitarán 22,000 hospitalizaciones por problemas respiratorios, así como 42,000 hospitalizaciones por afecciones cardiovasculares y 4,800 ingresos al servicio de urgencias por ataques de asma.

El informe, la evaluación más extensa y completa de las Enmiendas a la Ley de Aire Limpio de 1990 que se haya realizado, fue sometido a la revisión cuidadosa de colaboradores. Grupos independientes de prestigiosos economistas, científicos y expertos en salud pública contribuyeron con evaluaciones y consejos a fondo durante la concepción, aplicación y documentación del estudio. En el caso de aquellos beneficios ecológicos y de salud que pueden cuantificarse y convertirse a dólares, el cálculo más favorable de la EPA estima que en 2010 los beneficios de los programas de la Ley de Aire Limpio ascenderán a unos 110 mil millones de dólares. Esta estimación refleja el ahorro en costos por el incremento de afecciones y muertes

prematuras que se evitarán gracias a la adopción de normas de aire limpio y las disposiciones establecidas en las enmiendas. El análisis de costos detallado hecho para este estudio indica que alcanzar estos beneficios ecológicos y de salud pública costará tan sólo alrededor de 27 mil millones de dólares, apenas una pequeña parte del valor económico de los beneficios.

Cuotas de entrada a los parques. Durante décadas, las áreas naturales protegidas cedieron los ingresos que cobraban por concepto de entrada y por la prestación de otros servicios y dependieron de las asignaciones del Congreso para cubrir sus necesidades económicas. Sin embargo, a partir de 1996 y de que el Congreso puso en marcha el Programa de Demostración sobre Tarifas en Áreas Recreativas, los parques, refugios y bosques del país que participan en el programa retienen el cien por ciento de los ingresos que cobran. Para 1999, los 100 proyectos de demostración del Servicio de Parques Nacionales, 87 del Servicio de Pesca y Vida Silvestre y 100 más de la Oficina de Manejo de Suelo (*Bureau of Land Management*) obtenían 149 millones de dólares en ingresos. Es posible que el costo de la entrada a las áreas de comprobación sea mucho más alto, pero no por eso ha disminuido la afluencia de visitantes. El programa ha tenido gran aceptación entre los ciudadanos porque pueden observar con claridad cómo se invierten los ingresos.

Artículo 3 – Niveles de protección

En 1999, Estados Unidos propuso y concluyó varios reglamentos concebidos para incrementar la protección del medio ambiente. Ese mismo año, el Presidente promulgó diversos decretos que abordan preocupaciones ambientales específicas y el país participó en negociaciones internacionales con propósitos similares. El resto de esta sección resume información sobre estas y otras medidas tomadas por Estados Unidos con el fin de mantener y aumentar los niveles nacionales de protección ambiental.

Aire puro. En diciembre de 1999, la EPA hizo los ajustes finales y el presidente Clinton anunció nuevas normas de emisión de gases por el tubo de escape y reglamentos para gasolinas limpias aplicables a todos los vehículos de pasajeros, incluidos los de uso deportivo (VUD) y las camionetas pick-up. Por primera vez, los VUD y las pick-up tendrán que cumplir con las mismas rigurosas normas de emisión aplicadas al resto de los vehículos. Más aún, los vehículos de pasajeros y las gasolinas serán incluidos en un mismo sistema con objeto de lograr aire más puro. Las nuevas normas comenzarán a entrar en vigor en 2004.

En mayo de 1999 la EPA publicó los reglamentos definitivos para 14 industrias, con el objetivo de reducir las emisiones tóxicas al aire en casi 36,300 toneladas métricas por año. Las sustancias tóxicas en el aire son compuestos que se sabe o se presume son causantes de cáncer y otros trastornos serios a la salud humana, tales como afecciones respiratorias, deterioro del sistema nervioso y problemas reproductivos y de crecimiento. Además de las sustancias tóxicas, los reglamentos reducirán los niveles de contaminantes que afectan el sistema respiratorio; las emisiones de ozono de bajo nivel (o de esmog) disminuirán en casi 63,500 toneladas métricas al año y las partículas (polvo, impurezas, cenizas, humo) en 5,450 toneladas. Además, las instalaciones de producción de petróleo y de producción, almacenamiento y transmisión de gas natural deben reducir sus niveles de gas metano —uno de los causantes del calentamiento global— en 7,250 toneladas métricas anuales. Estas reglas son parte de una serie de reglamentos para sustancias tóxicas atmosféricas que la EPA ha desarrollado y publicado en ejercicio de las facultades que le otorgan las Enmiendas a la Ley de Aire Limpio de 1990, y se espera ver reducidas las emisiones de sustancias tóxicas de grandes instalaciones, nuevas y en uso, de las industrias de desoxidación de acero, producción de poliol de poliéter, producción de petróleo y gas natural, almacenamiento y transmisión de gas natural, producción de ingredientes activos de plaguicidas, producción de lana mineral o lana de escorias, producción de cemento portland, producción de fibra de vidrio de lana, producción de ferroaleaciones,

fundición primaria de plomo, y la producción de resinas de acetato, fibras modacrílicas y acrílicas, fluoruro de hidrógeno y policarbonatos. Los reglamentos para otras 29 industrias, ya publicados, han dado por resultado la reducción de emisiones de sustancias tóxicas al aire en 500,000 toneladas métricas al año por lo menos.

En septiembre de 1999 la EPA concluyó la elaboración de normas nacionales estrictas para las emisiones de cámaras de combustión de residuos peligrosos (*hazardous waste combustors*, HWC): incineradores, hornos de cemento y hornos de agregados livianos para incineración de residuos peligrosos, con las que se reducirán las emisiones de muchos residuos peligrosos. En particular, las emisiones de dioxinas y furanos en HWC pueden reducirse 70% y las emisiones de metales hasta 86%. Estas normas, en combinación con medidas anteriores para controlar las sustancias tóxicas en el aire de fuentes como incineradores de hospital y cámaras de combustión municipales, deben reducir las emisiones totales de dioxinas en 95%, las emisiones de mercurio en 80% y las emisiones de plomo y cadmio en 83%. La EPA promulgó estas reglas en ejercicio de la autoridad conjunta que le otorgan la Ley de Aire Limpio y la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos.

Como se señaló, en 1999 la EPA publicó los resultados de un estudio que demuestra que los beneficios económicos para la salud pública y el medio ambiente resultado de las Enmiendas a la Ley de Aire Limpio de 1990 superaron los costos en un margen de cuatro a uno, y se evitarán 23,000 fallecimientos prematuros, más de 1.7 millones de incidentes relacionados con ataques de asma y el recrudecimiento del asma crónica. El informe del estudio, titulado "Beneficios y costos de la Ley de Aire Limpio: Informe final al Congreso sobre los beneficios y costos de la Ley de Aire Limpio, 1990-2010", se publicó de conformidad con la Sección 812 de las Enmiendas a la Ley de Aire Limpio, en donde se ordena a la EPA realizar evaluaciones periódicas de los efectos de la Ley en la salud pública, la economía y el medio ambiente del país. El informe se puede consultar en Internet en <http://www.epa.gov/oar/sect812>.

Asimismo, en 1999 la EPA publicó un nuevo Índice de la Calidad del Aire para suministrar a la ciudadanía información crítica sobre las precauciones que se deben tomar los días en que los niveles de contaminación del aire amenacen la salud. El nuevo índice proporciona un formato nacional unificado y, por vez primera, incluye mensajes relativos a la salud para grupos sensibles, como niños asmáticos. Se busca que el nuevo índice sea utilizado por las oficinas que pronostican el estado del tiempo de todo el país.

Agua limpia. El 17 de agosto de 1999 el presidente Clinton firmó la Ley para el Desarrollo de los Recursos Acuíferos, en donde se autorizó la asignación de 6,300 millones de dólares al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos, recursos que se invertirán en el control de inundaciones, la navegación y protección de costas, así como en proyectos de restauración ambiental. La ley autoriza la erogación de 200 millones de dólares en un periodo de cinco años a partir de 2001 para el programa Challenge 21, programa piloto para el control de inundaciones no estructurales y restauración fluvial que formó parte de la iniciativa presupuestal y el Plan de Acción para Agua Limpia emitidos por el Presidente. Se puede consultar en Internet un resumen de la Ley de tres páginas de extensión, preparado por el Comité Interno de Transporte e Infraestructura, así como el informe de la conferencia en <http://www.house.gov/transportation/index.html>.

En 1999, los departamentos de Agricultura y del Interior dieron a conocer al Congreso, comunidades indígenas, estados y diversos grupos de interés una propuesta de Política Federal Unificada para asegurar un enfoque favorable a las cuencas en el manejo de los recursos y tierras federales. La política propuesta, medida clave en el Plan de Acción para Agua Limpia formulado por el Presidente, planteaba dos objetivos principales: utilizar un enfoque favorable a las cuencas para prevenir y reducir la contaminación del agua provocada por las actividades de manejo de recursos y tierras federales, así como la meta adicional de lograr tales objetivos de forma económica y unificada.

En septiembre de 1999, la EPA propuso la reducción significativa de descargas directas de las sustancias químicas más tóxicas en los Grandes Lagos como parte de sus esfuerzos para proteger la salud pública y coadyuvar en la restauración de los Grandes Lagos. Entre esas sustancias, denominadas sustancias químicas bioacumulativas de preocupación (BCC), se incluyen el mercurio, bifenilos policlorados (BPC), dioxinas, clordano, diclorodifenil-tricloroetano (DDT) y mirex. En particular, la EPA propuso la eliminación gradual de las descargas de BCC en las “zonas de mezclado”, es decir, aquellas áreas de los Lagos en donde se permite que las descargas de sustancias químicas tóxicas se mezclen y diluyan con las aguas receptoras. La propuesta prohíbe nuevas descargas de BCC en tales zonas de la cuenca de los Grandes Lagos y eliminaría por etapas el uso de estas zonas para descarga de BCC en un periodo de diez años. Se estima que la propuesta reduciría hasta en 90% el mercurio de las descargas directas (desembocadura de tuberías, por ejemplo) a los Grandes Lagos.

Por otra parte, la EPA publicó en 1999 directrices definitivas para la certificación de operadores que manejan sistemas de agua potable. Las Enmiendas a la Ley de Agua Potable Segura de 1996 establecen que la EPA, en colaboración con los estados, ha de publicar directrices que especifiquen las normas mínimas que deben cumplir los operadores de sistemas comunitarios de agua (los que abastecen a por lo menos 25 personas todo el año) y sistemas no comunitarios ni temporales (los que abastecen de agua a por lo menos 25 usuarios seis meses del año, como escuelas, iglesias y fábricas) para obtener la certificación que les permita operar tales sistemas y para renovarla. Las directrices definitivas contienen las normas mínimas que deben observar los estados para el desarrollo, puesta en marcha y aplicación de programas de certificación de operadores de los sistemas de agua antes mencionados.

Actividades de respuesta. En 1999 la EPA otorgó más de 32 millones de dólares en ayuda financiera a más de 70 comunidades de todo el país con el fin de limpiar y reactivar terrenos contaminados en abandono (que con

frecuencia se encuentran en áreas deterioradas). Mediante el Préstamo Revolvente para la Limpieza de Terrenos Contaminados en Abandono, se otorgaron 45 subvenciones por un total de 30.6 millones de dólares para ayudar a 65 comunidades de todo el país a impulsar el financiamiento de la limpieza y recuperación de propiedades industriales abandonadas. Con esta ayuda financiera, las comunidades podrán establecer fondos revolventes que otorguen préstamos con bajos intereses a empresas y otros interesados con el fin de volver a dar un uso productivo a dichos terrenos. En materia de capacitación, se otorgaron 1.9 millones de dólares en ayuda financiera a diez comunidades con el fin de capacitar a 600 de sus habitantes en técnicas de limpieza ambiental. Con ello se les ayudará a encontrar trabajos bien remunerados y se fomentará en todo el país la limpieza de terrenos contaminados en abandono.

Plaguicidas. El 4 de noviembre de 1999, la EPA emitió una declaración de política definitiva sobre la creación de una categoría para nuevas sustancias químicas (64 FR 60194) tóxicas, persistentes y bioacumulativas (TPB). Esta declaración de política estableció los parámetros para determinar cuáles sustancias se consideran TPB de conformidad con la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (*Toxic Substances Control Act*, TSCA) y fue de particular importancia por haber sido la primera declaración formal de política nacional sobre los nuevos contaminantes orgánicos persistentes (COP) químicos. La declaración contiene criterios de orientación en cuanto a la persistencia, bioacumulación y toxicidad de las nuevas sustancias químicas y advierte a la industria sobre el enfoque de regulación de la EPA para las sustancias que cumplen con los criterios. Las sustancias TPB son contaminantes prioritarios, pues no se descomponen con rapidez y permanecen en el medio ambiente durante largo tiempo; se bioacumulan o permanecen en la cadena alimenticia y se sabe que incluso en dosis pequeñas son causantes de una variedad de riesgos para la salud, incluidos el cáncer y trastornos reproductivos.

Comercio internacional y medio ambiente. El 16 de noviembre de 1999, el presidente Clinton firmó la orden ejecutiva 13141 en materia de revisión ambiental de tratados de comercio, cuyo objetivo es el fortalecimiento del compromiso de Estados Unidos con una “política de evaluación y consideración cuidadosa de los efectos ambientales de los tratados de comercio”. La orden ejecutiva señala que “los tratados de comercio deben contribuir a la meta aún mayor del desarrollo sustentable” y demanda la revisión ambiental de los siguientes tipos de acuerdo: rondas integrales multilaterales de comercio, tratados de libre comercio bilaterales o multilaterales, y nuevos y amplios tratados de liberalización comercial en sectores relacionados con los recursos naturales.

Protección del ozono estratosférico. En 1999, Estados Unidos e India concluyeron un memorando de entendimiento que planteaba el objetivo de coordinar esfuerzos en materia de emisiones de gases de invernadero. Se espera que el acuerdo fomente proyectos conjuntos entre ambos países con la mira puesta en cumplir los mecanismos de desarrollo limpio establecidos en el Protocolo de Kioto. Tales mecanismos permiten a un país en desarrollo aceptar apoyo financiero de un país desarrollado con el fin de instrumentar proyectos que ayuden a la reducción de emisiones; de este modo, el país que otorga el financiamiento puede sostener que ha contribuido a la reducción de las emisiones.

Aplicación de la legislación. En el año fiscal 1999 se impuso un récord en cuanto a las medidas y sanciones de la EPA en materia de aplicación de la legislación ambiental: 3,600 millones de dólares en limpieza ambiental, equipo de control de contaminación y monitoreo mejorado, un incremento de 80% en relación con 1998; 166.7 millones de dólares en sanciones civiles, 60% más que en 1998, y 3,935 medidas administrativas, judiciales y civiles, el número más alto en los últimos tres años. Durante el mismo periodo, la agencia resolvió definitivamente el mayor juicio de la historia por infracción de la Ley de Aire Limpio en contra de siete fabricantes de motores diésel cuyos productos, en opinión del gobierno, generaban millones de toneladas

excesivas de emisiones de óxido de nitrógeno, que contribuye a la formación de esmog. Se sentenció a las compañías a destinar más de 800 millones de dólares a la producción de motores más limpios y a pagar una multa de 83 millones. También durante ese año, la agencia resolvió la mayor demanda civil iniciada de acuerdo con la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos. Según el fallo, FMC Corporation debe pagar una sanción civil por 11.8 millones de dólares y destinar un estimado de 170 millones al cierre de depósitos con desechos peligrosos y a la reducción sustancial de emisiones de gases tóxicos.

Además de sus actividades de aplicación formales, la EPA siguió ampliando el uso de incentivos para motivar a la industria al cumplimiento de las leyes ambientales, promoviendo al mismo tiempo el derecho ciudadano a la información. La agencia dio a saber que en el año fiscal 1999 alrededor de 260 compañías informaron de posibles violaciones en más de 989 instalaciones, gracias a la política de autovigilancia instrumentada por la EPA. En total, 106 compañías corrigieron violaciones en 624 instalaciones durante el año fiscal 1999, un aumento considerable comparado con las 63 compañías que corrigieron violaciones en 390 instalaciones en 1998. La agencia también negoció con la industria porcícola un programa de auditoría y cumplimiento voluntarios en el año fiscal 1999, programa que supone la auditoría voluntaria de miles de instalaciones en los próximos años. Otras 76 empresas informaron voluntariamente violaciones, como resultado de la política de autovigilancia para pequeñas empresas de la EPA, cantidad siete veces mayor a la del año anterior.

Cada año la EPA publica un informe con datos resumidos y específicos sobre sus logros en materia de aplicación y garantía del cumplimiento de la legislación ambiental en áreas de desarrollo e instrumentación de políticas por parte de la oficina principal y las oficinas regionales. Los informes, incluido el correspondiente a 1999, titulado Informe de logros en materia de aplicación y garantía del cumplimiento de la legislación por el año fiscal 1999 (*Enforcement and Compliance Assurance Accomplishments Report for fiscal Year 1999*) se pueden solicitar al Centro Nacional de Información

y Publicaciones Ambientales llamando al teléfono (800) 490-9198, o se pueden obtener en Internet en <http://www.epa.gov/oeca/>.

Bosques. El 13 de octubre de 1999 el presidente Clinton lanzó una iniciativa para preservar millones de hectáreas de áreas vírgenes dentro de los bosques nacionales de Estados Unidos. El Presidente instruyó al Servicio Forestal de Estados Unidos elaborar y someter a la opinión pública reglamentos para brindar protección adecuada a largo plazo a la mayor parte o a la totalidad de las áreas forestales registradas actualmente como “sin accesos”, así como para determinar si se garantiza la misma protección a áreas más pequeñas de este tipo que aún no se hayan incluido en los registros. Una nueva regla propuesta por el Servicio Forestal de Estados Unidos prohibiría la construcción de caminos en más de 16.2 millones de hectáreas que aún no los tienen, desde los Apalaches hasta las Rocallosas y la sierra Nevada.

Tecnología ambiental. En julio de 1999, la EPA y el Departamento de Defensa (DOD) firmaron un acuerdo de colaboración en un programa que busca probar nuevas tecnologías ambientales listas para su comercialización. La EPA y el DOD conjuntarán esfuerzos para verificar tecnologías mediante el Programa de Verificación de Tecnología Ambiental (*Environmental Technology Verification Program*, ETV) de la EPA y el Programa de Certificación de Tecnología de Seguridad Ambiental (*Environmental Security Technology Certification Program*) del DOD. El acuerdo permitirá a las compañías productoras de tecnologías más económicas, más rápidas y mejores penetrar mercados de interés para la EPA y el DOD. También proporcionará un mecanismo formal mediante el cual la EPA y el DOD puedan trabajar de forma conjunta en la elaboración de informes y en actividades de verificación, evaluación y transferencia de tecnología. Asimismo, el acuerdo redundará en ahorro de tiempo y dinero para los dos organismos, mientras proporciona a la ciudadanía información sobre las nuevas tecnologías.

Información ambiental. En 1999 la EPA informó que sus esfuerzos de reinversión han aumentado de forma significativa el acceso de la ciudadanía a la información ambiental y le han ahorrado a empresas y comunidades más de 2,400 millones de dólares al año, garantizando al mismo tiempo la mayor protección de la salud pública y el medio ambiente. Los logros de la EPA en materia de reinversión se enlistan en un informe anual que destaca los beneficios económicos y ambientales resultado de los programas de colaboración conjunta de la agencia. De acuerdo con los datos de 1999, empresas y comunidades ahorraron 1,600 millones de dólares en 1998 gracias a la eliminación de 6.9 millones de toneladas métricas de desechos sólidos, la prevención de 79 millones de toneladas métricas de contaminación al aire, el ahorro de casi 22.7 millones de litros de agua limpia y la conservación de energía suficiente para alumbrar 56 millones de hogares durante un año. Además de las reducciones de costos obtenidas con estos programas, se ahorraron 807 millones adicionales mediante la reducción de trámites ambientales innecesarios. Con la reorganización de los procesos reguladores y la eliminación de disposiciones obsoletas, el tiempo que empresas y comunidades invertían en trámites se redujo en 26.9 millones de horas al año. Copias de los informes de reinversión anuales, incluido el documento “Reinversión de la Protección Ambiental. Informe Anual, 1998” (*Reinventing Environmental Protection: 1998 Annual Report*), se pueden solicitar al Centro Nacional de Información y Publicaciones Ambientales llamando al teléfono (800) 490-9198, o se pueden obtener en Internet en <http://www.epa.gov/opei/rpubsinfo/index.html>.

Especies invasoras. El 3 de febrero de 1999, el presidente Clinton firmó una orden ejecutiva en la que instruyó a las dependencias federales en el sentido de utilizar sus programas para evitar la introducción de especies invasoras, controlar las poblaciones de especies invasoras y atender la restauración de especies nativas y las condiciones de los hábitat en ecosistemas ya invadidos. La orden también establece la formación de un Consejo para Especies Invasoras entre cuyos miembros se incluye a los secretarios de Estado, Tesoro, Defensa, Interior, Agricultura, Comercio

y Transporte, así como al titular de la Agencia de Protección Ambiental. El Consejo para Especies Invasoras se creó como organismo líder para abordar el problema de las especies invasoras en el país, supervisar la instrumentación de dicha orden y, mediante el desarrollo de un plan de manejo entre dependencias, asegurar que las actividades de las entidades federales en materia de especies invasoras se lleven a cabo de manera coordinada, complementaria, económica y eficaz.

Artículo 4 – Publicaciones

El *Federal Register* es la publicación oficial diaria donde aparecen reglas vigentes y propuestas y avisos por parte de dependencias y organismos federales, así como órdenes ejecutivas y otros documentos generados por la Presidencia. Las dependencias federales también publican sus reglamentos y avisos legales en el *Federal Register*, que es publicado por la oficina editorial del gobierno. El texto completo de documentos seleccionados del *Federal Register* que tratan asuntos relacionados con el medio ambiente y avisos publicados desde el 1 de octubre de 1994 se puede consultar en la página electrónica del *Federal Register* de la EPA <http://www.epa.gov/fedrgstr/>.

El Centro de Servicio Nacional para Publicaciones Ambientales (*National Service Center for Environmental Publications*, NSCEP) conserva y distribuye las publicaciones de la EPA en forma impresa, en CD-ROM y otros formatos multimedia. Su inventario actual de publicaciones incluye más de 7,000 títulos. El NSCEP también elabora y distribuye el catálogo anual de publicaciones nacionales de la EPA. Se puede solicitar llamando al teléfono (800) 490-9198 o por Internet en <http://www.epa.gov/ncepihom/index/htm>.

Las dependencias de gobierno, incluida la EPA, también producen publicaciones sobre diversos temas. Por ejemplo, la Oficina de Aire y Radiación de la EPA publica un informe anual sobre tendencias en la calidad del aire que suministra información sobre la evaluación más reciente hecha por la

EPA sobre la calidad del aire extramuros en Estados Unidos. El informe de 1999, titulado “Últimos hallazgos en la calidad del aire del país: informe sobre el estado y las tendencias 1999” (*Latest Findings on National Air Quality: 1999 Status and Trends Report*) se puede consultar en Internet en <http://www.epa.gov/airtrends/>. Otro ejemplo de las publicaciones producidas por la EPA es el Oil Spill Program Update o boletín informativo del programa de derrames de hidrocarburos publicado cada tres meses por la Oficina de Respuesta y Medidas Correctivas para Contingencias (*Office of Emergency and Remedial Response*), que se puede consultar en Internet en <http://www.epa.gov/oilspill>.

Artículo 5 – Medidas gubernamentales para la aplicación de leyes y reglamentos ambientales

Información reciente

En 1999, la EPA continuó con el fortalecimiento del programa de aplicación y garantía del cumplimiento mediante la expansión, en consulta con los estados y diversos grupos de interés de la EPA, de enfoques innovadores en favor del cumplimiento y la aplicación de la legislación ambiental. Nuevas herramientas que proporcionan incentivos y asistencia para el cumplimiento complementan un estricto programa de monitoreo del cumplimiento y aplicación de las legislaciones civiles y penales. Un fuerte componente en favor de la aplicación sirve como cimiento para el programa nacional de cumplimiento, motiva a las instituciones reguladas a buscar asistencia y utilizar políticas de incentivos, y conforma un mercado justo en el que las instalaciones que violan la legislación no disfrutan de ventajas competitivas.

Las medidas de aplicación de la ley concluidas en 1999 reducirán los contaminantes en más de 3.1 millones de toneladas (2.6 millones de ton de óxido de nitrógeno, 260,000 ton de tierra contaminada, 91,000 ton de hierro y 59,000 ton de residuos de BPC). De igual forma, se solicitó a los generadores de contaminantes invertir la cifra récord

de 3,400 millones de dólares para corregir violaciones y tomar medidas de protección ambiental. La EPA también alcanzó la cantidad récord de 236.8 millones de dólares en proyectos de beneficio ambiental e impuso otro récord de 166.7 millones de dólares en sanciones civiles, incluida la mayor sentencia de la historia relacionada con la Ley de Aire Limpio en contra de siete fabricantes de motores diésel que utilizaban dispositivos ilegales para desactivar sus sistemas de control de emisiones. Tan sólo este caso generará la reducción de 68 millones de toneladas métricas de óxido de nitrógeno durante los próximos 25 años. Por último, en 1999 la EPA emprendió 3,935 acciones civiles de aplicación tanto judiciales como administrativas, la cifra más alta de acciones civiles instituidas durante los últimos tres años. Además, la cifra récord de 208 años de cárcel impuestos a individuos acusados penalmente durante 1999 servirá para disuadir a otros.

Los cinco centros de asistencia en línea para el cumplimiento creados en 1999 se enfocan en la industria química, gobiernos locales, transporte, pinturas y recubrimientos e instalaciones federales. De este modo, un total de diez centros enfocados a sectores específicos ayudan a los usuarios a identificar los ordenamientos federales aplicables a sus operaciones, compartir recomendaciones y técnicas para prevenir la contaminación, tener acceso a herramientas importantes para el cumplimiento y conocer los nuevos avances en los reglamentos.

En 1999 la EPA concluyó su primer Informe anual de desempeño como parte de la Ley sobre Desempeño y Resultados Gubernamentales (*Government Performance and Results Act*, GPRA), iniciativa de reforma administrativa que responsabiliza a las dependencias federales por la obtención de resultados en sus programas y por el uso sensato de los recursos. Además, la instrumentación continua de la Estrategia Nacional de Medidas de Desempeño (*National Performance Measures Strategy*, NPMS) incluye ahora mediciones de índices de cumplimiento en sectores regulados

seleccionados, reducciones de contaminantes derivadas de las medidas de aplicación tomadas, cambios de comportamiento motivados por la asistencia para el cumplimiento y tiempo promedio que registran infractores importantes para retomar el cumplimiento de la legislación.

El Servicio de Pesca y Vida Silvestre es la dependencia responsable de la aplicación de las leyes, reglamentos y tratados estadounidenses e internacionales para la protección de los recursos de la flora y fauna silvestres. En 1999, inspectores del organismo instalados en los principales puertos y cruces fronterizos del país revisaron importaciones y exportaciones de efectos de vida silvestre con valor aproximado de 1,050 millones de dólares para verificar el cumplimiento de las leyes y tratados estadounidenses e internacionales destinados a la protección de la flora y fauna silvestres. Gracias a la vigilancia que realizó el Servicio durante 1999 del cumplimiento de las nuevas medidas de protección mundiales —aplicadas por primera vez durante un año completo— para el esturión, la industria que maneja altos volúmenes de caviar de gran valor se sometió por primera ocasión al escrutinio de la agencia.

Artículo 5(1)(b) Vigilancia para el cumplimiento, incluidas visitas de inspección e investigaciones

En 1999 la EPA, o los estados mediante programas que les fueron delegados, realizó 21,847 visitas de inspección, la mayor parte de las cuales (34%) se llevó a cabo de conformidad con la Ley de Agua Potable Segura (*Safe Drinking Water Act*), seguida por las realizadas de conformidad con la Ley de Agua Limpia (20%) y la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos junto con los programas para tanques de almacenamiento subterráneo (17%). En conjunto, el número de instalaciones inspeccionadas (es decir, la cobertura) presentó considerables variaciones entre los diferentes programas. Por ejemplo, se realizaron visitas de inspección a 46% de las instalaciones incluidas en el programa de la Ley de Aire Limpio. Dentro del programa

de la Ley de Agua Limpia se visitaron 73% de las instalaciones principales de tratamiento de aguas residuales y 36% de las instalaciones con programas de tratamiento previo. Como parte del programa de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos, se realizaron visitas de inspección a 63% de las instalaciones de tratamiento, almacenamiento y eliminación, así como 22% de las instalaciones generadoras de grandes cantidades de residuos.

Como parte de la instrumentación gradual de sus medidas para evaluar el resultado de los programas, la EPA está elaborando, por primera vez, informes sobre duración y reincidencia de incumplimientos importantes. La definición de incumplimientos importantes (*significant noncompliance*, SNC) difiere en las leyes ambientales, al igual que el grado en que se aborda el tema de los SNC en las diferentes áreas de programas. También, por primera ocasión, se están elaborando informes sobre investigaciones civiles y quejas ciudadanas. Las investigaciones civiles proporcionan una revisión más profunda de las operaciones y procesos de un establecimiento que una visita de inspección regular. La mayor cantidad de investigaciones intensivas sobre cumplimiento (74%) ocurrió dentro del programa de la Ley de Aire Limpio, seguida por las investigaciones realizadas dentro de los programas de la Ley de Agua Limpia (14%) y la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (3%).

En 1999, la región noreste de la EPA (Región 2) puso en marcha un innovador sistema de seguimiento de denuncias ciudadanas. Sin este sistema, es posible que la EPA nunca se hubiera enterado de la información contenida en las denuncias ciudadanas, en particular si la actividad objeto de la denuncia no puede vincularse a un establecimiento específico (por ejemplo, la descarga nocturna de basura) o se origina en un establecimiento que no se ha tomado la molestia de notificar a la agencia de sus actividades y, por tanto, no está sujeta a visitas de inspección y supervisión. Mediante el rastreo centralizado del formato de una página disponible en Internet, el sistema de la Región 2 puede verificar que se realice el seguimiento adecuado de la denuncia. El sistema también cuenta con un mecanismo

que permite la revisión al azar de una muestra de las denuncias para verificar su manejo consistente, la respuesta adecuada y la satisfacción del denunciante. Muchas otras regiones de la EPA han creado sistemas de seguimiento similares.

En 1999, agentes especiales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre dismantelaron una red de contrabando de caviar establecida en Connecticut, lo que dejó listo el escenario para el primer procesamiento exitoso en el país por un delito federal que ratificó las nuevas medidas de protección mundiales para el esturión. Un segundo e histórico caso de contrabando, que documentó seis años de comercio ilegal de corales y crustáceos protegidos, obtuvo las primeras condenas en el país por tráfico de corales. Otras prohibiciones involucraron huevos de tortugas marinas, medicamentos asiáticos tradicionales preparados con animales en peligro de extinción y embarques de cangrejos chinos con guantes (*Eriocheir sinensis*), especie nociva que trastorna los ecosistemas acuáticos.

Artículo 5(1)(c) Cumplimiento voluntario

La EPA sigue promoviendo el cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de las comunidades reguladas a través de sus programas de asistencia para el cumplimiento. En conjunto, los mecanismos de asistencia para el cumplimiento de la EPA (visitas en sitio, líneas telefónicas de asistencia para el cumplimiento, talleres, capacitación y presentaciones en reuniones, así como distribución de herramientas de ayuda para el cumplimiento como guías y listas de verificación) cubrieron 333,118 entidades reguladas en 1999.¹ La EPA opera nueve centros de asistencia para el cumplimiento, creados para ayudar a la pequeña empresa y a pequeñas entidades gubernamentales a entender y cumplir con las obligaciones que les imponen los ordenamientos. Los centros se enfocan en sectores específicos de la industria y suministran información técnica y sobre regulaciones aplicable de forma conveniente y comprensible para el usuario. En 1999 los centros recibieron más de 750 visitas diarias de

¹ Las entidades reguladas se contaron con base en el tipo de asistencia para el cumplimiento que recibieron.

empresas, prestadores de asistencia para el cumplimiento, otros representantes gubernamentales y público en general, lo que asciende a un total de 260,000 sesiones con usuarios. Muchas de las personas que respondieron a ocho encuestas voluntarias por Internet manifestaron que a consecuencia de estas ayudas tomaron una o más medidas positivas (por ejemplo, cambios en el manejo de residuos, obtención de permisos, cambios en procesos productivos, contacto con alguna dependencia reguladora, reducción de emisiones al aire, conservación del agua).

En 1999, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre puso mayor interés en el trabajo conjunto con la industria a fin de promover el cumplimiento voluntario de las leyes de protección de la flora y fauna silvestres. El Servicio hizo equipo con sus contrapartes estatales y la EPA para llevar a cabo visitas de inspección a pozos petroleros a cielo abierto que se convierten en trampas mortales para aves migratorias. Las labores realizadas en los estados de Arkansas, Oklahoma, Texas, Nuevo México y las montañas Rocallosas alertaron a los productores de petróleo en cuanto a los problemas presentes en sus sitios y, en la mayoría de los casos, se obtuvieron las medidas correctivas necesarias sin necesidad de recurrir a la acción legal. Agentes especiales del FWS llevaron a cabo labores de difusión para promover redes de distribución de energía eléctrica respetuosas de las aves y colaboraron con grupos industriales en la producción de un video que muestra a las compañías de servicios cómo evitar que águilas y otras aves se electrocuten. Las clases sobre cómo evitar a los osos grizzli impartidas a guías de cazadores y proveedores de equipo en el oeste redujeron la captura ilegal de esta especie amenazada y ayudaron a los deportistas a evitar posibles confrontaciones mortales con estos animales.

Artículo 5(1)(f) Promoción de las auditorías ambientales

La EPA concibió la Política de Auditoría (Incentivos de autovigilancia: detección, denuncia, corrección y prevención de infracciones, diciembre de 1995) que exhorta a las empresas a tomar medidas estrictas, dentro del marco de la autovigilancia, para cumplir con la legislación, lo que incluye la detección y corrección de infracciones que podrían pasar inadvertidas. En 1999, gracias a la Política de Auditoría, la EPA recibió denuncias voluntarias de 260 compañías que informaron infracciones en aproximadamente un millar de sus instalaciones. Setecientas de estas denuncias fueron resultado de iniciativas enfocadas a las auditorías voluntarias. Cada vez se amplía más la celebración de acuerdos para la auditoría ambiental corporativa. La EPA ha negociado este tipo de acuerdos con compañías para realizar auditorías y corregir infracciones a las nuevas normas de revisión de fuentes (*New Source Review Standards*, RS) de la Ley de Aire Limpio en 40 instalaciones, así como para la notificación de contingencias y prevención de derrames en 17 compañías de telecomunicaciones y la corrección de infracciones a las normas federales de combustible de la Ley de Aire Limpio en una de las principales aerolíneas y a la Ley de Control de Sustancias Tóxicas en dos compañías destacadas de la industria química.

Un convenio de transacción celebrado en 1999 entre la EPA y American Airlines (AMR Corporation) resolvió infracciones detectadas durante una auditoría ambiental corporativa de las instalaciones de la compañía en 152 aeropuertos. Con base en la auditoría, American Airlines informó numerosas infracciones a las normas sobre uso del diésel ocurridas entre 1993 y 1998. De conformidad con los términos del convenio, la EPA redujo en más de 90% las sanciones por violaciones que la aerolínea reveló voluntariamente y corrigió con celeridad. Con este convenio se espera eliminar casi 635 toneladas métricas anuales de contaminantes atmosféricos.

Artículos 5(1)(j) y 5(3) Procedimientos judiciales, cuasijudiciales o administrativos para procurar las sanciones o soluciones adecuadas

En una acción iniciada en contra de Royal Caribbean Cruise Lines, la compañía se declaró culpable de la descarga ilegal de petróleo y sustancias químicas peligrosas en el océano. Royal Caribbean descargaba en aguas costeras, incluidas las de Alaska, sustancias químicas provenientes de sus tintorerías e instalaciones de procesamiento fotográfico a bordo. La compañía pagará una multa de 18 millones de dólares, además de los nueve millones de dólares de multa que pagó en el año fiscal 1998. Como parte del acuerdo de declaración de culpabilidad, Royal Caribbean operará durante cinco años siguiendo un plan prescrito de cumplimiento ambiental estrechamente supervisado.

La EPA ha estado investigando si las mejoras a los equipos de las plantas generadoras de electricidad alimentadas con carbón incrementaron su capacidad y sus emisiones, pues de ser así requerirán controles y permisos adicionales. Estas compañías sostienen que las medidas fueron parte del mantenimiento de rutina y no llegan al nivel de modificaciones que requieran permisos y controles. Como resultado de sus investigaciones, la EPA, junto con el Departamento de Justicia, emprendió acciones de aplicación de la legislación en contra de ocho compañías generadoras de electricidad, en las que están involucradas 32 instalaciones diferentes localizadas en diez estados distintos. Una de estas compañías es la Tennessee Valley Authority, compañía prestadora de servicios de propiedad federal.

La Atlantic Richfield Company (ARCO) invertirá 260 millones de dólares, en los que se incluye una sanción por 1.8 millones, en la limpieza y restauración de daños a los recursos naturales causados por contaminación de residuos mineros en la cuenca del río Clark Fork. Como parte de los dos convenios conciliatorios celebrados con el estado de Montana y las comunidades indígenas confederadas salish

y kootenai de la nación Flathead, ARCO pagará 80 millones de dólares para la limpieza del arroyo Silver Bow y 20 millones de dólares para la restauración de humedales, el hábitat de la trucha toro y otros recursos naturales.

En 1999, el programa de aplicación de la legislación ambiental de la Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambientales (*Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act*, CERCLA), también denominada Superfondo, obtuvo compromisos de posibles responsables (PR) por más de 780 millones de dólares, incluidos arreglos por más de 550 millones de dólares en trabajos de respuesta a futuro y arreglos por más de 230 millones de dólares en costos pasados. Desde la creación del Superfondo en 1980, el valor total de los compromisos (pasados y futuros) de particulares se aproxima a los 16,200 millones (13,500 millones en arreglos de respuesta y 2,700 millones en arreglos de recuperación de costos).

Un innovador acuerdo entre la EPA, la ciudad de Manchester, New Hampshire, y el Departamento de Servicios Ambientales de New Hampshire abordará el viejo problema de desbordamientos en el sistema de alcantarillado combinado de la ciudad, que ocasiona la descarga de millones de litros de aguas pluviales y negras al río Merrimack cada año y frecuentes violaciones a las normas de calidad del agua por detección de bacterias. El acuerdo, que incluye un plan de inversión de 52.4 millones de dólares en un plazo de diez años para eliminar la mayor parte de los desbordamientos del sistema de alcantarillado hacia el río, también incluye proyectos ambientales y de salud pública, como manejo de aguas pluviales, control de la erosión, restauración de estanques urbanos, educación ambiental, protección de humedales y un programa de 500,000 dólares para reducir el asma infantil y el envenenamiento por plomo.

Una investigación conjunta realizada por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre y la EPA a una compañía de sustancias químicas de Georgia por contaminación de aguas costeras

con mercurio y captura de cigüeñas de bosque en peligro de extinción, dio lugar a más de 212 años de prisión —la sentencia colectiva más prolongada que se haya dictado en la historia de la aplicación de las leyes ambientales de Estados Unidos. En el medio oeste, el Servicio concluyó una importante investigación de un exportador estadounidense de crustáceos por comercio ilegal de mejillón, con lo que las multas e indemnizaciones por tráfico de mejillones durante los últimos dos años ascendieron a más de 1.4 millones de dólares.

Gracias a sus esfuerzos para proteger a las aves migratorias de los riesgos de electrocución, el FWS obtuvo declaraciones de culpabilidad de una compañía eléctrica de Colorado que admitió la violación de dos leyes de protección de la flora y fauna silvestres, así como un importante fallo judicial. El dictamen jurídico sostuvo la responsabilidad penal de compañías cuyas actividades comerciales dañan a las aves migratorias protegidas por leyes federales, fortaleciendo así las medidas de protección estadounidenses para este recurso compartido de América del Norte. Otra objeción presentada a los tribunales cuestionando la legalidad del programa del Servicio para la reintroducción del lobo fue rechazada, ya que la Suprema Corte se negó a conocer la apelación a la decisión de un tribunal de menor instancia que apoyaba la recuperación de esta especie de conformidad con la Ley de Especies en Peligro de Extinción.

Información adicional

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS

Logros en materia de aplicación de la legislación:

<http://www.epa.gov/ocea/99accomp.pdf>

Medición de resultados de los programas:

<http://www.epa.gov/ocea/perfmeas/npmsfinal.html>

Proyecto de clasificación de establecimientos por sector:

<http://www.epa.gov/ocea.sfi>

Inventario de Emisiones Tóxicas (TRI):

<http://www.epa.gov/tri>

Asistencia para el cumplimiento:

<http://www.epa.gov/clearinghouse>

Programas estatales:

<http://epa.gov/oeca/fedfac/cfa/statesmap.html>

<http://es.epa.gov/cooperative/stateandlocal>

SERVICIO DE PESCA Y VIDA SILVESTRE

<http://www.fws.gov>

Artículo 6 – Acceso de los particulares a los procedimientos

Legitimación. En octubre de 1999, la Suprema Corte de Estados Unidos escuchó argumentaciones verbales en el caso de la demanda ciudadana *Friends of the Earth v. Laidlaw Environmental Services, Inc.* (149 F. 3d 303[1998]). La Corte revisaba la decisión del Cuarto Circuito que sostenía que a la parte demandada en este procedimiento ciudadano iniciado con arreglo a la Ley de Agua Limpia le asistía el derecho constitucional a objetar la imposición de sanciones civiles solicitada por el demandante si cumplía con la Ley después de iniciada la demanda, aun cuando el demandante tuviera derecho a solicitar sanciones y desagravio judicial en el momento en que inició el procedimiento. La parte demandada también había argumentado que al demandante no le asistía tal derecho, ya que el pago de sanciones civiles al Tesoro de EU no compensaba el supuesto daño sufrido por el demandante y, por tanto, dicho demandante no cumplía con los requisitos del Artículo III de la Constitución de Estados Unidos en materia de legitimación. El 12 de enero de 2000, la Suprema Corte revocó la decisión del Cuarto Circuito en ambos argumentos (*Friends of the Earth v. Laidlaw Environmental Services, Inc.*, 528 US 167[2000]). El efecto de la decisión de la Suprema Corte es significativo porque sirvió para preservar el derecho legal de un ciudadano a hacer valer la Ley de Agua Limpia y muchas otras leyes ambientales del ámbito federal. La decisión de la Suprema Corte se puede consultar en http://supct.law.cornell.edu/supct/html/98_822.ZO.html.

3

Información financiera

1999



Estados financieros

auditados de 1999

Índice

Dictamen del auditor	105
Balance general	106
Estado de ingresos y erogaciones	107
Estado del capital	108
Estado de flujo de fondos	108
Notas a los estados financieros	109
Anexo	111



Dictamen del auditor

Al Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 1999 y los estados de ingresos y erogaciones, de la evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas en la materia en Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable que los estados financieros son libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende verificar, por muestreo, los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de los cálculos importantes hechos por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 1999, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá.

Contadores públicos

22 de marzo de 2000

Montreal, Quebec

Balance general

<i>al 31 de diciembre de 1999 (en dólares canadienses)</i>	1999	1998
	\$	\$
Activo		
Activo circulante		
Efectivo y inversiones temporales	2,792,939	2,568,774
Impuesto sobre bienes y servicios (Nota 3)	1,275,932	1,960,018
Otras partidas del activo	186,713	180,808
	4,255,584	4,709,600
Activos fijos (Nota 4)	268,719	389,190
	4,524,303	5,098,790
Pasivo		
A corto plazo		
Acreedores y cuentas por pagar	427,722	740,305
Incentivos	1,170,079	1,344,351
Contribuciones diferidas (Nota 5)	2,272,106	2,889,000
	3,869,907	4,973,656
Capital		
Invertido en activos fijos	268,719	389,190
Asignado al FANCA	1,012,778	1,272,517
No asignado	(627,101)	(1,536,573)
	654,396	125,134
	4,524,303	5,098,790

Obligaciones (Nota 7)

Aprobado por el Consejo


Canadá


México


Estados Unidos

Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 (en dólares canadienses)	1999	1998
	\$	\$
Ingresos		
Contribución de Canadá	4,445,000	4,500,000
Contribución de México	4,445,000	4,136,000
Contribución de Estados Unidos	4,445,000	4,500,000
Recursos generados internamente	1,224,536	1,147,543
Otros ingresos	128,124	194,038
	14,687,660	14,477,581
Erogaciones		
Gastos relacionados con el Programa de trabajo (Anexo)	2,490,380	2,330,207
Gastos relacionados con obligaciones específicas del ACAAN (Anexo)	438,909	624,654
Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo)	233,263	321,810
Gastos relacionados con las consultas públicas (Anexo)	54,786	110,463
Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo)	234,509	173,010
Gastos relacionados con las actividades de la Dirección	156,928	159,756
Gastos relacionados con el FANCA	236,771	206,770
Gastos del Fondo para contingencias	13,761	180,953
Centro de información de la CCA	173,332	178,195
Publicaciones e Internet	430,781	548,685
Difusión pública	283,227	379,758
Sueldos y prestaciones		
Relacionados con el programa	3,959,890	3,799,630
Actividades departamentales	614,588	659,760
Gastos por reubicación y orientación	92,559	188,451
Gastos de capacitación	31,107	29,967
Gastos de oficina	290,671	246,213
Telecomunicaciones	86,248	132,350
Apoyo a los sistemas	90,628	83,668
Renta, mejoras en oficina y servicios	410,814	431,485
Gastos administrativos	178,289	204,567
Pérdidas (ganancias) de cambio	149,473	(22,179)
	10,650,914	10,968,173
Superávit de los ingresos sobre las erogaciones	4,036,746	3,509,408
Ajuste de las contribuciones	-	(483,522)
Contribuciones transferidas al presupuesto (notas 2 (a) y 5)	(2,272,106)	(2,889,000)
Contribución del año previo	2,889,000	1,780,337
Gastos relacionados con los compromisos del año previo (Anexo)	(2,204,762)	(1,607,000)
Contribuciones a reintegrar	-	374,511
Superávit de los ingresos sobre las erogaciones antes de las partidas siguientes	2,448,878	684,734
Amortización de los activos fijos	(194,877)	(239,742)
Pérdida por traspaso de activos fijos	-	(60,875)
Subvenciones pagadas	(1,724,739)	(1,390,097)
Excedente (insuficiencia) de los ingresos sobre las erogaciones	529,262	(1,005,980)

Estado del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 (en dólares canadienses)

	1999		1998		Total	Total
	Invertido en activos fijos	Asignado al FANCA	No asignado	Total		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al principio del año	389,190	1,272,517	(1,536,573)	125,134		1,131,114
Excedente (insuficiencia) de las erogaciones sobre los ingresos	(194,877)	(1,724,739)	2,448,878	529,262		(1,005,980)
Transferencias	-	1,465,000	(1,465,000)	-		-
Inversiones en activos fijos	74,406	-	(74,406)	-		-
Saldo al final del año	268,719	1,012,778	(627,101)	654,396		125,134

Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 (en dólares canadienses)

	1999	1998
	\$	\$
Operaciones		
Excedente (insuficiencia) de las erogaciones sobre los ingresos	529,262	(1,005,980)
Partidas que no requieren de efectivo y sus equivalentes		
Amortización de los activos fijos	194,877	239,742
Pérdida por traspaso de activos fijos	-	60,875
Contribuciones transferidas al presupuesto	2,272,106	2,889,000
Contribuciones del año previo	(2,889,000)	(1,780,337)
	107,245	403,300
Cambio en el capital de trabajo operativo que no implica efectivo (Nota 6)	365,598	(731,812)
	472,843	(328,512)
Financiamiento		
Variación de los incentivos	(174,272)	(99,595)
Inversiones		
Adquisición de activos fijos	(74,406)	(128,796)
Traspaso de activos fijos	-	8,650
	(74,406)	(120,146)
Aumento (disminución) del efectivo y casi efectivo en el ejercicio	224,165	(548,253)
Efectivo y casi efectivo al comienzo del año	2,568,774	3,117,027
Efectivo y sus equivalentes al final del año	2,792,939	2,568,774

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 (en dólares canadienses)

1. Tipo de organización

La Comisión para la Cooperación Ambiental es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte para cumplir con los objetivos ambientales del TLC. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

2. Principios de contabilidad

Los estados financieros se han realizado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá y tienen en cuenta los principales principios de contabilidad siguientes:

(a) Contribuciones

Los gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

Los fondos aportados quedan disponibles durante los seis meses que siguen a la fecha en que terminó el ejercicio financiero para pagar las obligaciones que fueron contraídas en el curso del ejercicio.

Los fondos excedentes que sobrepasen el cinco por ciento (5%) del presupuesto se abonan a las Partes por medio de un ajuste en las aportaciones del ejercicio subsecuente.

(b) Activos fijos

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal a las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo	20%
Equipo y programas de cómputo para los proyectos	30%
Programas de cómputo	30%
Muebles y enseres	20%
Sistema telefónico	30%
Equipo	30%
Mejora de bienes inmuebles	12%

(c) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten usando el método temporal. Las ganancias y pérdidas de cambio se incluyen en los resultados del ejercicio.

(d) Incentivos

Los incentivos son relativos al arrendamiento de oficina. Estos incentivos se amortizan durante la vigencia del arrendamiento en reducción de los gastos de renta.

3. Impuestos sobre bienes y servicios

Dado el estatuto internacional de la Comisión, deben firmarse acuerdos entre los gobiernos federal y provincial (Quebec) y la Comisión para que se reembolsen los impuestos sobre la venta pagados en las compras. En junio de 1997 se firmó con el gobierno federal un acuerdo (publicado en *La Gazette du Canada* el 23 de septiembre de 1997) que otorga a la Comisión el derecho al reembolso del impuesto sobre bienes y servicios (TPS) y el impuesto sobre la venta armonizado (TVH) que haya pagado desde septiembre de 1997. Además, gracias a un decreto de remisión publicado en *La Gazette du Canada* con fecha del 18 de agosto 1999, la Comisión tiene derecho a recibir un reembolso por el período de septiembre 1994 hasta septiembre 1997. No se ha firmado acuerdo alguno entre el Gobierno de Quebec y la Comisión en lo que respecta al impuesto sobre la venta de Quebec (TVQ). Con todo, la Dirección prevé recibir el reembolso.

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 (en dólares canadienses)

4. Activos fijos

	1999		1998	
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros, neto	Valor en libros, neto
	\$	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	274,692	140,188	134,504	161,222
Equipo y programas de cómputo para los proyectos	127,602	118,711	8,891	42,125
Programas de cómputo	134,867	90,158	44,709	28,751
Muebles y enseres	367,030	355,315	11,715	70,282
Sistema telefónico	120,088	107,307	12,781	21,984
Equipo	140,424	131,294	9,130	14,707
Mejora de bienes inmuebles	74,749	27,760	46,989	50,119
	1,239,452	970,733	268,719	389,190

5. Contribuciones diferidas

Para el ejercicio de 1999, las contribuciones disponibles para las obligaciones a fines del año 2000 fueron de \$2,272,106 (\$2,889,000 en 1998). Estas contribuciones se contabilizan como diferidas en el balance general.

6. Cambio en el capital de trabajo que no implica efectivo

	1999	1998
	\$	\$
Impuesto sobre bienes y servicios	684,086	(529,906)
Contribuciones a recibir	-	443,051
Otras partidas del activo	(5,905)	20,127
Acreedores y cuentas por pagar	(312,583)	(290,573)
Contribuciones a pagar	-	(374,511)
	365,598	(731,812)

7. Obligaciones

a) La Comisión alquila locales de acuerdo con un contrato de arrendamiento operativo que expira en noviembre del año 2004. Los pagos mínimos que se requieren en los cinco próximos años son:

	\$
2000	417,817
2001	464,413
2002	511,009
2003	557,606
2004	546,733
	2,497,578

La Comisión tiene la posibilidad de anular el contrato mediante el pago de una penalidad que varía entre \$719,000 y \$244,000 por los ejercicios 2000 hasta 2003.

b) A 31 de diciembre de 1999, la Comisión tenía obligaciones por \$2,272,106 relacionadas con proyectos ambientales.

c) La Comisión tiene obligaciones con respecto al equipo y los muebles alquilados cuyo contrato expira en marzo de 2003 o antes. Los pagos mínimos que se requieren en años futuros son así:

	\$
2000	117,153
2001	111,696
2002	42,292
2003	4,718
	275,859

Anexo

Gastos relacionados con el Programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo, consultas públicas y reuniones del CCPC y obligaciones del año anterior

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 (en dólares canadienses)</i>	1999	1998
	\$	\$
Programa de trabajo		
Honorarios	1,420,533	1,088,525
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	711,621	854,878
Traducción e interpretación	206,723	255,164
Gastos de oficina	151,503	131,640
	2,490,380	2,330,207
Obligaciones específicas del ACAAN		
Honorarios	161,161	344,070
Traducción e interpretación	132,807	85,940
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	74,933	154,024
Gastos de oficina	70,008	40,620
	438,909	624,654
Reuniones del Consejo		
Traducción e interpretación	124,548	128,767
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	65,197	139,777
Gastos de oficina	25,591	27,138
Honorarios	17,927	26,128
	233,263	321,810
Consultas públicas		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	54,786	96,414
Honorarios	-	9,420
Traducción e interpretación	-	4,629
	54,786	110,463
Reuniones del CCPC		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	112,941	105,627
Traducción e interpretación	59,105	30,053
Honorarios	37,683	31,137
Gastos de oficina	24,780	6,193
	234,509	173,010
Obligaciones del año anterior		
Gastos relacionados con los proyectos		
Honorarios	1,434,543	988,850
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	68,498	99,830
Traducción e interpretación	49,449	66,560
Publicaciones y comunicación	30,015	6,597
Gastos de oficina	-	6,525
	1,582,505	1,168,362
Gastos no relacionados con los proyectos	622,257	438,638
	2,204,762	1,607,000



4

Perspectiva



Resumen del Programa anual y presupuesto 2000

Programa

Este rubro incluye:

- Costos de los proyectos (incluidos los de las publicaciones).
- Salarios del personal cuya actividad se relaciona directamente con proyectos, el Consejo y el CCPC y la Dirección Ejecutiva.
- FANCA, incluidos los costos de administración y los fondos para concesiones por hasta \$C100,000 y para los que no pasen de \$C10,000.
- Obligaciones específicas derivadas del ACAAN.
- Una parte de renta (85 por ciento).
- Costos de las sesiones del Consejo y las reuniones del CCPC y las públicas.

- Costos de telecomunicaciones.

- Administración ejecutiva, que incluye costos de la oficina de enlace en México.

Administración y apoyo

Este rubro abarca renglones de apoyo a la totalidad de la Comisión e incluye Administración y Contabilidad, Difusión Pública, la parte restante (15 por ciento) de los costos de renta, apoyo administrativo externo, gastos de reubicación de personal, equipo y suministros de oficina, y equipo de operación que incluye el pago de arrendamiento actual de equipo.

Fondo de contingencia

Reserva para gastos imprevistos.

Resumen del presupuesto 2000 para proyectos

I - Medio ambiente, economía y comercio

Proyectos	Presupuesto (\$C)	
1.1.1	Tendencias Ambientales Críticas e Incipientes en América del Norte	\$173,000
1.1.2	Evaluación de las Relaciones entre Medio Ambiente y Comercio	\$163,000
1.1.3	Financiamiento y Medio Ambiente	\$134,000
1.2.1	Fomento del Comercio de Bienes y Servicios Respetuosos del Medio Ambiente: Impulso de la Producción y el Comercio Agrícolas Sustentables	\$192,000
1.2.2	Fomento de la Conservación de la Biodiversidad en lo que se Refiere al Comercio de Especies de la Vida Silvestre	\$114,000
1.2.3	Turismo Sustentable en Áreas Naturales	\$92,000

II - Conservación de la biodiversidad

2.1.1	Orientaciones Estratégicas para la Conservación de la Biodiversidad	\$148,000
2.2.1	Cooperación para la Protección de los Ecosistemas Marinos y Costeros	\$256,000
2.2.3	Red de Áreas Protegidas Marinas de América del Norte	\$148,000
2.2.4	Mecanismos para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte	\$405,000
2.3.1	Red de Información sobre la Biodiversidad de América del Norte	\$177,000

III - Contaminantes y salud

3.1.1	Fomento de la Coordinación Trinacional para el Manejo de la Calidad del Aire	\$373,000
3.1.2	Desarrollo de Herramientas Técnicas y Estratégicas para Mejorar la Calidad del Aire en América del Norte	\$33,000
3.1.3	Iniciativa Trinacional para el Mejoramiento de la Calidad del Aire: Corredores de Comercio y Transporte de América del Norte	\$223,000
3.2.1	Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas	\$835,000
3.3.1	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en América del Norte	\$417,000
3.4.1	Desarrollo de la Capacidad para Prevenir la Contaminación	\$154,000
3.4.2	Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte	\$142,000

IV - Legislación y políticas ambientales

4.1.1	Cooperación entre Laboratorios Ambientales	\$52,000
4.2.1	Foro Regional sobre Aplicación de la Legislación Ambiental en América del Norte	\$132,000
4.2.2	Desarrollo de la Capacidad para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental	\$192,000
4.2.3	Indicadores de la Aplicación Ambiental Efectiva	\$73,000

General

Descripción		Cantidad (\$C)
1.	Programa	11,122,000
1.1	Proyecto	4,659,000
1.2	Salarios	3,068,000
1.3	FANCA	739,000
1.4	Obligaciones específicas	1,120,000
1.5	Renta (programa)	532,000
1.6	Sesiones ordinarias del Consejo (incluye 66,000 de consultas públicas)	295,000
1.7	Operaciones del CCPC	281,000
1.8	Telecomunicaciones	148,000
1.9	Dirección Ejecutiva	310,000
1.9.1	<i>Directora Ejecutiva</i>	118,000
1.9.2	<i>Directores</i>	59,000
1.9.3	<i>Oficina de Enlace en México</i>	133,000
2.	Administración y apoyo	2,068,000
2.1	Salarios	871,000
2.2	Difusión pública	549,000
2.3	Equipo de operación	118,000
2.4	Apoyo administrativo externo	295,000
2.5	Equipo y material de oficina	133,000
2.6	Renta	74,000
2.7	Reubicación y orientación	118,000
3.	Fondo de contingencia	590,000
3.1	Imprevistos	148,000
3.2	Reserva por devolución de impuestos de Quebec	89,000
3.3	Reserva por variaciones del tipo de cambio	353,000
Total		13,780,000

Resumen

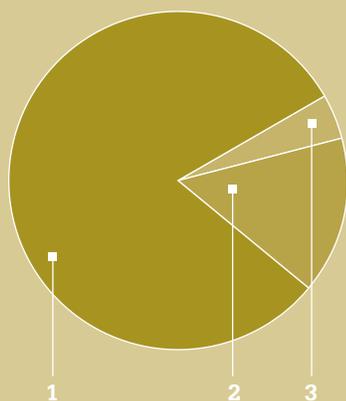
Descripción		Cantidad (\$C)
1	Programa	11,122,000
2	Administración y apoyo	2,068,000
3	Fondo de contingencia	590,000
Total		13,780,000

Ingreso

Descripción		Cantidad (\$C)
Contribuciones de las Partes		13,293,000
Reutilización de recursos		369,000
Intereses		118,000
Total		13,780,000

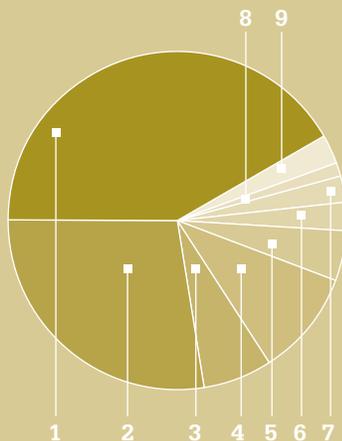
Presupuesto para 2000 en gráficas

Presupuesto de la CCA
para 2000



1. Programa **81%**
2. Administración y apoyo **15%**
3. Fondo de contingencia **4%**

Programa



1. Proyectos **41.6%**
2. Salarios **27.6%**
3. FANCA **6.6%**
4. Obligaciones específicas **10.1%**
5. Renta (programa) **4.8%**
6. Sesiones del Consejo (incl. reunión pública) **2.7%**
7. Operaciones del CCPC **2.5%**
8. Telecomunicaciones **1.3%**
9. Dirección Ejecutiva **2.8%**

Administración y apoyo



1. Salarios **42.1%**
2. Difusión pública **22.2%**
3. Equipo de operación **5.7%**
4. Apoyo administrativo externo **14.3%**
5. Equipo y materiales de oficina **6.4%**
6. Renta **3.6%**
7. Reubicación y orientación **5.7%**

Directorio del Secretariado de la CCA

Janice Astbury

Coordinadora del FANCA
Tel.: (514) 350-4353
Correo-e: jastbury@ccecmtl.org

Greg Block

Director de programas
Tel.: (514) 350-4320
Correo-e: gblock@ccecmtl.org

Alicia Gizzi Chica

Asistente
Tel.: (514) 350-4330
Correo-e: achica@ccecmtl.org

Chantal Line Carpentier

*Gerente de programa,
Medio Ambiente, Economía
y Comercio*
Tel.: (514) 350-4336
Correo-e: carpentier@ccecmtl.org

Eduardo Delgadillo

*Director de administración
y finanzas*
Tel.: (514) 350-4354
Correo-e: edelgadi@ccecmtl.org

Charles Dickson

Director de comunicaciones
Tel.: (514) 350-4308
Correo-e: cdickson@ccecmtl.org

Janine Ferretti

Directora ejecutiva
Tel.: (514) 350-4303

Nathalie Daoust

Asistente ejecutiva
Tel.: (514) 350-4318
Correo-e: ndaoust@ccecmtl.org

Geoffrey Garver

*Director,
Unidad sobre Peticiones
Ciudadanas*
Tel.: (514) 350-4324
Correo-e: ggarver@ccecmtl.org

Ignacio González

*Gerente de programa,
Legislación y Políticas
Ambientales*
Tel.: (514) 350-4324
Correo-e: gonzalez@cec.org

Hernando Guerrero

*Director,
Oficina de enlace en México*
Tel.: (525) 659-5021
Correo-e: guerrero@cec.org

Hans Herrmann

*Jefe de programa,
Conservación de la Biodiversidad*
Tel.: (514) 350-4340
Correo-e: hherrman@ccecmtl.org

Jürgen Hoth

*Gerente de programa,
Conservación de la Biodiversidad*
Tel.: (514) 350-4307
Correo-e: jhoth@ccecmtl.org

Douglas Kirk

Jefe de redacción, Inglés
Tel.: (514) 350-4352
Correo-e: dkirk@ccecmtl.org

Raymonde Lanthier

Jefa de redacción, Francés
Tel.: (514) 350-4322
Correo-e: rlanthie@ccecmtl.org

Miguel López

Jefe de redacción, Español
Tel.: (514) 350-4358
Correo-e: mlopez@ccecmtl.org

Paul Miller

*Gerente de programa,
Calidad del Aire*
Tel.: (514) 350-4337
Correo-e: pmiller@ccecmtl.org

Darlene A. Pearson

*Jefa de Programa,
Legislación y Políticas
Ambientales*
Tel.: (514) 350-4334
Correo-e: dpearson@ccecmtl.org

Manon Pepin

Oficial de enlace con el CCPC
Tel.: (514) 350-4305
Correo-e: mpepin@ccecmtl.org

Erica Phipps

*Gerente de programa,
Cooperación técnica*
Tel.: (514) 350-4323
Correo-e: ephipp@ccecmtl.org

Carla Sbert

*Oficial jurídica,
Unidad sobre Peticiones
Ciudadanas*
Tel.: (514) 350-4321
Correo-e: csbert@ccecmtl.org

Victor Shantora

*Jefe de programa,
Contaminantes y Salud*
Tel.: (514) 350-4355
Correo-e: vshantora@ccecmtl.org

Jeffrey Stoub

Gerente de publicaciones
Tel.: (514) 350-4327
Correo-e: jstoub@ccecmtl.org

José Carlos Tenorio Maraño

*Gerente de programa,
Manejo Adecuado de las
Sustancias Químicas*
Tel.: (514) 350-4367
Correo-e: jctenorio@ccecmtl.org

Scott Vaughan

*Jefe de programa,
Medio Ambiente,
Economía y Comercio*
Tel.: (514) 350-4302
Correo-e: svaughan@ccecmtl.org

Carlos Valdés Casillas

*Gerente de programa,
Bioinformática Ambiental
y Bioinformación*
Tel.: (514) 350-4348
Correo-e: cvaldes@ccecmtl.org

Cristóbal Vignal

*Oficial de planeación,
seguimiento y evaluación/
Secretario del Consejo*
Tel.: (514) 350-4333
Correo-e: cvignal@ccecmtl.org

Información de Imprenta

Papel

Reciclado con 30%
de fibra postconsumo



Tintas

Vegetales, sin sustancias clorinadas
ni metales pesados

Solventes

Sin alcohol isopropílico/
menos de 4% COV

Lavado de prensa

Se usaron productos
de limpieza bajos en compuestos
orgánicos volátiles

Créditos

Diseño

Mosaic Design Communication Inc.

*Available in English
Disponibile en français*

Impreso en Canadá

En América del Norte, todos compartimos recursos vitales: aire, océanos, ríos, montañas y bosques. En conjunto, estos recursos naturales son la base de una vasta red de ecosistemas que sostienen nuestra subsistencia y bienestar. Para que continúen siendo una fuente para la vida y prosperidad futuras, estos recursos deben ser protegidos. La protección del medio ambiente de América del Norte es una responsabilidad compartida por Canadá, Estados Unidos y México.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional integrada por Canadá, EU y México. Fue creada en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) para tratar las preocupaciones ambientales regionales, ayudar a prevenir los conflictos comerciales y ambientales potenciales y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. El Acuerdo complementa las disposiciones ambientales del Tratado de Libre Comercio (TLC).



En la página en Internet de la CCA encontrará información al día sobre los proyectos descritos en este Informe anual, incluidas las publicaciones y notificaciones relacionadas. Si quiere saber más sobre las actividades de la CCA, visítenos en:

<http://www.cec.org>
correo-e: info@ccemtl.org

393, rue St-Jacques Ouest
Bureau 200
Montréal (Québec)
Canada H2Y 1N9

Tel.: (514) 350-4300
Fax: (514) 350-4314